

ACTA Nº 02/12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2012.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya.(PP)

Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza.(PP)

Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo.(PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

María del Rosario Soto Rico

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labella

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Rafael Esteban Martínez

Vanesa Segura Gaitán

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

Débora María Serón Sánchez

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutive:</u>	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2011 (nº 17/11).-	3
2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle UE-OTR-22, promovido por Don Antonio Ramón Sánchez.-	4
3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle SGEQ-07, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	4
4.- Aprobación definitiva, con desestimación de la alegación formulada por ASHAL, de la Ordenanza Fiscal nº 11, de Tasa por Licencias de instalación de actividades y Apertura de establecimientos.-	5
5.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	16
6.- Moción Institucional en "Apoyo al Sector de Frutas y Hortalizas".-	19
7.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre incremento del salario mínimo interprofesional para 2012.-	21
8.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la "Ayuda a Domicilio".-	30
9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística".-	43
10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Relativa a la constitución y convocatoria del Consejo Escolar Municipal de la Ciudad de Almería".-	50
11.- Moción Institucional, sobre "Plan de cercanías en Almería Corredor del Andarax".-	53
12.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre rechazo acuerdo UE-Marruecos en Agricultura".-	54
13.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerios Municipales".-	55
14.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	70
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
15.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, y enero de 2011.-	70
16.- Mociones no resolutivas.-	110
17.- Ruegos y preguntas.-	110

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Segunda Teniente de Alcalde, Iltma. Sra. D^a María Muñiz García, no asiste a la sesión.

La Concejala D^a María del Rosario Soto Rico, se incorpora a la sesión en el punto 4 del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutiva:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2011 (nº 17/11).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se considera aprobada el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2011, no obstante, rectificar los errores materiales observados en la misma, de la siguiente forma:

- En el punto nº 4, página 43, donde dice "Se da cuenta al Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de noviembre de 2011...", debe decir "Se da cuenta al Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de noviembre de 2011...";

- En el punto nº 6, página 47, en el epígrafe del punto, donde dice "Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2011...", debe decir "Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2011...", y en el primer párrafo del dictamen, donde dice "La Junta de Gobierno Local ha aprobado en sesión de fecha 9 de diciembre de 2011", debe decir "La Junta de Gobierno Local ha aprobado, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011...";

- En el punto nº 15, página 96, en el primer párrafo del dictamen, donde dice "...con fecha 8 de septiembre de 2001...", debe decir "...con fecha 8 de septiembre de 2011...".

2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle UE-OTR-22, promovido por Don Antonio Ramón Sánchez.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle de la UE-OTR-22 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 (Los Partidores), promovido por D. ANTONIO RAMÓN SÁNCHEZ, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-OTR-22 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 (Los Partidores), promovido por D. Antonio Ramón Sánchez, que consta del proyecto aprobado inicialmente el 28/01/2011, con visado estatutario de fecha 12/01/2011) y Anexo de Servidumbres Aeronáuticas, presentado con fecha 11/11/2011 y nº 17452 de entrada en el Registro de Urbanismo y con visado estatutario de fecha 09/11/2011, que se entenderá incorporado al proyecto del instrumento de planeamiento.

Este Estudio de Detalle tiene por objeto definir la ordenación de este sector y dividir en ámbito para su posterior desarrollo en tres unidades de ejecución: UE-OTR-22.1, UE-OTR-22.2 y UE-OTR-22.3.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle SGEQ-07, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la parcela dotacional SGEQ-07 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en la parcela dotacional SGEQ-07 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, redactado en octubre de 2011 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de la parcela, que consiste en la apertura de un nuevo vial dentro de la parcela, desde el camino del Jaul Bajo hasta la avenida Adolfo Suárez, y en continuidad con la calle Fernando Fernán Gómez. Además en la parte este resultado del trazado de la calle, se distinguen dos parcelas, asignándole el uso comercial a la situada en la avda. Vega de Acá, esquina avda. Adolfo Suárez, con una superficie de 5.500 m². Por otro lado, tiene el objeto de reajustar alineaciones en la avenida Adolfo Suárez y camino del Jaul Bajo, conforme a los viales ejecutados según el Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá aprobado definitivamente el 11-05-2005.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (16 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En este momento, se incorpora a la sesión la Concejala D^a María del Rosario Soto Rico).

4.- Aprobación definitiva, con desestimación de la alegación formulada por ASHAL, de la Ordenanza Fiscal nº 11 de Tasa por Licencias de instalación de actividades y Apertura de establecimientos.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza nº 11, Fiscal, reguladora de la tasa por "licencias de instalación de actividades y de apertura de establecimientos", aprobada en la sesión plenaria de fecha 23 de noviembre de 2.011 ,cuya exposición publica ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de octubre de 2.011 . Visto que contra dicha ordenanza se ha formulado una alegación que se recoge en el certificado del registro obrante en el expediente de fecha 17 de enero de 2.012.

Visto que la alegación presentada ha sido firmada por D^a. Isabel Juan Rodríguez, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería,(ASHAL), con CIF G04013280 , que ha tenido entrada en el Ayuntamiento a 10 de enero , con registro de entrada municipal n. 1665.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de la Unidad de Gestión de ingresos, que dice:

"Concurre en dicha alegación los requisitos formales mínimos para la admisión a trámite de la misma, a saber:

A) Legitimación activa del recurrente, apreciada a tenor de lo dispuesto en el Art. 31, en relación con el Art. 32 de la (LJR-PAC).

B) Competencia, por cuanto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano formalmente competente para entrar a conocer la alegación que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 106 de la ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril (LBRL 7/85 en adelante) en cuanto competencia municipal, y 123.1.g) de la LBRL 7/85 en cuanto órgano municipal competente.

C) Se ha formulado la alegación dentro del plazo establecido para ello. En primer lugar procede encuadrar la naturaleza jurídica de esta tasa: El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado a 9 de marzo, establece en su artículo 20.4.i la posibilidad para los Ayuntamientos de establecer tasas por "otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos". Estableciendo en el artículo 23 que son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas "que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades locales que presten o realicen las Entidades locales", remitiéndose dicha ley en sus artículos 20 y 57 a las ordenanzas locales para concretar el régimen de las tasas. En aplicación de dicha autorización, el Ayuntamiento de Almería establece "la tasa por licencias de instalación de actividades y de apertura de establecimientos", por medio de la Ordenanza Fiscal nº 11.Constituye el hecho imponible de la Tasa , según el Art. 2 "la actividad municipal, tanto preventiva como a posteriori, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos sujetos a licencia de instalación de actividades y de apertura, o a los procedimientos tramitados por declaración responsable o comunicación previa para inicio de actividades, de conformidad con la legislación urbanística vigente y el Plan General de Ordenación urbana de este municipio, reúnen las condiciones y requisitos de tranquilidad, seguridad, medioambientales y de salubridad exigidos por dicha normativa y la sectorial de aplicación,

según el tipo de actividad que en cada uno se desempeñen", estableciendo en el artículo Artículo 3º. Sujeto pasivo, que "Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, que soliciten la licencia, o suscriban la declaración responsable o la comunicación previa, y resulten beneficiadas o afectadas por los servicios prestados en alguno de los supuestos previstos en esta Ordenanza", estableciendo el artículo 7 que "No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa".

Vista la alegación de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería, (ASHAL), en la que sucintamente se solicita que se recoja como exención las nuevas aperturas de establecimientos o cambios de titularidad que acometan los empresarios que inicien un proyecto empresarial en la zona del Centro Histórico, y ello con el objetivo de animar a su revitalización.

Respecto a la posibilidad de beneficiar a los comerciantes que se establezcan en un determinado barrio respecto al resto de empresarios, hemos de partir de que la alegación no tiene contenido jurídico, por no ser atinente a ninguna discrepancia entre la elaboración de la ordenanza o a la comparación entre el contenido de la ordenanza propuesta con la normativa jurídica vigente, por lo que estrictamente en dicho ámbito jurídico debe ser desestimada la alegación.

A lo cual debemos añadir un tema procedimental. Establece el Artículo 106.1 de la ley 7/85 de bases de régimen local, que "Las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir Tributos..." y en su desarrollo establece el Artículo 20 del TR 2/2004 que "1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por...la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos." Diciendo el artículo 57 de dicha ley que "Los ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia... ". Ahora bien, es aquí donde encontramos una aparente contradicción, con lo que establece el artículo 31 de la Constitución Española, que dice, en su apartado 3, que "sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley". La doctrina, sobre la base de la cual, se supera esa aparente contradicción, haciendo que no sea precisa una ley, sino que baste con una simple ordenanza municipal, para imponer una prestación patrimonial, la encontramos precisamente en varias sentencias del Tribunal Constitucional, entre otras las número 179/85, 19/87, 185/95, 1135/95 y 233/99, referidas a los precios públicos y las tasas. En ellas se dice que la ley, por motivos técnicos, puede encomendar a los reglamentos fijar tasas, garantizando que no haya arbitrariedad. Ello lleva a que, la jurisprudencia, sea especialmente meticulosa a la hora de analizar, en las ordenanzas fiscales municipales, esos criterios técnicos, por los que se fija una cuantía, para asegurarse que, esta se adopta, de un modo no discrecional para la administración, y en definitiva, para que no quiebre el artículo 31 de la Constitución. La jurisprudencia ha querido buscar tal garantía, al exigir, en el procedimiento de aprobación de una tasa, la elaboración

del "informe técnico-económico". Y la relevancia de dicho informe es extremo, hasta el punto de que su inexistencia o incluso su notoria insuficiencia comporta, según establecen reiteradas sentencias del Tribunal Supremo, la nulidad de la tasa, aún cuando el recurso haya constituido una impugnación indirecta de la ordenanza (en dicho sentido por ejemplo la sentencia del TS de 19 de diciembre de 2.007 y 8 de marzo de 2.002). En dicho sentido el Art. 25 del TR 2/2004 que dice "Los acuerdos de establecimiento de tasas... para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto... la previsible cobertura del coste de aquellos...". Siendo también de aplicación supletoria la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (LTyPP en adelante) -cuyo artículo 20.1 exige una memoria económico-financiera en los casos de alteración de las cuantías de una tasa ya existente.

Respecto a la necesidad de que en el informe económico se recoja todo lo relativo a la ordenanza, sin que quepa modificar las tarifas de una ordenanza sin que se haya previsto en el informe económico, cabe citar la Sentencia del Tribunal Supremo de veinte de Julio de dos mil nueve en la que entre otras cosas se dice "trámite esencial del procedimiento fijado por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, justifica la nulidad de las disposiciones reglamentarias -- Ordenanzas-- expedidas con omisión de ese trámite, o su insuficiencia, en aplicación del art. 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Y ya entrando en el iter procedimental, respecto a la necesidad de que el informe económico esté elaborado antes de la aprobación inicial de la ordenanza, sin que quepa tras dicha aprobación cambiar las tarifas, podemos citar la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de marzo del 2.010, que dice "Por lo demás, coincidimos con el criterio de la sentencia recurrida de que para la aprobación o modificación de las Ordenanzas Tributarias Locales hace falta, en primer lugar, un "acuerdo provisional" del Pleno de la Corporación y entre los documentos que han de tenerse en cuenta, de manera inexcusable, para poder aprobar provisionalmente las Ordenanzas relativas a las tasas se halla la memoria económica financiera. No puede adoptarse el acuerdo provisional del Pleno de la Corporación sin tener a la vista todos los documentos de carácter técnico preceptivamente previstos. El espíritu de la LHL en este punto es que la memoria económico-financiera ha de estar elaborada antes de que el Pleno municipal apruebe, de manera provisional, las Ordenanzas... Si en el caso que nos ocupa obra en el expediente memoria económico-financiera de fecha 21 de diciembre de 2000, pero para esa fecha ya se había producido la aprobación provisional de las Ordenanzas relativas a las tasas, es claro que se aprobaron con carácter provisional sin tener presente la memoria económica financiera".

De lo expuesto se deduce que la aprobación de las ordenanzas es un procedimiento que la jurisprudencia ha interpretado de un modo rígido, sin que quepa alterar las cuotas una vez aprobada inicialmente la ordenanza, sin incurrir en riesgo de anulación de la modificación practicada. El otorgar un conjunto de exenciones, que es precisamente lo

que se está planteando, sin haber recogido los importes resultantes y la cuantía global en dicha memoria económico-financiera, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, no es factible.

Por todo lo expuesto procede desestimar la alegación citada en todos sus términos."

En mi condición de Concejal Delegada del Área de Hacienda, adscrita al Área de Gobierno de Economía y Territorio , en relación a la modificación de la ordenanza fiscal n.11 ,vistas las alegaciones formuladas y los informes emitidos al respecto, se propone se adopten los siguientes acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- DESESTIMAR íntegramente las alegaciones formuladas por la reclamante anteriormente citada, por los motivos expuestos en el informe transcrito.

Segundo.- APROBAR definitivamente la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal n.11, en los siguientes términos:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 11 Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias de instalación de actividades y de apertura de establecimientos, y por actuaciones derivadas de procedimientos de declaración responsable y de comunicación previa para inicio de actividades.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa

"ORDENANZA NÚM. 11 FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, Y POR ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA INICIO DE ACTIVIDADES.

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Licencias de Instalación de Actividades y de Apertura de Establecimientos, y por actuaciones derivadas de procedimientos de Declaración Responsable y de Comunicación Previa para inicio de Actividades, que se registrá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto preventiva como a posteriori, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos sujetos a licencia de instalación de actividades y de apertura, o a los procedimientos tramitados por declaración responsable o comunicación previa para inicio

de actividades, de conformidad con la legislación urbanística vigente y el Plan General de Ordenación urbana de este municipio, reúnen las condiciones y requisitos de tranquilidad, seguridad, medioambientales y de salubridad exigidos por dicha normativa y la sectorial de aplicación, según el tipo de actividad que en cada uno se desempeñen.

Dicha actividad municipal puede originarse a solicitud del sujeto pasivo o como consecuencia de la actuación inspectora, en los casos en que se constate la existencia de actividades que no estén plenamente amparadas por la correspondiente licencia, o no se ajusten a la normativa sectorial o a la Ordenanza reguladora de las Actividades de servicios del Ayuntamiento de Almería.

2. Tendrán la consideración de actividades sujetas, entre otras, las siguientes:

a) La instalación y apertura, por vez primera, del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.

c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste, y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación, declaración responsable o comunicación previa de las mismas.

d) Los cambios de titularidad de las actividades y establecimientos implantados, que conlleven alteraciones en las condiciones objetivas del local o de la actividad que se ejerza.

e) En general, cualquier actividad para la que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Actividades de servicios, del Ayuntamiento de Almería, se exija licencia de apertura, declaración responsable o comunicación previa.

3. Se entenderá por establecimiento cualquier infraestructura, edificación, instalación o recinto cubierto o al aire libre, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Aun sin desarrollarse aquellas actividades, sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas, de forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, oficinas, despachos o estudios.

4. No están sujetas a la Tasa, rigiéndose por su normativa sectorial o municipal específica, las siguientes actividades:

a) Las actividades de carácter administrativo, sanitario, residencial y docente de titularidad pública, al igual que las necesarias para la prestación de los servicios públicos.

b) Los quioscos para venta de prensa, revistas y publicaciones, golosinas, flores y otros de naturaleza análoga, situados en los espacios de uso público del municipio.

c) La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos, que se regularán por la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

d) Los puestos, barracas o atracciones instaladas en espacios abiertos con motivo de fiestas tradicionales del municipio o eventos en

la vía pública, que se ajustarán, en su caso, a lo establecido en las normas específicas.

e) Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, que se regularán por la normativa municipal de aplicación.

f) Los usos residenciales y sus instalaciones complementarias privadas (trasteros, locales para uso exclusivo de reunión de la Comunidad de Propietarios), siempre que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto residencial ocupado por los usos residenciales a los que se vinculan.

Artículo 3º. Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, que soliciten la licencia, o suscriban la declaración responsable o la comunicación previa, y resulten beneficiadas o afectadas por los servicios prestados en alguno de los supuestos previstos en esta Ordenanza.

2- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 23, 2, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propietarios de los inmuebles en que se pretende desarrollar o ya se esté desarrollando la actividad industrial, mercantil o de servicios en general.

Artículo 4º. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Base imponible.

1. Constituye la base imponible de la Tasa el valor catastral que, al tiempo del devengo, tenga fijado el local o establecimiento a los efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. Cuando en un mismo local existan, sin discriminación en el título de ocupación del mismo, espacios destinados a vivienda y a establecimiento sujeto a la Tasa, la base de esta última será la que proporcionalmente a su superficie le corresponda del total del valor catastral previsto en el punto anterior.

3. Cuando se trate de la ampliación del establecimiento, la base imponible será el valor catastral que corresponda a la superficie en que se amplió el local, calculada con arreglo a lo previsto en los puntos anteriores.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria, que se exigirá por unidad de local, se determinará aplicando el tipo de gravamen del 1 por 100 sobre la base definida en el artículo anterior.

Se fija una cuantía mínima de la cuota de 40 euros.

2. Si con ocasión de realizarse un cambio de titularidad, se realicen en el local ampliaciones o modificaciones en el objeto de la actividad, se aplicarán las cuotas tributarias conforme al apartado 1 anterior, con aplicación de lo previsto en el apartado 3 siguiente.

3. En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

4. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, tanto para la concesión de ésta como para determinar la conformidad de las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas presentadas, las cuotas a liquidar serán el 50 por 100 de las señaladas en el número primero.

Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

Artículo 8º. Devengo.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de Licencia de Apertura, declaración responsable o comunicación previa, si el sujeto pasivo formulase expresamente éstas.

2. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, o sin haber presentado la declaración responsable o la comunicación previa, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal inspectora conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles para considerarle sujeto a la Tasa, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la

concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o caducidad una vez concedida la licencia.

Artículo 9º. Declaración.

1. Las personas que soliciten la obtención de una Licencia de Apertura, o que formulen una declaración responsable o comunicación previa de inicio de actividad, presentarán previamente, en el Registro General, junto a su solicitud, declaración o comunicación, la documentación administrativa y técnica previstas en la Ordenanza reguladora correspondiente; también se indicará la referencia catastral del inmueble donde se pretende ejercer la actividad.

2. Si después de formulada la solicitud de Licencia de Apertura, o de realizarse la Declaración Responsable o la Comunicación Previa, se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas para tal establecimiento, o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

Artículo 10º. Ingreso.

1. La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, que se aportará junto a la solicitud de licencia de apertura, o junto a la declaración responsable o comunicación previa que se realicen.

2. Cuando el local no tenga señalado valor catastral, la autoliquidación tomará como base imponible el valor de adquisición o, en su caso, el coste de construcción del referido local.

Una vez fijado el valor catastral, se practicará la liquidación definitiva que proceda, de cuya cuota se deducirá la cantidad previamente ingresada.

3. La Administración Municipal podrá comprobar la base imponible declarada y, a la vista de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado.

Artículo 11º. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 12º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 184 y 185, y concordantes, de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza nº 11 Fiscal, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, publicada en el BOP. de Almería de fecha 19 de diciembre de 2001.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

Tercero.- Contra el acuerdo definitivo aprobando la modificación de la ordenanza sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada"".

En el debate sobre el asunto el Sr. Alcalde pregunta: ¿hay alguna intervención en este punto?

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde, buenos días. Bueno, el punto este, votamos nosotros en comisión que no y quiero dar una explicación aquí en este pleno y pedir, incluso hubiera pedido la retirada del punto, y que se estudie mejor este tema porque pensamos que el Casco Histórico es muy importante su revitalización. El efectuarle una exención, que sería provisional mientras que exista la revitalización y el Casco Histórico se levante, es algo que sería muy positivo, ya que en todas las ciudades, lo más importante que tienen es su Casco Histórico. El Casco Histórico es un lugar cargado de lugares con mucho valor patrimonial y cultural, es bueno que se conozca por parte de todos nuestros ciudadanos y aparte de toda la gente que pueda venir hasta nuestra ciudad y conocerlo, y si nosotros intentamos a todo el que intente poner un negocio allí, ahora mismo, darle facilidades para que esto se revitalice, sería muy bueno porque daría más turismo, con el turismo llevaría a empleo. Entonces estamos a favor en esto con ASAHAL, que se de facilidad a estos pequeños comerciantes o personas que en este momento quieran abrir algo y pensamos también que el Casco Histórico es una población que hay de alrededor de unos veinte mil habitantes con una tasa débil en actividad económica y muy diversificada y entonces una vez que esto esté ya revitalizado, será como he dicho, rico en que pueda venir más turismo, puedan conocerlo y eso da lugar a mayor empleo en este sitio; por eso mismo, provisionalmente hasta que se revitalice, volvemos a pedir que se estudie por este equipo de Gobierno. Vamos a votar en contra, pero a mí me gustaría que el Sr. Alcalde, incluso, lo retirara y lo estudiara, porque es una opción buena para el Casco Histórico.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez y dice: Este Ayuntamiento, no sólo por el hecho de que todos los informes técnicos se han emitido en sentido desfavorable y se han emitido todos en sentido contrario a la posibilidad de establecer la exención que se solicita, sino que además cree que el favorecer a unas determinadas personas en el

establecimiento en un determinado barrio, sería perjudicial y en detrimento de otros, puesto que no sería justo ni en la situación de crisis que estamos, pero no obstante, siendo sensibles con la situación actual y siempre en la intención de facilitar el empleo y de dar un impulso al Casco Histórico, se está estudiando desde el Plan Urban, establecer una serie de medidas y de incentivos para facilitar el establecimiento de estos comercios que se quieran establecer en el Casco Histórico, no obstante se han llevado ya iniciativas semejantes en otros barrios, como por ejemplo en la Vega de Acá, cuando desde el Área de Desarrollo Económico, junto con Urbanismo y Obras Públicas y Almería XXI, se están dando facilidades para el establecimiento de locales para los nuevos empresarios. Todos nosotros consideramos que una exención general a la Ordenanza no se debe de establecer, pero sí debemos a través del Plan Urban, que está ya en marcha, establecer una serie de medidas para facilitar esta implantación, y eso es lo que se va a hacer. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice. Gracias Sra. Abad. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban y dice: Nosotros en este punto nos vamos a abstener, pero sí es cierto, y así estuvimos hablando en la Junta de Portavoces, tener alguna consideración sobre el Casco Histórico, para que se produzca un avance en el mismo y facilitar también la instalación de determinadas empresas y empresarios dentro del Casco Histórico; me parece bien lo que anuncia el Equipo de gobierno, si es verdad que desde el propio Ayuntamiento no se puede producir bonificaciones en las ordenanzas, pero si se busca una figura digamos de subvención para estos comerciantes que se van a instalar en el Centro, pero dicho eso, yo lo vincularía sobre todo a la permanencia de la actividad, es decir no alguien que monte ese negocio y al mes lo cierre, sino que esa subvención lo vincule a un determinado periodo de tiempo, tendríamos que quedar de acuerdo en cuanto tiempo habría que establecerlo. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias Sr. Esteban; efectivamente, Urban, como Vd. sabe, la Empresa Pública, está precisamente en esa línea y lo único que queda por matizar es ese periodo de tiempo que podríamos aceptar para que fuera efectiva la posibilidad de subvencionar, aparte de las tasas municipales.

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Bueno, efectivamente, lo que ha estado diciendo la Concejal de Hacienda, solamente sería una medida provisional, o sea que sería una medida que se tomara en tanto en cuanto se revitalice el Casco Histórico y surja de nuevo, porque es cierto que el Casco Histórico ahora como está, está más bien muerto, entonces sería una medida provisional. Es cierto que en el Plan Urban existe la revitalización del Casco Histórico, pero también es cierto que el Equipo de Gobierno es el que dice si una Ordenanza se hace una exención por un tiempo o no, es el mismo Equipo de Gobierno, o sea, que una Ordenanza se puede modificar provisionalmente hasta que pase..., sería estudiando por los técnicos, no voy a decir aquí que sean seis meses o dos meses o lo que sea cuando se abra un negocio, pero el mismo Equipo de Gobierno puede hacer eso, cierto que en el Plan Urban están, que falta el tiempo por hacerlo, pero no sería malo también poner

nosotros un poco de nuestra parte, sacrificarnos un poco porque donde está toda la cultura y toda la historia es en el Casco Histórico, y el Casco Histórico nuestro ahora, merece la pena; entonces si podemos hacer esa exención y podemos darles esa posibilidad, vuelvo a repetir, crearemos turismo hacia nuestra ciudad y crearemos puestos de empleo, que ahora mismo, como se ha dicho, en los tiempos de crisis que vivimos sería importante. Nada más, gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Abad.

Hace uso de la palabra D^a Rafaela Abad y dice: Bueno, el Casco Histórico se está rehabilitando en las calles, y en todo lo que se está haciendo por parte del Ayuntamiento, y la exención, según todos los informes técnicos, no es fácil porque va unido a la capacidad económica y no es todo lo legal, por eso se ha estudiado una medida del Plan Urban, que es durante un tiempo, viendo la situación, una serie de medidas que se van a establecer y es lo que vemos más acertado que el establecer la exención general en la Ordenanza.

El Sr. Alcalde dice: bien, pasamos a la votación del punto número 4.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 7 votos en contra (7 PSOE), y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC 21/2011, relativo a la propuesta efectuada por la Concejalía de Cultura y Educación relativa al cambio de denominación de la calle Belladona, por la de calle "Santiago Martínez Cabrejas", vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal con fechas 16 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, y por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 24 de enero de 2012, vista la demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, éste Concejal Delegado tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Causar baja en el callejero municipal de la Plaza Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, con entrada por avenida Cabo de Gata y salida por carretera Sierra Alhamilla.

2º.- Aprobar el cambio de denominación de la calle Belladona, causando ésta baja en el callejero, por la de calle Santiago Martínez Cabrejas, con entrada por camino de la Goleta y salida por calle Acebo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy S.L., así como a los interesados en el procedimiento."

2.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC 7/2011, relativo a la solicitud de denominación de una vía pública en el Barrio de Nuestra Señora de Araceli por D. Ernesto Fajardo García, en representación de la Asociación de Vecinos Amatisteros, vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de agosto de 2011, y por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 23 de enero de 2012, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, este Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar la denominación de una calle en el barrio de Nuestra Señora de Araceli, con la siguiente descripción:

1. Calle "Juan Company": Con situación entre las calles Chumbera, Mosto y Almendro."

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy, S.L., así como a los interesados en el procedimiento."

3.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC 17/2011, relativo a la solicitud de denominación de una vía pública por parte de los Profesores Titulares de Derecho Administrativo de la Universidad de Almería, D. Raúl Pérez Guerra y D^a María Matilde Ceballos Martín, con motivo de otorgar un reconocimiento al Subprefecto de Almería D. Francisco Javier de Burgos y Olmo, vistos

los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de diciembre de 2011, y por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 23 de enero de 2012, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, este Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Denominar una calle o vía de la ciudad con el nombre de "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS Y OLMO", quedando pendiente su ubicación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente".

4.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente NC 286/2006, relativo a la propuesta efectuada por la Concejalía de Cultura y Educación relativa al cambio de denominación de la calle "Plácido Langle", pasando a denominarse calle "Torres", ubicada en el centro de la ciudad, en el tramo comprendido entre la Plaza Flores y la Plaza de San Pedro, y a la vista de los escritos presentados con fecha de entrada en el Registro General 7 y 12 de abril de 2011, respectivamente, por la Presidenta de la Comunidad de Propietarios C/ Torres, así como por la entidad Almedina Servicios Hoteleros S.L., de Hoteles Torre luz, los representantes de "Compra-Venta de oro", de "Axioma", "Createsse", "París La Rosa C.B", "Floristería Azabache", y "Chambao", así como por la Presidenta de la Asociación Almería Centro; vistos los informes emitidos con fecha 11 de enero de 2012 por el Arquitecto Técnico Municipal, y por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, este Concejal Delegado tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la calle "Plácido Langle", pasando a denominarse calle "Torres", ubicada en el centro de la ciudad, en el tramo comprendido entre la Plaza Flores y la Plaza de San Pedro, debiendo constar en la placa correspondiente "Antigua Plácido Langle".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de

Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy, S.L., así como a los interesados en el procedimiento".

No se producen intervenciones.

Sometidos los cuatro dictámenes a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, acordaron aprobar los mismos, en todos sus términos.

6.- Moción Institucional en "Apoyo al Sector de Frutas y Hortalizas".-

Se da cuenta de la Moción Institucional, consensuada como tal por todos los Grupos Políticos las presentadas anteriormente por el Equipo de Gobierno y la presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que figura bajo el punto 12 del Orden del Día de la presente sesión, que, refundida en cuanto a sus acuerdos, dice:

"Los Grupos Municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, al amparo de lo establecido en el Reglamento orgánico, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Almería, la siguiente Moción para su debate y votación.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector agrícola almeriense es la primera potencia agraria en Andalucía y España, y está inmerso en un proceso de pérdida de rentabilidad con la caída de los precios en origen, situación que se ve empeorada a causa de los diferentes acuerdos que la Unión Europea ha mantenido y mantiene con Países Terceros, permitiendo una apertura sin control del mercado europeo a otros países que está provocando el hundimiento de los precios por la competencia desleal que suponen.

Son muchas las movilizaciones que han realizado las organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Almería, ya que consideramos que las frutas y hortalizas NO deben ser moneda de cambio en ningún acuerdo. Para este Equipo de Gobierno, es esencial que desde las Administraciones se reconozca el carácter estratégico del sector y se recupere el principio de preferencia comunitaria para nuestros productos, pedido negociación tras negociación y en todos los acuerdos con Países Terceros.

Este nuevo Acuerdo con Marruecos, que está pendiente de ratificación por el Parlamento Europeo el próximo mes de febrero, no ha contado con ningún estudio previo que analice las repercusiones socioeconómicas para el sector productor de frutas y hortalizas. Un sector que genera al año 28 millones de empleos en toda Europa y que es vital para la provincia de Almería.

Tampoco se han establecido medidas compensatorias para los productores españoles-europeos de frutas y hortalizas, generadas por las dificultades que les generan los acuerdos bilaterales de liberalización comercial, ya que el precio percibido por los agricultores europeos es el mismo que el que se paga por el de estos países, pero sin tener en

cuenta que los costes de producción son 20 veces superiores. Esta política daña la competitividad de nuestras explotaciones.

Por todo ello, los grupos políticos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida, piden al Pleno que se adopten los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El actual sistema de precios de entrada no funciona. No existe un control sobre su funcionamiento ni del pago de aranceles. Solicitamos que se incrementen los controles en frontera, que se garantice el cumplimiento de los precios de entrada, y el pago de los derechos de aduana.

Segundo.- Exigimos sanciones a los países que no controlan adecuadamente sus fronteras.

Tercero.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Almería, rechazamos la ratificación del nuevo acuerdo de Asociación UE-Marruecos en materia de agricultura, no aceptamos más concesiones comerciales en producciones hortofrutícolas, y rechazamos la utilización de este sector como moneda de cambio sin tener en cuenta sus intereses, y sin contar con estudios previos de impacto sobre el sector agrario.

Cuarto.- Exigimos que en el Acuerdo se incluyan determinados aspectos relativos a la calidad, para controlar las condiciones fitosanitarias del producto importado (evitando entrada de plagas) y el cumplimiento de los LMR (Límites Máximos de Residuos) comunitarios. Queremos que se cumplan las mismas condiciones y se incrementen las inspecciones.

Quinto.- Pedimos a la Unión Europea que se proteja nuestra producción hortofrutícola frente a la de Terceros Países, con calendarios de entrada que no perjudiquen a nuestra producción, no ampliando los cupos máximos establecidos y reformando el sistema vigente de precios de entrada, y haciendo efectivo un control férreo en las aduanas que garantice el cumplimiento de los acuerdos comerciales.

Sexto.- Exigimos a la Unión Europea la puesta en marcha de las medidas de trazabilidad necesarias para que los consumidores y actores del sector identifiquen en todo momento el origen y calidad de los productos procedentes de los terceros países.

Séptimo.- Exigimos reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los Terceros Países, a fin de que estos cumplan las mismas exigencias y normativas que el resto de productores europeos en lo que a utilización de materias fitosanitarias y aspectos sociales se refiere.

Octavo.- Pedimos que se impulse una línea de compensaciones económicas para los agricultores de frutas y hortalizas por los perjuicios que tienen por los acuerdos de Europa con los Terceros Países, al igual que se ha hecho en otros momentos con otros productos agrícolas de otras provincias andaluzas.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Comisión Europea de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las principales

organizaciones agrícolas (COAG, ASAJA y UPA), al Defensor del Pueblo, y al Defensor del Pueblo Andaluz”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

7.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre incremento del salario mínimo interprofesional para 2012.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que corregida de errores a propuesta del Grupo proponente, dice:

“El concejal abajo firmante, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española (art. 35) y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (art. 27), establecen que corresponde al Gobierno determinar anualmente el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta una serie de factores.

Hasta junio de 2004, el SMI (Salario Mínimo Interprofesional) estaba revestido de características especiales, que le concedían un doble efecto: el directo o estrictamente laboral de servir de suelo o garantía salarial mínima de los trabajadores, que en ningún caso pueden percibir un salario por debajo de la cuantía del SIM que actúa, pues, como una garantía mínima de retribución suficiente, y el indirecto sobre muy diversas normas legales que permitían el acceso a beneficios o aplicación de medidas, tanto en el ámbito educativo (becas), como procesal (justicia gratuita), vivienda (acceso a viviendas de protección oficial) y parámetro de referencia para la cualificación de determinadas prestaciones sociales.

El Real-Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, procedió a racionalizar el SMI, manteniendo el mismo como garantía salarial mínima y vinculando este a las bases mínimas de cotización de la Seguridad Social, los requisitos de acceso y mantenimiento de pensiones de viudedad, orfandad, prestaciones a favor de familiares, prestaciones familiares y por nacimiento o adopción de tercer o sucesivos hijos, así como importe de prestación económica por parto o adopción múltiple y, por último, manteniendo la vinculación para los requisitos para el acceso y mantenimiento de las prestaciones que integran el sistema de protección por desempleo.

De ese modo, se pudo acometer una subida continuada del SMI que había perdido poder adquisitivo durante los años 1996/2004 del orden del 6,6%. El mencionado Real Decreto Ley procedió a actualizar, de golpe, el SMI en ese 6,6%, desarrollándose después una estrategia continuada de subidas por encima de la inflación real, que situarían el salario mínimo en 600 € en el año 2008.

Quienes se oponen a la existencia de un salario mínimo suelen argumentar que supone un freno o una desincentivación del emprendimiento, de la inversión, en definitiva, del crecimiento económico; que, a consecuencia de él, los llamados costes laborales unitarios se incrementan, haciendo menos competitiva a la economía que aplica tales suelos salariales y que, por tanto, conduce a una menor creación del empleo o a una destrucción del mismo. Para comprobar la falsedad de semejantes argumentos basta con comparar lo ocurrido en España entre 2004 y 2008. Fue en este periodo de mayor incremento del salario mínimo nunca conocido en España y, simultáneamente, el de mayor creación de empleo, con 2.801.900 nuevos puestos de trabajo creados entre el segundo trimestre de 2004 y 2008.

Ahora las cosas son distintas y, aunque uno de los criterios de valoración a utilizar por el Gobierno a la hora de fijar el mismo es la coyuntura económica general, y ésta es muy difícil, no debe recaer sobre los más humildes un esfuerzo especial o superior en los costes del ajuste.

El actual Gobierno ha decidido congelar el Salario Mínimo Interprofesional para 2012, decisión discutible, social y económicamente. Más aún cuando hemos conocido el acuerdo entre los interlocutores sociales para la negociación colectiva entre los años 2012-2014 en el cual, y pese a la aceptación de una extraordinaria moderación salarial, tanto las empresas como los representantes de los trabajadores acuerdan aplicar incrementos salariales durante todos esos años.

En el caso, determina que los trabajadores acogidos a convenios colectivos dispondrán de incremento salarial, revisable al alza si se dan determinadas circunstancias, lo que no ocurrirá para quienes perciben el Salario Mínimo Interprofesional. De ahí que la decisión del Gobierno no se corresponda con elementales criterios de justicia social. Pero tampoco de orden económico, porque conviene garantizar que los salarios, incluidos los mínimos, se encuentran por encima de los mínimos garantizados de protección social para incentivar la búsqueda de empleo.

A todo ello se debe añadir el perjuicio a sufrir por nuestro sistema de seguridad social, dado que las bases mínimas de cotización se encuentran vinculadas al SMI y, ello, perjudicará los ingresos del sistema en un efecto en cascada ascendente que sea lesivo para los intereses generales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a incrementar para el año 2012 el Salario Mínimo Interprofesional en la cuantía del 1%.
2. Aplicar lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, realizando una revisión semestral del mismo en el caso de que no se cumplan las previsiones del índice de precios”.

En el debate sobre el asunto el Sr. Alcalde dice: el Grupo proponente tiene la palabra.

Interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí, muchísimas gracias Sr. Alcalde. Antes de entrar en la moción, sí que me gustaría, ya que estamos también en un aire académico, decirles que tiene un pequeño error la moción en cuanto que, como bien saben, el Ayuntamiento de Almería, nunca podrá legislar sobre el salario mínimo interprofesional ni tampoco, por otro lado, podrá llevar a cabo una revisión de este salario mínimo interprofesional, por eso que quiero que quede en sus justos términos esta moción, y no es otra que instar al Gobierno de España, puesto que es el competente, a fijar el salario mínimo interprofesional y en su caso la revisión. Por tanto, en esos términos es donde debe de moverse este debate que a continuación vamos a introducir. Por tanto, tenemos que tener muy claro cual es en este caso el campo normativo; la Constitución Española de 1978, al igual que el Estatuto de los Trabajadores, que fija que será el Gobierno el que deba de establecer el salario mínimo interprofesional y ello debe de hacerlo anualmente, y es muy importante que sepamos realmente de lo que estamos hablando, el salario mínimo interprofesional, que tiene un doble efecto y uno es el de fijar precisamente un suelo para garantizar cuanto mínimo un sueldo para los trabajadores pero al mismo tiempo tiene también y esto es importante que se sepa, un efecto indirecto en cuanto que va a determinar muchos de los derechos a determinadas prestaciones como pueden ser en su caso, becas de estudio, en su caso la oportunidad también de acceder a la justicia gratuita o bien el derecho incluso hasta a la vivienda. Por eso que ahí tenemos que comprender cual es la función por tanto de este salario mínimo interprofesional y sobre todo a partir del año 2004, por qué, porque en el año 2004, recordarán y aquí hay concejales grandes juristas que conocen muy bien el Derecho, que en este Real Decreto Ley de 25 de junio del año 2004, que lo que hace es racionalizar el salario mínimo interprofesional y por otro lado y al mismo tiempo mantener su vinculación y esto es muy importante en materia de Seguridad Social y es vincularlo a las bases mínimas de cotización y al mismo tiempo también como decía, al derecho al acceso y mantenimiento de determinadas prestaciones como son pensiones de viudedad, de orfandad, prestaciones a favor de familiares y también como todos sabrán lógicamente tiene sus repercusiones en el sistema de protección por desempleo. Por eso y decía anteriormente el salario mínimo interprofesional; salario mínimo interprofesional que durante unos años 1996 a 2004, coincidiendo también como saben Vds. con un Presidente del Gobierno del Partido Popular, fue perdiendo poder adquisitivo el salario mínimo interprofesional, concretamente un 6,6%, por eso, que en este año 2004, es cuando se procede a actualizar de golpe el salario mínimo interprofesional un 6,6% y a partir de ahí se establece un sistema gradual que iba a permitir el que se subiera el salario mínimo

interprofesional por encima de la inflación real hasta situarlo en el año 2008, hasta la cuantía de 600 euros. Hay quienes se están oponiendo a esta subida del salario mínimo interprofesional, y ello porque argumentan que puede ser un freno o incluso un desincentivo para la producción, para la inversión y en definitiva, para el crecimiento económico, pero realmente eso se puede ver que no es así, si tenemos en cuenta que precisamente los años desde 2004 a 2008, que es cuando más crece el salario mínimo interprofesional, coinciden también en el momento en que existe mayor empleo dentro de nuestro país. Pero ahora ciertamente la situación es bastante distinta, la situación económica lo es y es un momento bastante difícil, por eso que nosotros, los socialistas, pensamos que no debe de recaer en estos momentos de dificultad precisamente sobre los más humildes, un esfuerzo especial exigible o un esfuerzo superior a los que corresponden al resto de los ciudadanos. Además se debe de tener en cuenta que el actual Gobierno también, digo el Gobierno del Partido Popular, al mismo tiempo que decide congelar el salario mínimo interprofesional, se trata también de la negociación que está habiendo entre empresarios y también sindicatos, donde ahí sí que existe ya un acuerdo entre los interlocutores sociales para que en los años 2012 a 2014, quepa la posibilidad de una subida de los sueldos y por tanto esa revalorización. Por tanto piensen que si se está abriendo esa posibilidad, es decir de que aquellas personas que están bajo convenio puedan efectivamente, eso sí, dentro de una moderación salarial, que pueda haber una subida, me parece que no es justo que aquellos que tengan que cobrar el salario mínimo interprofesional quede congelado. Además eso obedece a unos principios de justicia social, pero también incluso, tenemos que tener en cuenta qué repercusiones económicas puede llegar a tener, porque el hecho de que no se garantice un salario mínimo interprofesional más alto que la propia protección, puede hacer que eso incluso pueda desincentivar a que la gente pueda buscar su propio empleo, pero es que además, si tenemos en cuenta como le decía anteriormente que el sistema de la Seguridad Social, en la medida en que las bases mínimas, están condicionadas al propio salario mínimo interprofesional, al no subir esas bases mínimas tendríamos unos menores ingresos dentro de la Seguridad Social. En definitiva son razones que entendemos más que justificadas y que afectan a muchísimos ciudadanos por el hecho de lo que le decía anteriormente, no solamente se trate de aquellos que perciben el salario mínimo, sino también todos aquellos perceptores de distintas prestaciones. Por eso, es por lo que pedimos que este pleno del Ayuntamiento de Almería, pueda solicitar al Gobierno de España, primero, que incremente para el año 2012, el salario mínimo interprofesional, en la cuantía de un 1% y que de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores si hay alguna variación que se contemple y de esta forma pueda beneficiar a aquellas personas que hoy lo están pasando muy mal que son las clases trabajadoras. Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde dice. Muchísimas gracias Sr. Usero. Don Rafael.

Interviene don Rafael Esteban Martínez y dice: Nosotros vamos a apoyar la moción del Partido Socialista, sabiendo que no va a tener más recorrido que contar con el voto del Partido Socialista y de Izquierda Unida, porque evidentemente le estamos pidiendo al Equipo de Gobierno del PP, que le diga a sus compañeros del PP, que suban el 1% el salario mínimo interprofesional, cuando lo van a congelar. Después de este punto

veremos como actual el Partido Popular de cara a las clases populares, se lo digo porque recortes en los salarios y aumento en las tasas. Luego tendremos oportunidad de ver qué visión tiene de este tema de la crisis económica el Partido Popular, como en el salario mínimo cortan, como recortan en educación, como recortan en muchos temas, pero no hay ningún pudor y eso lo veremos, cómo se suben después las tasas en cantidades que aparentemente son insignificantes, pero que para familias que están pasando una crisis económica muy fuerte supone mucho. Por lo tanto, nosotros apoyamos la moción del Partido socialista sabiendo que el recorrido va a ser muy corto. Muchas gracias.

Hace uso e la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Sí, Sr. Alcalde, con su permiso y para fijar la postura del Partido Popular en contra de la moción del Partido Socialista y lo hacemos desde la responsabilidad de partido, en este caso, el Gobierno del Estado de la Nación y aquí desde el Ayuntamiento respaldando, como no puede ser de otra manera, al Gobierno del Sr. Rajoy. Y agradezco el tono del Sr. Usero, un tono moderado en su intervención, si bien es cierto que algo parcial en alguna de sus afirmaciones porque cuando él ha dicho comporta muchas medias verdades. Mire el salario mínimo interprofesional hace bastante tiempo que en la economía española y en la europea, ha dejado de ser un referente a los efectos de, tanto la negociación colectiva, los salarios de los trabajadores como de la política monetaria y económica de los países. Hoy por hoy, estudios hechos en España, fijan en torno a 134.000 personas el número de afectados por el salario mínimo interprofesional máxime teniendo en cuenta como he dicho antes, cuando en políticas como la de la vivienda, que Vd. ha hecho mención, ya no es un índice de referencia para la obtención de ayudas, como Vd. bien sabe, sino el IPREM o en otro tipo de políticas sociales, pero es que además Vd. sabe bien que el Gobierno, cuando lo fija, lo fijan por Real Decreto que es revisable semestralmente y en este caso se ha congelado teniendo en cuenta que las previsiones económicas del país son las de estanflación o de recesión por tanto no habría pérdida del poder adquisitivo en la referencia del salario mínimo interprofesional. Sobre ese asunto habría que hacer un debate sereno sobre si el salario mínimo interprofesional es necesario o incluso perjudicial como índice de referencia es innecesario porque como Vd. bien sabe está fijado en 641 euros en la actualidad y cuando se fija por debajo del salario medio o por el salario de trabajadores sería un índice innecesario y perjudicial a lo mejor si se fijara por encima del salario medio por cuanto podría ser un problema en la creación de empleo en la economía como referencia. Pero es que también es incierto lo que Vd. ha referido sobre la referencia de índice de precios al consumo en los últimos años porque no hay quererlo en términos absolutos, mejor dicho, en términos relativos como Vd. lo plantea. Desde el año 1963 al año 1981, sí es verdad Sr. Usero que el salario mínimo interprofesional se multiplicó 2,5 veces con respecto al índice de 1963, incluyendo en situaciones económicas de bonanza como la de los años 60-70 y en épocas de crisis, pero desde el año 1981 a nuestros días, el salario mínimo interprofesional ha disminuido un 10% en términos de referencia con respecto al salario medio de los españoles, y eso es así, porque en aquellos entonces, en el año 1981, suponía el 38% del salario medio de los españoles, el salario mínimo interprofesional. Hoy por hoy está en torno al 28%, es decir, el incremento del coste de la vida ha sido muy superior al incremento de ese porcentaje, pese al aumento de la calidad de vida, eso demuestra que

no es un referente a los efectos de los rendimientos de los trabajadores; pero es que además de eso, tengo que decirle que Vds. saben que la Unión Europea y había un documento que así lo preveía en el anterior gobierno del Partido Socialista, recomendaba a España, la congelación de dicho referente, por razones de políticas de austeridad y un debate serio, Sr. Usero hubiera sido quizás hablar de si procede ligar los salarios en la negociación colectiva empresarios-sindicatos-patronal-sindicatos-gobierno, a la productividad o quizás a la inflación subyacente, a la inflación núcleo, en lugar de al índice de precios al consumo; eso hubiera sido un debate serio. Todos sabemos que la inflación subyacente es una inflación que se comporta de una manera más moderada que la inflación en términos de IPC. Esa inflación núcleo, esa inflación subyacente referida a los bienes de servicio y consumo, descontados los de administración, los concertados y los agropecuarios, hacen que en el tiempo, se vean las actuaciones de esa inflación de manera más moderada como plantean por otra parte los sindicatos, no irnos al IPC, irnos a la inflación subyacente, luego como Vd. bien sabe, es un debate quizás algo ventajista por su parte, es como si yo sacara ahora a pasear pues la congelación de las pensiones por parte del Partido Socialista, eso sí que no es un índice, eso sí que es una realidad, no un índice macroeconómico, sino una realidad; y no lo voy a hacer; o la pérdida del poder adquisitivo de los españoles como consecuencia del aumento en los últimos ocho años de dos millones de parados; tampoco lo voy a hacer, porque lo importante es reflexionar de por qué se hace esto y cuales son las medidas que deben de tener en cuenta los agentes, empresarios-trabajadores, para que en este país avancemos, y seguro que ni unos ni otros han puesto encima de la mesa el IPC; eso es un debate de políticos; desde la responsabilidad los empresarios lo quieren ligar a la productividad y los sindicatos a la inflación subyacente y los políticos en sentido contrario de todo el mundo. Yo lo único que le pediría es que entendiera que es revisable como he dicho al principio y que en situaciones de posible recesión como dice el Banco Central Europeo y dice la Unión Europea y las previsiones del Gobierno lo lógico es esperar a ver cómo se comporta la economía, moderación salarial, austeridad en las Administraciones, políticas de fomento de la inversión y de desarrollo y el empleo y responsabilidad por los gobiernos. Nada más Sr. Alcalde.

El Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, D. Rafael Esteban.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Dice el Portavoz del Partido Popular que el salario mínimo es intrascendente, que ya no tiene importancia, bueno, si no tuviera importancia porque Vds. lo congelan. El salario mínimo interprofesional tiene importancia como ya ha apuntado el Portavoz del Partido Socialista, porque el salario mínimo es la línea, la referencia por la que los trabajadores, a partir de ahí, no pueden cobrar menos. Por lo tanto, cuando se habla de salario mínimo, cuando hablamos de que en Francia tienen un salario mínimo interprofesional de mil y pico euros, cuando Inglaterra..., pues estamos viendo que son economías mucho más ricas y tienen más riquezas y por lo tanto los salarios mínimos son más altos. Tiene mucha importancia para los trabajadores; en estos momentos de regulación absoluta que pretende la patronal. Mire, aquí lo que se pretende en líneas generales es algo que no dice la patronal; es tener un ejército de desempleados

dispuestos a trabajar por lo que sea y las relaciones laborales, rebajarlas a lo mínimo, es decir, las relaciones laborales las hace con el empresario, yo con Vd. con trabajador individualmente, por eso están atacando a la línea de flotación, lo que es más importante para los trabajadores, que es la regulación de salarios mínimos, los convenios... Mire Vd., cuando no hay un convenio de referencia, cuando no hay un convenio de referencia, la situación de los trabajadores empeora, porque los trabajadores se regulan también en aquellos sitios donde no hay convenio, por el convenio de empresa, por lo tanto, no seamos ingenuos y todos sabemos lo que se pretende desde la derecha y desde la patronal cuando el Sr. Botín felicita y dice que se están haciendo las cosas bien, sabe lo que está diciendo; cuando la patronal anima al Partido Popular a que siga por esa línea de regulación, saben lo que están diciendo. Mire Vd., los trabajadores no están dispuestos a perder lo que es la referencia de salario mínimo interprofesional, no están dispuestos a perder la referencia de los convenios; eso son cosas que se han conseguido a través de mucha lucha; en estos momentos, cuando se pierda la regulación de salario mínimo, cuando se pierda la capacidad de los convenios colectivos, el trabajador estará contra el paredón, son cosas que ha conseguido el trabajador a través de muchos años. Por lo tanto, no estamos dispuestos a que esto siga de esta manera, es decir, que se tomen medidas en aras a que la crisis económica es muy fuerte, porque cualquier persona sabe que la crisis económica no la han creado a los trabajadores, el mercado laboral no es quien ha creado la crisis económica, sino el mercado financiero y por lo tanto lo que habría que regular mucho más es el mercado financiero más que los salarios. Los trabajadores ya no pueden aguantar más de regulación no pueden aguantar más medidas de austeridad contra los trabajadores porque es que parece ser y esto parece que es demagogia, pero no es demagogia, es que ya está bien, es que los trabajadores, aparte de que ya no tienen trabajo, se le están aplicando políticas de austeridad en todo. Para Vds. qué significa austeridad, para Vds. significa austeridad, bajar los niveles de educación, bajar los niveles de asistencia sanitaria, es decir, una serie de medidas que yo no sé dónde vamos a ir a parar. Hace poco, esta mañana estaba leyendo que en Grecia están planteándose también tomar medidas más drásticas porque si no los van a intervenir, pero si es que ya no hay más margen para los trabajadores; los trabajadores ya no pueden aguantar más. Por lo tanto, vuelvo al principio, el salario mínimo, en contra de lo que dice el Portavoz del Partido Popular, es importante, es importante porque por ahí se marcan el convenio colectivo, los convenios colectivos son importantes y por lo tanto no diga Vd. que no es importante porque si Vds. han congelado el salario mínimo interprofesional, por algo será, por algo será, explíqueme por qué por un lado dice que no es importante, que no es determinante y por otro lo quieren regular congelándolo. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice. ¿Alguna intervención? Sí, Sr. Usero.

Interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí Sr. Alcalde, muchas gracias. Bueno, si realmente el salario mínimo interprofesional o en este caso, su revalorización en un 1%, realmente supone un grave riesgo para la economía o incluso para la contabilidad pública de España, es que parece ser que ese es el motivo, el hecho de subir un 1% el salario mínimo interprofesional puede afectar a la contabilidad nacional, parece eso. Yo creo que no; realmente esa subida no supone tanto, porque

estamos hablando de relaciones laborales, ahí lo que sí están pidiendo es claramente una postura a favor, no de los trabajadores sino en este caso, siguiendo los dictados de la patronal. Por otro lado yo sí quisiera también que tengamos muy claro que el hecho de que se suban las pensiones de la Seguridad Social un 1%, no supone garantizar ese poder adquisitivo cuando por otro lado están subiendo también las rentas, como bien saben, que afectan incluso a las mismas pensiones, porque así hoy por hoy está establecido dentro de nuestro sistema de la Seguridad Social y por otro lado el Sistema Fiscal. Si subes un 1% y estás subiendo al mismo tiempo el IRPF, difícilmente estas pensiones podrán lógicamente ganar en poder adquisitivo. Por otro lado sí que es verdad que el salario mínimo interprofesional inicialmente puede afectar, decía 134.000 personas; no, son más, se calculan 180.000 personas de manera directa, pero como le decía anteriormente el salario mínimo interprofesional no solamente supone fijar ese mínimo para determinados trabajadores, sino también sus repercusiones y que son muchas para muchas prestaciones de personas que lo necesitan y que están también necesitadas, en este caso a través de las distintas bases de cotización como anteriormente le trataba de explicar tras la modificación, porque eso es lo que es importante y hay que saberlo, que en el año 2004, como decía, se racionalizaba el salario mínimo interprofesional subiéndose de golpe un 6,6% para después de ese año 2004, de manera gradual, subirlo y alcanzar hasta los 600 euros en el 2008. Pero lo más importante no era sólo eso, sino también hablar de bases mínimas, porque esas bases mínimas eran también las que van a defender a la viuda, van a defender también al que cobre una prestación por orfandad, y algo que es muy importante, que también tiene que saberse, que aquellos trabajadores que no están afectados por convenios colectivos, siempre va a ser un referente ese salario mínimo interprofesional, pero es que además y en momentos de crisis como estamos, está claro que están las prestaciones del FOGASA, del Fondo de Garantía Salarial, que va a garantizar siempre unas indemnizaciones en función de este salario mínimo interprofesional, por eso que es importante, y no va a afectar a la contabilidad nacional, y sí que va a afectar a muchas personas que hoy necesitan de esas ayudas, que ojalá pudieran trabajar, pero si se ven abocadas, en este caso a un despido, a un derecho a indemnización, siempre tendrán esa oportunidad de garantizarse una mejor prestación dentro del FOGASA para que de esta forma poder reconocer sus derechos. Por eso que volvemos a insistir en la necesidad de revalorizar el salario mínimo interprofesional en un 1% porque no afecta realmente a la contabilidad pública ni va a suponer en este caso, un mayor riesgo para la economía, y tal como establece el Estatuto, en este caso de los Trabajadores, la oportunidad de revisarlo tal y como se restablece en la normativa de aplicación. Por eso nos mantenemos en este criterio y sí que ya que planteaba la duda, salario mínimo interprofesional congelado IPREM yo creo que también congelado. No obstante con su mejor sapiencia sabrá si es así o no, pero creo recordar que así ya se ha hecho algún matiz que tanto uno como otro quedarán en este caso congelados. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sr. Venzal.

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo no he dicho Sr. Esteban que el salario mínimo interprofesional sea intrascendente, yo creo que Vd. que es un señor inteligente y todos los que nos han escuchado, hablaba del índice que se

usa para la actualización del salario mínimo interprofesional, pero no del salario mínimo en sí. Todos estamos de acuerdo que en términos numéricos el salario mínimo interprofesional ha subido en los últimos años, lo que estoy diciendo es el método por el cual se debe actualizar para que no se pierda poder adquisitivo, yo no he dicho que el salario mínimo interprofesional sea innecesario, yo lo que he dicho es que su actualización al IPC, ni la patronal ni los sindicatos la dan por correcta, por supuesto ya no entremos a hablar en épocas de recesión y de estancamiento de la economía, sino en épocas de bonanza. Es un índice el de revisión a través del IPC que no se suele ya usar, eso es lo que yo he dicho, pero claro, hablaba desde la responsabilidad Sr. Esteban porque a mi me parece ilógico que se achaque al Gobierno del Estado de la Nación o al de este Ayuntamiento o a cualquier gobierno en este sentido de responsabilidad para los almerienses, el hablar de recortes en materia de educación, mire Vd., la educación es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y hoy por hoy, en la tierra en que estamos, en la bendita Andalucía, el Partido Popular en materia de educación tiene muy poca culpa de los informes que existen, informe PISA y otros tantos, sobre la mala calidad de la educación andaluza en concreto almeriense, y sobre el nivel de fracaso escolar y de absentismo de nuestros ciudadanos, luego no nos echen culpa, cualquier cosa, cuando el debate es si el índice de precios al consumo debe ser el referente para la actualización o mejora del poder adquisitivo de los trabajadores, de los españoles y en cualquier caso del salario mínimo interprofesional. Yo, Sr. Usero, tengo que felicitarle porque ha hecho Vd. una exposición brillante, pero sesgada, siempre separa en la actualización de precios, en el 2008, del Gobierno Socialista, y se le olvida decir, por ejemplo que la subida del salario mínimo interprofesional el 2010, la fijó el Gobierno por Real Decreto en el 1,49, y la inflación fue del 3, con lo cual el trabajador perdió poder adquisitivo con el Partido Socialista; también se le olvida decir que la inflación en el 2011, fue del 2,9 y el Partido Socialista fijó el incremento del salario mínimo interprofesional en 1,27, luego con su receta, los trabajadores en este país, perdían poder adquisitivo; esos son datos absolutos, vistos y revisados y lo que yo le planteo es que le de Vd. una oportunidad a nuevas políticas económicas para que desde el rigor, la austeridad, podamos intentar, no destinar tanto dinero al pago de deuda, a intereses por nuestra deuda y que a lo mejor nos financemos más barato y que destinemos más dinero a políticas activas de empleo, a inversión y que como consecuencia de eso, Sr. Usero, a lo mejor este Gobierno consigue parar el coste de la deuda, consigue crear empleo que es la mejor política activa y consigue que la inflación no sea tan la que nos dicen los expertos y que sea menor y si es así, démosle oportunidad de que se revise; lo que es irresponsable es sabiendo que se avecina una crisis, negarla; sabiendo que hay una crisis, no tomar medidas y sabiendo que aunque se tomen medidas, a veces no son suficientes las que se toman porque no se está dispuesto, "a tener un coste electoral" que luego el ciudadano nos hace pagar. Yo lo que se digo es que desde esta bancada somos responsables y entendemos que lo que hacemos no es por gusto y que lo que tenemos que ver es la evolución de la economía para saber si ese índice económico, no digo el salario mínimo interprofesional, puede suponer un problema a los efectos del interés general, porque como le digo sí en cambio se han subido las pensiones, no como en otros tiempos que se congelaron y sí en cambio lo que se pretende es que la Administración consiga poner dinero en circulación para que se cree

empleo, consiga reactivar la economía. Yo creo que por eso le pedía un ejercicio de responsabilidad, porque yo no he querido sacar a pasear esa pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional, solamente en los dos últimos años, fíjense Vds.; lo único que pretendo decirle es que no estoy hablando de que el salario mínimo interprofesional sea algo importante, que sí lo es, sino que simplemente hay que darle una oportunidad a un nuevo modelo de gestión de lo público, porque el que hemos tenido en los últimos ocho años, nos ha abocado a una situación de crisis económica importante, por la no adopción de medidas, y de un incremento tremendo, no del salario mínimo interprofesional, sino del desempleo y de los costes sociales que tiene que asumir el país para que se pueda evitar que haya más gente en el umbral de la pobreza. Por eso digo que lo hacía desde la responsabilidad; a nadie seguro que le agrada las medidas que está tomando el Gobierno, pero lo hacemos desde la responsabilidad, máxime cuando incluso los propios sindicatos, como le he dicho antes, ya no les vale el índice corrector del IPC. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación de la moción propuesta por el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

8.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la "Ayuda a Domicilio".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN AYUDA A DOMICILIO

Exposición de motivos

Según la Ordenanza de funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Servicio de Ayuda a Domicilio está regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 22 de octubre de 1996, que configura este servicio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, definidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los mismos.

Tras la aprobación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se prima la atención a las personas en su propio hogar, siendo muy importante el Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de la citada ley.

Ante las dos modalidades del servicio se aprueba la ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, unificando en la misma orden la Ayuda a Domicilio con Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, reconociendo también las diferencias entre ambas, fundamentalmente en el acceso y financiación del servicio.

Esta ordenanza regula el funcionamiento y acceso al servicio de Ayuda a Domicilio del excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Podrán solicitar el servicio de Ayuda a Domicilio Municipal todas aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida, y que residan y estén empadronados en el municipio de Almería.

El acceso al servicio de Ayuda a Domicilio es a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

a.- Acceso directo: Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el servicio de Ayuda a Domicilio en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en la disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

b.- Acceso ordinario: No tener reconocida la situación de dependencia o, teniéndola reconocida, no corresponderle la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y cumplir las condiciones generales de admisión, ser prescrito el Servicio Ayuda a Domicilio por los trabajadores sociales comunitarios del Ayuntamiento de Almería según los criterios recogidos en la Orden de 15 de noviembre de 2007 y haber sido concedido por la Junta de Gobierno Local. Para priorizar dicho acceso se aplicará el baremo del Anexo I de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en BOJA nº 231, de fecha 23 de noviembre de 2007. Determinando dicha priorización mediante la ponderación de las siguientes circunstancias capacidad funcional, situación socio-familiar y redes de apoyo, situaciones de la vivienda habitual, situación económica y otros factores.

En caso de extrema y urgente necesidad, suficientemente justificada, se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta

informada de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente.

El Ayuntamiento de Almería no da periódicamente altas nuevas de Ayuda a Domicilio por el acceso ordinario, incumpliendo la Ordenanza de funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y no pudiendo cumplir los objetivos de la misma.

Por otro lado, el Gobierno de España ha adoptado una medida de moratoria en la atención a los dependientes moderados, que supone quitar puestos de trabajo y recortar el Estado del Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno la propuesta de adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Almería a dar altas nuevas de Ayuda a Domicilio, derivadas del Plan Concertado, al menos una vez al mes, de forma que los usuarios que no cubre la Ley de Dependencia, queden atendidos por el Ayuntamiento.

2.- Cumplir con el acuerdo citado en la Ordenanza de funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería (En caso de extrema y urgente necesidad, suficientemente justificada, se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta informada de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente)".

En el debate sobre el asunto el Sr. Alcalde dice: La proponente, D^a Inés María Plaza García, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la Sra. Plaza García y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, brevemente para explicar la moción. Todos sabemos que en el Ayuntamiento de Almería tenemos dos tipos de ayuda a domicilio, la gestionada por el plan concertado que viene financiada por el Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento y la gestionada por la Ley de Dependencia, financiada al 100% por el Estado y por la Junta. Al Ayuntamiento la Ley de Dependencia no le cuesta ni un solo céntimo. Pues bien, la ayuda a domicilio del plan concertado está paralizado por parte del Ayuntamiento, es decir, que no se dan altas nuevas. En numerosas ocasiones nosotros hemos denunciado este hecho; todas las altas nuevas que se dan se dan por la ley de Dependencia, porque como he dicho antes no le cuesta nada al Ayuntamiento. Esto tiene un problema, además de que cada vez hay menos usuarios porque al no haber altas nuevas la mayoría de las personas, son personas mayores y fallecen normalmente, suelen ser personas de más de ochenta años, pues cada vez el servicio, los usuarios, cada vez son menos y se quedan sin recibir... y luego hay usuarios que al no llegar al grado y nivel de la Ley de Dependencia se quedan sin recibir ninguna ayuda, porque al estar paralizadas las del plan concertado, pues se quedan sin recibir la ayuda. Como consecuencia la plantilla de trabajadoras del plan concertado están cada vez yendo más al paro. Desde que en 2007 se implantó la Ley de Dependencia, cada año se van atendiendo gradualmente a usuarios con menos grado y nivel, porque así se estableció en 2006

cuando se aprobó la Ley. En 2012 estaba previsto que se contemplara la ayuda a los dependientes de grado 1 nivel 2 y justo al entrar el Partido Popular en el Gobierno, ha hecho ha hecho una moratoria hasta 2013, con la consecuencia de que todos los ciudadanos de grado 1 nivel 2, no van a tener la ayuda. Concretamente a fecha de enero de 2012, 981 usuarios de Almería capital, están ya valorados por la Ley de Dependencia, o sea por la Junta de Andalucía, y no van a recibir la ayuda. Si a esto reañadimos que la lista de espera del Plan Concertado a fecha de julio del año pasado eran ciento ochenta y tantas personas, pues tenemos más de mil personas que se van a quedar totalmente desamparadas. Si tenemos en cuenta que el 43% de las personas que están valoradas tienen más de ochenta años, pues es doblemente preocupante porque no se puede pedir que esperen un año. Por todo esto pedimos que se den altas nuevas de ayuda a domicilio al Plan Concertado periódicamente, al menos una vez al mes, de forma que los ciudadanos que no estén cubiertos por la Ley de Dependencia, los cubra el Plan Concertado y que en caso de urgencia justificada se inicie la inmediata prestación del servicio y posteriormente se tramite el expediente. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, D^a Vanesa tiene la palabra.

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Sí, yo me he dado cuenta de que en años anteriores donde había una pujanza económica fuerte, los debates políticos se centraban principalmente en materia de urbanismo, y ya anticipábamos desde Izquierda Unida, en los debates en los que participábamos, pues que en este periodo, no sólo durante esta legislatura, sino los años siguientes, el debate político debe de estar centrado en otros ámbitos completamente distintos y el ejemplo más claro es el pleno que estamos viviendo hoy, donde la economía y las políticas sociales deben de ser los ejes principales que nosotros, los políticos, tengamos en la cabeza, pero sobre todo las políticas sociales, porque abarcan a un sector social muy desfavorecido, a una parte de la población que se está viendo gravemente afectada por la situación de la crisis. El PP, el Partido Popular en el ámbito local, desde este Ayuntamiento, lleva años haciendo dejación de funciones en materia de ayuda a domicilio pero claro, este es un tema muy peliagudo, porque a parte de tratar a gente que está en una situación complicada, aborda y trabaja con gente que son personas mayores y por lo tanto el periodo de espera, el exceso de burocracia y la paralización, no puede afectar a un sector tan importante como éste. Si desde administraciones superiores también se están haciendo dejación de funciones y está todo paralizado, los ayuntamientos no se pueden quedar quietos ante esta situación; son la administración más cercana a los ciudadanos y tienen que dar respuesta a la gente que se vea afectada por el tema de la necesidad de la ayuda a domicilio. Esto afecta a diferentes vertientes; por un lado a las personas que requieren el servicio y no lo están recibiendo; por otro lado, a las personas que trabajan en este servicio que es un nuevo yacimiento de empleo y una oportunidad para este Ayuntamiento, si de verdad nos tomamos en serio las propuestas programáticas con las que intentamos convencer a los ciudadanos de crear empleo, pues éste sería un nuevo yacimiento de empleo donde podríamos resolver determinados problemas económicos que tienen nuestra sociedad. Pero por otro lado, por la imagen que estamos dando de lo público, porque lo público es indispensable para la organización y el funcionamiento de esta ciudad y

si el Ayuntamiento no sabe responder ante estas situaciones, pues se va a ver deteriorada esa imagen y yo creo que todas las personas que estamos aquí deberemos tener votación porque lo público tenga buena imagen. Yo creo que es muy importante que este Ayuntamiento, frente a otras dejaciones, tenga en materia de ayuda a domicilio suficiente eficacia para dar respuesta a lo que los ciudadanos están demandando. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias D^a Vanesa. ¿Alguna intervención más? Sí, D^a Arancha Martín.

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: Gracias Sr. Alcalde y buenos días a todas las personas presentes. Sra. Plaza, tomo la palabra en nombre del gobierno para defender esta iniciativa, para defender esta moción que presenta el Partido Socialista, y yo en primer lugar me gustaría que me dijese si la autoría de esta iniciativa es de Vd., porque cuanto menos resulta sorprendente que también se haya presentado en otros municipios en donde gobierna el Partido Popular. Por lo tanto y en primer lugar, hay que dejar muy claro que esta iniciativa no corresponde a una necesidad exclusiva que Vd. pretende paliar en interés de los ciudadanos de Almería, sino que responde clarísimamente, y si me lo permite, a una estrategia electoral porque si no nos decepciona el Partido Socialista durante estos dos meses hasta el 25 de marzo, vamos a sacar a pasear los argumentos que ya utiliza la supuesta izquierda del Partido Socialista en un debate que ya, si me lo permite, es bastante rancio y que cada vez se cree menos personas. Pero dicho eso Sra. Plaza y también me gustaría como digo, que me lo aclarase, también tengo que decirle que me gustaría que me explicase por qué esta iniciativa la presentaron Vds. En el mes de diciembre, la misma exactamente igual, no ha cambiado un ápice de la moción. Esta moción se presentó en el mes de diciembre, sorprendentemente se retiró y ahora se vuelve a presentar, volvemos a lo mismo; seguramente se debe a que estamos más cerca, más próximos a unas elecciones y bueno, pues como digo va a ser la baza y la estrategia del Partido Socialista, porque además piensan Vds. que ahora pueden tener más argumentos que antes, puesto que antes el Partido Popular llevaba tan sólo unos días al frente del Gobierno de la nación y ahora lleva un mes y seguramente Vds. me van a entrar en los argumentos que también han sacado hoy a pasear la Sra. Delegada de Asuntos Sociales, mentiras con respecto a la Ley de Dependencia que ahora le voy a decir. Y mire, como le digo hoy le ha tocado el tema a las personas dependientes, y tienen si me lo permiten la expresión Vds. el descaro político de pedirle a este Ayuntamiento que resuelva, o a los ayuntamientos mejor dicho, porque no es una iniciativa que trae Vd. en exclusiva aquí sino que está presentado en más ayuntamientos, Vds. tienen el descaro político de pedirle a este Ayuntamiento que resuelva una vez más las competencias que tiene asignada el Gobierno y que tiene asignada la Junta de Andalucía; porque claro Vd. pide que demos de alta dentro del plan concertado a aquellos casos en los que no se da salida o no se acoge por Ley de Dependencia y claro lo que no dicen Vds. o mejor dicho, sí lo ha dicho, pero miente, es que precisamente fue Zapatero el Presidente más irresponsable que ha tenido la democracia de España, el que precisamente congeló la Ley de Dependencia, concretamente congeló el grado 1 nivel 2, eso es lo que hizo Zapatero, Sra. Plaza, y no precisamente achacarle al Partido Popular que es ahora el que gobierna, que llevamos dos meses casi y

escasos al frente del gobierno de la nación intentando resolver responsablemente los problemas en la herencia que Vds. nos han dejado pues achacarle al Sr. Rajoy los problemas de la Ley de Dependencia y tampoco ha dicho Sra. Plaza y es bueno que también lo diga para que nos escuchen todos los ciudadanos, que precisamente fue Zapatero en los presupuestos de 2011, los que redujeron el Partido Socialista, el Partido Socialista el que redujo un 10%, un 10%, el presupuesto para aplicar la Ley de Dependencia, yo me imagino que eso lo sabe Vd. y que efectivamente no ha querido decirlo. Pero mire, me hace gracia porque dice "una vez al menos", perdón, "un alta al menos", y por qué un alta Sra. Plaza sí, sí, Vd. habla precisamente en su moción, habla precisamente de dar por lo menos una vez, al menos, el alta, bueno, un alta una vez al mes; y por qué no dos, o por qué no tres, si total la cuestión aquí es pedirle a los contribuyentes almerienses, si no hay ningún problema por pedirle al Ayuntamiento lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía, vamos a pedirle al Ayuntamiento que resuelva los problemas de la Junta de Andalucía, pero mire, es que además lo pide Vd. a través de un plan, el plan concertado que Vd. sabe perfectamente los recortes que ha sufrido y que ha venido sufriendo a lo largo de estos últimos años, es que el plan concertado que está financiado tanto por el Ayuntamiento como por el Estado como Junta de Andalucía y que tenía que haber estado y que tendría que estar financiado al 33, 33 y 33% cada parte, actualmente, ese plan ha pasado de un 62% de aportación de la Junta de Andalucía, al 26% que es lo que actualmente aporta la Junta de Andalucía, y Vd. le pide a un plan que viene sufriendo recortes, que eso sí son recortes, a un plan que tiene sufriendo recortes por parte de la Junta de Andalucía y el Gobierno de Zapatero durante estos últimos ocho años, que nos hagamos cargo de las cuestiones que deberían estar cumpliéndose por la Ley de Dependencia; pero mire... sí, le repito el dato, bajamos del 62% al 26%, pero mire le voy a decir otra cosa, cuando yo llegué al Ayuntamiento no teniendo bastante con los recortes en materia precisamente del plan concertado, me encuentro con otra cosita que me había hecho la Junta de Andalucía, y es que no teniendo bastante con la reducción del 62 al 26% del plan concertado, me encuentro que para el año 2011, sufrimos un nuevo recorte por parte de la Delegación de Asuntos Sociales, de casi 86.000 euros dentro del plan concertado Sra. Plaza, 86.000 euros que tuve que ir a pedirle a la Sra. Concejala de Hacienda y que gracias a la sensibilidad del Alcalde, pudimos hacer frente para llevar a cabo el plan concertado durante el año 2011, Sra. Plaza y eso no me lo dio la Junta de Andalucía, eso lo tuvo que poner precisamente este Ayuntamiento. Esos son recortes, esos son recortes Sr. Esteban, recortes no en materia de educación, no hable Vd. de recortes en materia de educación del Gobierno de España, si los recortes los está haciendo la Junta de Andalucía dentro del plan de reequilibrio económico y financiero de la Junta de Andalucía, la Agenda oculta de Griñán, Sr. Portavoz de Izquierda Unida, no me hable de recortes en materia de educación. ¿O quiere que hablemos de zona Sra. Plaza que también son recortes?, ¿o quiere que hablemos de los equipos de tratamiento familiar que también son recortes?. ¿Me ha citado acaso la Sra. Segura el próximo día 16 de febrero con la Directora General de Infancia y Familia para darme los 18.000 euros que va a tener que poner este Ayuntamiento, que tiene que buscarlos la Sra. Concejala de Hacienda para que los psicólogos, los educadores sociales puedan trabajar al cien por cien y hacer frente a las competencias indirectas que les tiene transferidas la Junta de Andalucía, Sra. Plaza? Déme Vd. dinero y desde luego no me de

consejos. Mire Sra. Plaza, Vd. no cumple con la dependencia, no cumple con los compromisos, de verdad se lo digo, por muy buenas que sean las intenciones que amparen la iniciativa, la moción que Vd. presenta hoy, pero es que sus compañeros no cumplen, no están cumpliendo; no cumplen con la dependencia y con los compromisos adquiridos, piden que los resolvamos nosotros, eso en mi tierra que es la suya que se llama Almería, se llama tener mucho descaro político, por muy buenas que sean las intenciones que a Vds. avalen esta moción y es por ello que el Partido Popular va a tener que votar en contra de esta moción. Gracias Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, Sí, Sra. Segura.

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Sí, bueno, nosotros vamos a votar favorablemente esta moción, me parece que como estamos cercanos a un periodo electoral, utilizamos determinadas temáticas para hacer campaña de lo que viene ahora que es la lucha que tiene el Partido Popular y el PSOE por gobernar en la Junta de Andalucía y que los ciudadanos almerienses no se merecen que en esta lucha de quien recorta más, de cual de los dos partidos ha recortado más financiación a las políticas sociales, se queden cruzados de brazos echándose en cara determinadas cuestiones políticas. Los ciudadanos lo que quieren es ver eficacia y quieren ver acción y en toda su contra argumentación, Sra. Arancha, no ha dicho nada concreto de lo que afecta a Almería, si Vd. tiene que pedirle más dinero a la Junta de Andalucía, es su obligación, pídaselo, muévase y que esto no tenga las consecuencias... sí, pero la realidad es que hay mil personas paradas, hay mil personas que están teniendo unas necesidades y que no se está haciendo lo que este Ayuntamiento debe de hacer; ya digo que los recortes se han llevado a cabo en el Estado, ha sido Mariano Rajoy quien ha paralizado todo el tema de la dependencia; la Junta de Andalucía también está llevando a cabo recortes en materia de políticas sociales, pero este Ayuntamiento y vosotros sois los responsables, no está sabiendo dar respuesta a personas mayores que tienen un grado de dependencia, que tienen unas necesidades, que acuden diariamente a los Centros Sociales con muchas demandas y este Ayuntamiento no lo está resolviendo, tendremos que ver cómo se resuelve.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias. Sra. Plaza.

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno Sra. Martín, ya que le preocupa tanto si es autoría mía la moción, le digo que la moción es autoría mía totalmente, estoy capacitada para eso y para más y además, no solamente es mi autoría, sino que lo he denunciado en muchísimas ocasiones, he hechos muchas mociones de este tipo durante la anterior legislatura, ya sé que Vd. no estaba pero sus compañeros sí y se lo podrán decir, la prensa ya no me hace ni caso de tantas veces como lo he dicho, así de claro, tantas veces como lo denuncié, parece que es un tema mío y que estoy siempre denunciándolo y se lo podrá preguntar a la prensa, nosotros no estamos acostumbrados como el Partido Popular que le mandan mociones y lo hacen todos...bueno no voy a decir lo que pienso. Luego, no me pueden decir que justifican que no hayan dado altas nuevas en 2011 porque en 2011, la subvención haya sido inferior porque Vds. están acostumbrados a no dar

altas de forma regular en plan concertado, siempre y muchísimo más desde que se implantó la Ley de Dependencia. Si nosotros no cumplimos con el 33% que dice Vd., menos cumplía el Sr. Aznar en los ocho años de gobierno que nosotros le hemos financiado con 5.277.285 euros, y eso no lo digo yo, eso está escrito, y en la época de José María Aznar se financió con 4.511.000 euros, es decir 766.000 euros menos. Ya está bien de tanta demagogia, yo he visto por parte de Vd. muchísima demagogia y esto está influyendo de forma muy negativa en las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio y Vd. sabe perfectamente que están yendo al paro. Pero haciendo un poco de historia, en junio de 2008, se adquirió un compromiso por parte del Alcalde, asegurando que se iba a respetar la plantilla habitual de la ayuda a domicilio hasta noviembre de 2009. El Sr. Venzal que me mira con tanta fijeza lo sabe perfectamente, porque el contrato se cumplía en noviembre de 2009; como esto no se estaba llevando a cabo, en mayo de 2009, vimos la necesidad de plantear una moción, no me la mandaron desde el partido, la planteé yo, en mayo de 2009, porque justo en Almería no se estaba llevando a cabo lo que se había cumplido. En ese mismo pleno Vds. presentaron otra moción donde pedían que además de respetar la plantilla habitual de la ayuda a domicilio que es lo que nosotros pedíamos, se unificaran los servicios de la ley de dependencia y del plan concertado. Nosotros decidimos consensuar esa moción porque nos daba lo mismo la forma, lo que queríamos era que se respetara esa plantilla habitual de las trabajadoras. Cuando llegó su momento, no se unificó y gradualmente iban perdiendo el empleo las trabajadoras. En marzo de 2010, vimos la necesidad de volver a presentar otra moción, como comprenderá he presentado muchas mociones con este tema, pidiendo que se aplicara lo que Vds. mismos habían pedido en esa moción de diez meses antes y lo que Vds. pidieron diez meses antes, diez meses después decían que era ilegal; justo lo que Vds. habían pedido que se unificaran los servicios, después decían que era ilegal, con esto nos podemos hacer una idea de cual es el criterio que tiene el Partido Popular; el caso es que hay cincuenta personas en plantilla, cada vez están yendo más al paro y ya van por cincuenta personas, lo que había ciento y pico y ya van por cincuenta personas, lo que tanto se habían comprometido que se iba a mantener. Pero lo más grave de todo, son los usuarios que se quedan sin ayuda, que se quedan sin recibir la ayuda. En julio de 2011, había una lista de espera de 128 personas, pero es que en noviembre de 2010, había una lista de espera de 180, supongo que el resto habrían fallecido, porque no ha habido altas nuevas, no sé dónde estarán esas personas; y lo que pasa es que estas personas que no llegan al grado y nivel de la ley de dependencia, no se le ofrece el plan concertado, entonces yo no les estoy pidiendo que Vds. asuman lo que no llega la ley de dependencia, les estoy pidiendo lo que es su obligación que el plan concertado dice, que es la obligación de dar ayuda a domicilio. En cuanto a la ley de dependencia, como ya he dicho antes, se aprobó en 2006 y entró en vigor en 2007. El primer año que se prestó el servicio a los dependientes de grado 3 nivel 1 y nivel 2, el segundo año a grado 2 nivel 2 y así sucesivamente hasta que en 2011 y 2012, tocaba el grado 1 nivel 2. En agosto de 2011 se conocía a través del BOE, con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, la definición de los servicios que se prestarían a estos dependientes de 2012; a partir de 2012, se iba a prestar el grado 1 nivel 2; se publicó en el BOE, no lo digo yo, ni lo dice nuestro partido, está publicado en el BOE, lo publicó Zapatero, el que Vd. dice que congeló la ley de dependencia, eso es incierto; si Vd.

dice que yo miento, Vd. miente más todavía, o sea que vamos a ver aquí quien miente de las dos. En el BOE de 31 de diciembre de 2011, salió publicado que durante 2012, no iban a haber altas nuevas de grado 1 nivel 2, justo diez días después, solamente le faltó diez días al Sr. Rajoy para tomar posesión, para cargarse, literalmente cargarse la ley de dependencia, como dijo además en su campaña electoral, que era una ley que no merecía la pena, dejando desamparados a miles de ciudadanos con todo el desempleo que lleva implícito. Nosotros le pedimos que ponga en funcionamiento la ayuda a domicilio y que le den a los ciudadanos este derecho que les corresponde. Vds. dicen que no van a apoyar esta moción y ¿y me puede decir como ha dicho la representante de Izquierda Unida, qué va a pasar con esas mil personas?, a mí me gustaría saber, en lugar de tanto la Junta, el Estado, la Junta, yo quiero saber, yo quiero soluciones; Vd. es la Concejala Delegada del Área y quiero saber qué va a pasar con esas mil personas que están desamparadas ahora mismo; y sinceramente, a mí me desconcierta cuando habla y cuando escucho la cantidad de demagogia que tiene Vd., que me acusa de mentirosa y yo no me gusta ser maleducada, pero sí le digo demagoga, demagoga muchísimo. Cuando se implantó la ley de dependencia, Vd. no hacían más que poner pegas, lo hemos denunciado también en muchísimas ocasiones, no era una buena ley, según Vds.... la retrasaban todo lo que podían porque sabían, en el fondo, que sí era una buena ley y la estaban retrasando para que no se recibiera la ayuda. Tardaban casi un año desde que los ciudadanos solicitaban la ayuda hasta que la recibían; eso no lo digo yo, eso está denunciado por muchísimos ciudadanos, desde que solicitaban la ayuda hasta que la recibían, tardaban un año, luego pasaron a la fase a que, aunque la criticaban, pues preferían darle a los usuarios la ley de dependencia para ahorrarse el dinero el Ayuntamiento, sinceramente, para que no le costara ni un céntimo y ahora que llegan al gobierno, paralizan la ley de dependencia; entonces a mí me gustaría saber, ¿la ley es buena o es mala?, porque si la ley es mala, por qué todas las altas las daban por la ley de dependencia, y si la ley es buena, por qué la han paralizado ahora. Es la primera vez en la historia que un Consejo de Ministros toma una decisión sin contar con el Consejo Territorial de Dependencia; siempre... existe un Consejo Territorial de Dependencia donde todos los Ministros cuando toman una decisión, le piden opinión; esta vez no, porque claro sabían que le iban a decir que no era correcto. Vds. saben perfectamente y Vd. sabe Sra. Martín sabe perfectamente que no es cierto que el PSOE haya reducido un 10%, eso es incierto, eso es incierto, lo que ocurre es que en cuatro comunidades autónomas, incluida Andalucía, gestionada por el PSOE, ha incrementado el número de usuarios y otras cuatro comunidades autónomas presentan saldo negativo, tienen menos dependientes atendiendo incrementan la lista de espera como puede un ejemplo, Valencia, gobernada por el Partido Popular. El presupuesto se le contabiliza con las cifras del año anterior y si Vds. en las comunidades que gobiernan tienen menos dependientes porque no lo atienden, están claro que les va a faltar dinero. Es cierto que se está haciendo revisiones de oficio de grado y nivel, como Vd. decía públicamente que lo leí en prensa que se estaban haciendo revisiones de oficio, que posiblemente lo haya guardado para la última intervención y me lo diga ahora, no lo sé, se estaban haciendo revisiones de grado y nivel y decía que los ciudadanos ahora, como mejoraban, pues que le iban a quitar la ley de dependencia; no, al contrario, los ciudadanos de ley de dependencia, sabe Vd. perfectamente que son dependientes, la misma palabra lo dice, y normalmente, por desgracia, van a peor, porque son

mayores...y entonces, si la Junta de Andalucía quisiera ahorrarse un dinero, no haría revisiones de grado y nivel, si hace revisiones de grado y nivel y le tiene que dar más ayuda a domicilio, le tiene que dar más prestaciones y le cuesta más dinero a la Junta de Andalucía, pero no nos importa, lo hace la Junta de Andalucía porque es su obligación y si no lo hiciera, Vds. dirían que no hace revisiones, pero como sí la hacen, también les parece mal, como les parece mal todo. Como he dicho antes el 43% de las personas valoradas, tienen más de ochenta años y no se les puede pedir que esperen un año, lamentablemente corren el riesgo de fallecer sin recibir la ayuda, como ha ocurrido en el caso de un señor del Quemadero que lleva muchísimos años esperando la ayuda, no recibía ninguna ayuda a domicilio, la Sra. Ortega sabe perfectamente que fui con sus familiares a ver si le podíamos dar ayuda, pues ya se lo digo Sra. Ortega, falleció, desgraciadamente falleció este señor y con 94 años que iba a cumplir este mes, sin recibir ningún tipo de ayuda; una persona con 94 años el Ayuntamiento lo dejó desamparado, esa es la política que tiene el Ayuntamiento de Almería del Partido Popular. Y bueno esto es lo que tenemos con el Partido Popular. Nada más. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias Sra. Plaza. Lo que hemos tenido con el Partido Socialista, ya lo hemos visto, ya lo están padeciendo los españoles. Sra. Martín.

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: Gracias Sr. Alcalde. Sra. Segura, mire, de verdad, no seamos ingenuos, esto se trae por lo que se trae, y se trae porque el 25 de marzo hay unas elecciones autonómicas a la Junta de Andalucía y se trae porque a partir de hoy o de la convocatoria de elecciones la semana pasada y hasta el día 25 de marzo o hasta el 24, el día de reflexión, vamos a sacar a pasear... si por salir ya, sale Aznar, si es que lo único que pueden sacar, si es que yo no sé, lo que yo digo, al final acudirán Vds. a las cartillas de racionamiento de Franco para poder defenderse de los argumentos. De verdad yo es que no entiendo los argumentos que pueden traer a día de hoy. Y mire Sra. Segura, yo la verdad es que a Vd. la admiro bastante, la admiro bastante, además hemos sido las dos madre recientemente y la admiro mucho, pero mire el partido, Izquierda Unida, a poco que ha tenido posibilidad de gobernar no ha cogido la Concejalía de Asuntos Sociales sabe Vd., cogió la de Urbanismo, eso es lo que hizo Izquierda Unida, a poco que ha tenido posibilidad de gobernar, así que demagogia que es de lo que me acusa la Sra. del Partido Socialista, la justa, porque cuando otros partidos tienen posibilidad de gobernar, ya sabemos lo que se hace. Y mire Sra. Plaza, yo a Vd. en ningún momento le he puesto en duda su capacidad, se lo digo de verdad, en ningún momento, y si la autoría de la moción es suya pues enhorabuena por su moción, lo que sí le digo, lo que sí le digo también, es que esta moción se ha presentado en más de un Ayuntamiento...bueno sí, no es la misma, en vez de poder Ayuntamiento de Almería, se pone Ayuntamiento de tal, claro, cómo va a ser la misma, Sra. Plaza, por supuesto que se modifica, vamos, no me diga Vd. a mí cómo se presentan las iniciativas, cómo se presentan las mociones en los Ayuntamientos y no diga Vd. por favor Sra. Plaza, que Vds. no son, que les viene una moción-tipo del Partido Socialista y la presentan en los ayuntamientos. Pues si no lo hacen, muy mal, así les va en Almería, deberían hacerlo muchísimo más, porque eso es lo que se hace, se llama hacer política Sra. Plaza y no nos tenemos por qué

ocultar; le critico y le digo y por supuesto que le critico y yo no le he dicho en ningún momento que esté bien o mal, lo que le digo es que esta iniciativa o perdón, esta moción, no es exclusiva del Ayuntamiento de Almería, que es una moción que Vds. la han presentado en los Ayuntamientos como baza electoral de las elecciones de 25 de marzo. Ni bien ni mal, cada uno hace política como cree conveniente y así les va a Vds. y así le va al Partido Popular. Pero mire Sra. Plaza, las trabajadoras de la ayuda a domicilio, Vd. sabe lo que cobran las trabajadoras, lo que le paga el Ayuntamiento a las trabajadoras de la ayuda a domicilio del plan concertado, 26 euros, 26 euros Sra. Plaza, ¿también me va a decir que eso es mentira?, por cierto una cosa, yo no le he dicho mentirosa entre otras cosas porque mi madre me enseñó a que no se dice mentirosa, se dice embustera, fíjese que yo no le he dicho mentirosa, lo que sí le digo es que ha faltado vilmente a la verdad y se lo vuelvo a decir, porque el único y el primero que ha congelado y el que congeló en el año 2012 la ley de dependencia fue Zapatero y el Partido Socialista, y el que redujo un 10% en los presupuesto de 2011, que no lo hizo el Partido Popular, los presupuestos de 2011 no los ha hecho el Partido Popular los ha hecho el Partido Socialista, ha sido el gobierno de Zapatero. Bueno y le repito, 26 euros paga el Ayuntamiento por las trabajadoras de ayuda a domicilio del plan concertado, perdón, por hora, me apuntan mis compañeros y muchas gracias, por hora, ¿sabe lo que le paga la Junta de Andalucía a las trabajadoras de ayuda a domicilio de la dependencia?, ¿demagogia, eso también es demagogia?, 13 euros, 13 euros ayuda a domicilio Junta de Andalucía, frente a los 26 que le paga el Ayuntamiento por hora a las trabajadoras del plan concertado y no me diga por favor que eso es demagogia, no replique que eso es demagogia, que tengo aquí los datos del plan concertado. ¿También es mentira que se ha bajado del 62% al 26 Sra. Plaza? ¿También es mentira, y si no pregúnteselo Vd. a la Sra. Concejala de Hacienda que me ha costado estar sentada pidiéndole dinero para que pudiéramos hacer frente al plan concertado porque la Junta de Andalucía, la Delegación de Asuntos Sociales me quitó 86.000 euros dentro del plan concertado, ¿es eso verdad Sra. Concejala o no es eso verdad?, y Vds. me dicen que yo vaya a pedirles dinero que para eso es mi obligación, ¿es que no lo hago?, ¡pues claro que lo hacemos!, ¡claro que lo hacemos!, pero siempre una negativa por parte de la Delegación, por parte del partido Socialista. Mire, Vds., es muy fácil decir aquí y eso sí que es demagogia, que hay miles de personas dependientes que no están atendidos por el plan concertado; yo le pido por favor y le reto a que lo traiga, que me traiga un solo caso, uno que con un informe social de nuestros centros, necesite la ayuda a domicilio y no se le haya concedido, porque si es verdad eso que Vd. está diciendo de que hay una persona de 90 años... estoy yo en el uso de la palabra... una persona de 90 años que ha fallecido sin la ayuda a domicilio, eso es culpa de la Junta de Andalucía y no del Ayuntamiento de Almería, porque tendría que tener un informe social que lo avale y si se ha retrasado, se ha retrasado por parte de la Junta de Andalucía. Y eso Sra. Plaza es muy grave y me parece muy bien que lo denuncie y yo la apoyo y lo denunciamos juntas, pero no mire aquí, mire a sus compañeros de la C/ de las Tiendas, mire a la Delegación, porque la culpa es de la Junta de Andalucía en este caso y mire, se va a Valencia, no se vaya a Valencia, quédese en Andalucía, quédese en Andalucía, si la ley de dependencia fue lo que hizo Zapatero fue, yo invito a comer y tu pagas y eso es lo que hizo Zapatero con la ley de dependencia y yo le digo una cosa, Vd. se va a Valencia, pero

Andalucía , Sra. Plaza, escúcheme de verdad y no le miento, Andalucía ha dejado de aplicar 351 millón de euros presupuestados en los últimos años para el desarrollo de la ley de dependencia, ¿también me va a decir que eso es incierto, que estoy harta de ver los presupuestos de la Junta de Andalucía?, ¿también me va a decir que la Junta de Andalucía ha dejado de poner 351 millón de euros, Sra. Vanesa Segura?. Yo animo de verdad que de vez en cuando nos miremos los presupuestos de la Junta de Andalucía y mire, iba a decir que tampoco lo ha dicho, sí lo ha dicho pero una vez más ha faltado a la verdad, ¡claro que se han revisado de oficio los casos!, y se han revisado a la baja, mire si es que tengo papeles, y yo le puedo demostrar perfectamente cómo señoras, personas, en este caso una señora, se le ha revisado de oficio el caso, su caso, y se le ha rebajado el número de horas de ayuda a domicilio y eso es lo que está haciendo la Junta de Andalucía. Cuando yo digo muchas veces de forma jocosa que es que los enfermos se me están poniendo buenos, es porque Vds. están rebajando la ayuda a domicilio, y eso es verdad y eso se lo puedo demostrar y no me acuse de demagoga porque se lo puedo demostrar cuando Vd. quiera. Mire, estamos en precampaña electoral y como he dicho, van a sacar a pasear Vds. muchos argumentos de estos que ya de verdad por suerte nadie se cree. Vds. demandan a los Ayuntamientos lo que le corresponde hacer a la Junta de Andalucía. Mire, sabe una cosa, si sus compañeros en el Parlamento de Andalucía, una de ellas precisamente ex Concejala del Ayuntamiento de Almería, aceptase alguna sola de las enmiendas que plantea el Partido Popular año tras año en los presupuestos de la Junta de Andalucía, podríamos a lo mejor estar hablando de incrementar el dinero a los Ayuntamientos, Vds. hablarían de incrementar el dinero de los Ayuntamientos y Vds. tendrían autoridad moral para pedir que nosotros hagamos frente a cuestiones que son de la Junta de Andalucía, pero ni una sola enmienda en ocho años que llevo como Parlamentaria Andaluza, ni una, ni lo que es bueno para Almería, nunca jamás, bueno sí, miento y sé que acabo de mentir ahora y lo corrijo, me aceptaron una cuestión y llevan sin resolverla dos años, no ocurre nada, porque eso, cuando me aceptan algo no se resuelve, pero enmienda ninguna. Yo le digo Sra. Plaza de verdad, que en Andalucía hemos perdido mucho tiempo, hemos perdido ya cuatro años con un Chaves huido a Madrid, con un nuevo Presidente elegido a dedo, por cierto ahora Presidente del Partido Socialista, lo cual lo felicito y espero que estén Vds. contentos con él, pero desde luego los andaluces no lo están, no lo están y lo van a demostrar, y yo la espero a Vd. y a la Sra. Segura en los debates sobre Asuntos Sociales, pero con la verdad, sin demagogia porque yo se lo argumento, sin demagogia porque desde luego eso es lo que nos pide la sociedad almeriense y yo se lo demando pero es lo que nos pide la sociedad almeriense, que para eso nos han puesto aquí los ciudadanos. Por mi parte nada más. Muchas gracias Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Sí, muchas gracias. Sra. Plaza, ya simplemente un minuto.

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García dice: Antes no le he dicho que la moción es cierto que la presentamos hace un mes, sí, Vd. dice que hace un mes la presentamos y la hemos retirado, sabe perfectamente que no es una moción tipo que han presentado que acaba de llegar, lo sabe perfectamente. La retiré, y me ha preguntado por qué, por motivos personales que no le voy a decir por qué, pero es cierto que la hice yo. O sea que la moción está hecha desde este Grupo, no yo,

desde este Grupo Municipal, desde Almería, porque la problemática es para Almería; otra cosa es que coincida que Rajoy ha quitado la ley de dependencia y puedan haber unas mociones que se estén presentando en otras ciudades, pero nosotros la presentamos aquí porque nos preocupa Almería, eso por un lado. Por otro lado las mil personas, yo creo que no me ha entendido o no me ha querido entender. Las mil personas que están valoradas por la Junta de Andalucía, yo no estoy diciendo que estén valoradas con grado y nivel 3, por ejemplo y que Vds. no se lo estén dando, no he dicho eso, he dicho que son mil personas que están valoradas con grado 1 nivel 2 que les correspondía este año y que por culpa de que Rajoy ha hecho la moratoria, no, Zapatero no, Zapatero lo sacó en el BOE le he dicho antes que el grado 1 nivel 2 se contemplaba este año, si es que salió en el BOE, ¡si es que no me puede Vd. hacer más demagogia, si es que está en el BOE!, en el BOE de agosto de 2011, y en el BOE de 31 de diciembre, justo diez días después de que Rajoy tomara posesión, lo derogó. Bueno, lo del Sr. de 94 años es cierto, yo no voy a mentir y mucho menos con una cosa así, es cierto, y la Sra. Ortega lo sabe, yo estuve con su hijo y con su nuera a ver a la Sra. Ortega porque tenía un problema serio; ese señor no llegaba a grado de dependencia, era muy mayor, pero no llegaba a grado 1 nivel 2 y necesitaba que en la casa, en la vivienda, fuera alguien por ejemplo a comprarle, a hacerle de comer, una ayuda a domicilio del Ayuntamiento, como se llama, como ha existido siempre, la ayuda a domicilio que contempla...

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Sra. Plaza, ha sobrepasado Vd. el minuto con creces.

La Sra. Plaza dice: ¿o sea, que yo no puedo cerrar la moción?

El Sr. Alcalde dice: es que está Vd. en la tercera intervención Sra. Plaza.

La Sra. Plaza dice: Bueno, pero es que cierro mi moción.

El Sr. Alcalde contesta: Hay un reglamento de orden del pleno, que marca las intervenciones.

La Sra. Plaza dice: Espero que lo haga con todos, con su equipo de gobierno también, porque yo he visto a muchos tres cuartos de hora hablando.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: pasamos a votar la moción.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría de** 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Revisión del Plan General (PGOU), que se inició en 2004 y se aprobó inicialmente en 2007, quedó sin efecto un año después.

La realidad se ha encargado de demostrar que las grandes iniciativas, al margen de la planificación, corren más riesgo de fracasar, como indican el soterramiento de la carretera de Ronda, el Palacio de Congresos, el Cuartel de la Misericordia o la privatización de aparcamientos públicos.

La necesidad de un Plan General en Almería es evidente. Nuestra salida de la crisis será más difícil si no somos capaces de generar oportunidades para nuevas actividades y viviendas asequibles. El precio de viviendas y locales de negocio en Almería es el principal factor de expulsión de la población joven y activa de nuestro municipio. Tenemos menos empresas por habitante que otras ciudades cercanas, con el porcentaje más bajo en industria y mucho más alto en construcción. Ese es el modelo que hay que cambiar.

La especulación del suelo no se corresponde con la capacidad económica de las familias. Esto es nuestro principal problema y habla del fracaso de una política urbanística que no favorece a quienes sufren los problemas sino a quienes los generan: los especuladores de suelo.

El nuevo PGOU debe recoger opiniones, criterios e intereses de los ciudadanos, en especial de dos colectivos muy diferenciados: los que necesitan del Plan para ser ayudados (vivienda protegida, rehabilitación, equipamientos, obras) y los emprendedores, que necesitan suelos y oportunidades para implantar sus actividades.

OBJETO

El nuevo PGOU debe atender no sólo a los informes sectoriales de las administraciones sino al impulso de Almería como municipio, con iniciativas que atraigan personas y actividades, utilizando para ello todos los mecanismos de participación pública que ofrecen la Ley de Grandes Ciudades, el Reglamento de Participación Ciudadana o la Agenda Local 21.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Promover la participación real de los agentes sociales de la ciudad activando los órganos del Comité Vecinal, Consejo Sectorial de Sostenibilidad, Foro Ciudad, etc., de forma que alimenten con sus propuestas el nuevo documento antes de su aprobación provisional y exposición pública.

2. Incluir en el nuevo Plan los estudios específicos que determinen las actuaciones necesarias en materia de vivienda, actividades económicas, equipamientos y rehabilitación, así como el resultado del proceso de participación ciudadana”.

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Muchas gracias. Tengo entendido que en la Junta de Portavoces se acordó la aprobación de la moción, por lo que no procede ningún debate. Pero ya que me permite el uso de la palabra, Sr. Venzal, como portavoz de su Grupo y (...) a sus compañeras y compañeros; que esto es un Pleno ordinario, por cierto, el segundo en 7 meses; esto es un Pleno ordinario; aquí se traen mociones, ustedes traen mociones, cualquier Grupo trae mociones; y aquí se hace política y se viene a discutir. No cuestionen la presentación de mociones, ustedes debatan lo que quieran; luego voten en contra, pero no cuestionen la presentación de mociones. Y ya que estamos en el Plan General de Ordenación Urbanística, solamente una cosa, Sr. Venzal: me consta que está usted revisando el documento pero, hablando de presentación de mociones reiteradas, ésta se presentó hace un año en la Corporación anterior; y ustedes llevan ya 8 años y medio. Por tanto, díganos en qué fase se encuentra este documento por que sí es vital... Y ahora sí hablamos de cosas realmente locales... sí es vital para el futuro y el desarrollo de esta ciudad, que esto también ayuda a generar empleo, como usted bien sabe. Muchas gracias, Sr. Venzal”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Muchas gracias. Sr. Pablo Venzal, dimita usted de Urbanismo. Teniendo en cuenta lo que piensan sus compañeros cuando se accede a la responsabilidad de Urbanismo, coja usted y cambie de concejalía. Mire usted, estamos orgullosos de haber llevado la gestión de urbanismo en aquellos años; gracias a eso, se evitaron muchísimos descalabros en esta ciudad; gracias a eso, se hicieron viviendas de jóvenes en esta ciudad; gracias a eso, se hizo la urbanización del Toyo y se preparó los Juegos Mediterráneos. Por lo tanto, mire usted, deje usted a los Grupos que elijan lo que quieran elegir. Mire usted, es que le he oído ya a usted y a otros compañeros suyos siempre: ¿Por qué ustedes eligieron Urbanismo y no eligieron Asuntos Sociales? Y siempre esa historia. Deje usted, cada uno elige lo que quiere; y lo que puede; y lo que sabe. Por lo tanto, Sr. Pablo, como lo considero amigo, dimita usted de Urbanismo porque, por lo visto hay una carga peyorativa por parte de sus compañeros cuando se lleva la gestión de Urbanismo. Eso de principio. Oyendo... y aprovecho este punto para decirlo, es que se les nota las tablas del Parlamento de Andalucía; está aquí debatiendo como si estuviera en el Parlamento hablando con el Partido Socialista en el Parlamento. Mire usted, ustedes llevan en precampaña... ¿Cómo puede usted decir que se está en precampaña? Si ustedes llevan en precampaña ya hace 7 años. Pero, ¿Cómo puede decir esas cosas tan absurdas aquí en este Pleno, donde todos nos conocemos? Sí, sí, sí, lo digo porque la Concejala ha hecho también mención a nuestro Grupo. Aquí ustedes... Si hay alguien que está haciendo

precampaña, son ustedes; y si hay alguien que está diciendo mentiras, son ustedes; porque ustedes afirman cosas que es absolutamente... patético. He oído a su jefe de filas decir que hay que hacer el cambio porque se lleva 30 años gobernando; y lleva él 30 años presentándose a la Junta de Andalucía. Eso es como un alcalde de un pueblo de aquí, cerca de Almería, que en un debate decía que el Sr. Chaves llevaba 25... y él llevaba 30 años...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero, vamos a ver, ¿Qué tiene que ver con el PGOU esto?"

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues sí, lo estoy diciendo..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Qué tiene que ver con el PGOU?"

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues sí tiene..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues no, hombre, no, aténgase usted al PGOU".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Algo que ver, porque he iniciado la intervención..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cuando haya una moción de debate sobre quién lleva más años en política, debatimos sobre eso. Pero estamos hablando del PGOU".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, pues entonces, en todas las intervenciones serán... si es sobre el Plan General, Plan General; si es sobre determinados temas... Entonces usted, a sus compañeros, sí les puede permitir que digan todo lo que quieran; y aquí a la Oposición, tenemos que ceñirnos a lo que diga el punto del orden del día. Mire usted, no sea usted demagoga, no sea usted demagoga, por favor; no diga usted ahora, y se queda tan pancha, de decir que es que estamos todos en precampaña, menos ustedes".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, Sr. Esteban..."-

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si ustedes llevan toda la vida en precampaña. Además, diciendo mentiras, como el martillo pilón, como el martillo pilón, pilón, pilón, pilón. Hombre, ya está bien. Es que indigna usted".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban: No estamos en el tema del que está usted hablando. Estamos en el tema del PGOU".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues vuelvo al tema de urbanismo, vuelvo al tema de urbanismo. Es como decía el Sr. Javier... el Sr..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ese, ese, ese, ese Sr."

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "...que aprovechamos los Plenos ordinarios para... Vuelvo a lo que estábamos diciendo. Yo, en la moción que presentaba el Partido Socialista, estoy de acuerdo. Siempre lo hemos dicho, desde hace muchísimo tiempo, lo hemos dicho en precampaña, que en el Plan General hay que aprovechar este momento de crisis para convertirlo en algo positivo en el sentido de que discutamos todos colectivamente cuál va a ser el futuro de nuestra ciudad. No solamente nosotros, los Grupos Municipales, sino la sociedad; organizar a las asociaciones y los colectivos y, por favor, eso sí se lo pido, que lo hagamos de manera ya inmediata. Y termino con una recomendación: Sr. Pablo Venzal, dimita usted de urbanismo; pásese usted a Hacienda o... porque ya sabe usted qué piensan sus compañeros de cuando se lleva urbanismo. Es que todos se creen que es de su condición, seguramente será ese tema".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente, con su permiso, Sr. Alcalde. Yo creo que es bueno que tengamos debates serenos y que nos intentemos ceñir a la intervención; si bien el punto, por lo menos a debatir dentro del punto sobre cuestiones referidas al punto, nunca a lo que se dijo en el orden del día dos puntos anteriores. Yo creo que eso haría que avanzáramos y que los ciudadanos entendiesen que lo que queremos es ser constructivos. Sr. Jiménez, es verdad que es el segundo Pleno ordinario de la legislatura, pero también es verdad que todos los meses hay Pleno. Y yo creo que el cauce plenario se cumple religiosamente; y tendrá usted que tener en cuenta que, hoy por hoy, ya los ayuntamientos, con la nueva Ley de Modernización, ya no tan nueva, tienen determinados puntos que vienen a Pleno. Y por eso, el que a veces no tenga mucho sentido el que la obligatoriedad del Pleno ordinario mensualmente. Y de ahí que se encaje para que haya contenidos, puesto que muchas de las cuestiones ya sabe usted de sobra que son de Junta de Gobierno. Pero, en cualquier caso, intentaremos corregir su petición y hacer más Plenos ordinarios. Mire, yo creo que la compañera, por ir terminando, no se hacía referencia a que ustedes eligieran urbanismo. Lo que decía es que cuando ustedes tuvieron la ocasión de gobernar pidieron dos Áreas y que entre ellas no se encontraba Asuntos Sociales. Nada más, sin nada de dramatizar más. Volviendo ya al punto del orden del día, Sr. Alcalde, referido a la participación en el PGOU y decir qué estamos haciendo, yo les diré que estamos haciendo un Plan basado fundamentalmente en el documento que se aprobó inicialmente en la anterior legislatura; por el documento realizado por los redactores del Plan y por el Sr. anterior Concejal, el Sr. Megino; y sobre la base de ese estamos intentando implementar algunas cuestiones y mejorarlo. La participación ha estado y está a salvo en el PGOU, y le voy a dar datos muy breves: El PGOU admitió 420 alegaciones de los ciudadanos; estimó 420 alegaciones en la aprobación inicial, es un dato objetivo; además de eso, decirle que se tuvieron multitud de reuniones en la redacción de ese documento con las asociaciones de vecinos, por el anterior Concejal responsable, delegado del Área. Pero en el caso que me ocupa, desde la toma de posesión en junio a acá yo me he reunido con las asociaciones de vecinos de Pescadería, de Casco Histórico, de La Molineta, de Nueva Almería, del Barrio Alto, de La Juaida y con el Foro Ciudad también en innumerables ocasiones. Creo que... y además, llegando a acuerdos en muchas cuestiones con ellos. Estamos intentando hacer un PGOU participativo, tal y como dice el artículo 39 y 19 de la LOUA. Además de eso, decirles que cumpliremos, como no puede ser de otra manera, con la

información pública y notificación a todos y cada uno de los interesados como dice la Ley. Y para su tranquilidad, en cuanto a la exposición de motivos de la moción, y por eso la hacemos nuestra, vamos a aumentar las reservas de suelo municipal para la vivienda de VPO. De hecho, se están haciendo algunos convenios de planeamiento, donde el Ayuntamiento va a ser el gran beneficiario de la modificación, en el sentido de obtener bolsas de suelo de futuro, al estilo de lo que pasó con El Toyo. Pero lo estamos haciendo, y a usted le consta, desde la prudencia y la moderación, alejados del ruido mediático; reuniéndonos con los promotores, con las asociaciones; intentando llegar a acuerdos; y con la Junta de Andalucía, donde prácticamente hemos desbloqueado la mayoría de los sectores y unidades y cuestiones que estaban en vía litigiosa; y creo que vamos por el buen camino. Por tanto, hacemos nuestra esa moción. Si alguna infraestructura se ha quedado en el cajón no es porque no sea ambiciosa, por terminar de la moción, sino por cuestiones económicas; hemos preferido no endeudar al Ayuntamiento hasta extremos no sostenibles. Pero confiamos en que algunas infraestructuras como las que usted hacía mención, de soterramiento y demás, incluso en su propio programa iba alguna también ambiciosa, puedan ser en el futuro una realidad para Almería. Pero es verdad que entre eso y garantizar el sueldo a los trabajadores; y la recogida de los servicios de residuos; etc.; etc., hemos preferido ir a lo básico, a lo esencial frente a eso. Yo creo que si hay que hacer alguna actuación más es, quizás, trasladare a la Oposición todo lo que estamos haciendo ahora mismo desde el Equipo de Gobierno y, desde ya, me ofrezco para cuando usted pueda tener una reunión con usted y con el Portavoz de Izquierda Unida; y con el Portavoz del PSOE para ponerles al día de por dónde van nuestras negociaciones, cómo estamos intentando adscribir a sistemas generales algunas cuestiones, convenios de planeamiento y bolsas de nueva creación para que sí se puedan desarrollar males endémicos, entre comillas, que la ciudad tiene históricamente. Y sí le doy una gran primicia: el gran beneficiario del nuevo PGOU va a ser la administración local; el mayor beneficiario del PGOU va a ser la administración local, en cuanto a obtención de bolsas de suelo, en cuanto a obtención de cesiones más allá de las obligatorias, mucho más allá de las obligatorias, Sr. Jiménez; vamos a ser nuevamente en esto un ayuntamiento vanguardista en España; vamos a ir mucho más allá de las cesiones obligatorias. Como hemos sido vanguardistas en la austeridad, hemos sido vanguardistas en muchos modelos de gestión de lo público, y usted lo sabe; como hemos sido vanguardistas en el techo de gasto, pues también lo vamos a ser en el Plan General, y ya lo verá usted. Vamos a presentarles a la ciudad, por que creemos que el Plan General no solo es una cuestión referida a vivienda, sino una cuestión referida a la creación de riqueza y empleo; estamos convencidos que, desde lo público, haciendo bien las cosas, también se fomenta el empleo sin necesidad de acudir a la contratación directa de trabajadores. Y le voy a poner algunos ejemplos: Cada vez que se abre un terciario en Almería de un pequeño supermercado o se pone en marcha o, como se acaba de poner, la superficie comercial; en solo cada uno de esos operadores se crean estables, y fijos e indefinidos, 100 puestos de trabajo. El Ayuntamiento de Almería está siendo vanguardista, y usted lo sabe, en que en los equipamientos y en el terciario que tenemos que vamos a concesionar obteniendo grandes ingresos, vamos a crear puestos estables de trabajo en centenares, desde lo público. Y le voy a poner un ejemplo: El sistema general de equipamientos que hemos aprobado hoy saca una parcela de lo público a la concesión para la

instalación de unas prestaciones a los ciudadanos donde crea puestos estables; sistemas generales, y termino ya, viarios que estaban baldíos en la ciudad, van a generar ingresos de decenas de miles de euros al Ayuntamiento y, además, puestos de trabajo estables; alimentarios básicos con más de 100 trabajadores fijos se están creando ya; y 3.000 puestos de trabajo, cuanto terminen los 4 años le demostraré licencia de apertura a licencia de apertura, dónde están creados sin que al Ayuntamiento le reporte un solo euro de gasto y sí, por contra, de ingresos; también estamos siendo vanguardistas en Almería en la gestión de lo público del patrimonio municipal. No sólo se trata de vender patrimonio municipal; también de saber moverlo y gestionarlo. Nada más Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Venzal, yo le tomo la palabra. Dice usted, ha dicho todo lo que ha dicho del Plan General, de consensuarlo; consensuarlo con la ciudad, no con los propietarios del suelo; consensuarlo con la ciudad; ver en el futuro por dónde va el tema de las infraestructuras, el plan de infraestructuras que hablaba el Alcalde (...) cuántos Plenos. Y tomo la palabra, dice: El mayor beneficiario será el Ayuntamiento de Almería. Vale. Queda por escrito. Ahora, también le pediría una cosa: en aras de la creación de empleo... porque, a veces, cuando se hace algo para intentar que haya consenso, se dice: No, es que esto se hace porque va a crear empleo. Queremos que se cree empleo, pero no a costa de cualquier cosa, es decir, que las cosas se hagan con cabeza y pensando en la ciudad; no en los intereses de la gente que venga aquí a instalar sus empresas. Lo digo porque muchas veces sirve de coartada y no nos gustaría que la creación de empleo sirviera de coartada para hacer auténticas barbaridades. Por tanto, tomo nota; y hay un compromiso por parte del Equipo de Gobierno apoyando la moción que presenta el Partido Socialista, el Sr. Joaquín... que me había quedado antes en blanco, Joaquín... y tomo nota; y hay muchos vecinos; y hay mucha gente aquí que sabe lo que se está diciendo. Por lo tanto, reclamar al Equipo de Gobierno que ese compromiso se materialice. El Plan General hay que hacerlo no solamente el Concejal de Urbanismo con sus técnicos, sino con la gente que realmente quiere a esta ciudad y piensa en esta ciudad en el futuro. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal: El mismo tono constructivo porque de eso trata esta moción. Y agradezco que la vayan a respaldar los dos Grupos, tanto el mayoritario como el otro Grupo de la Oposición. Pero solamente recordar que efectivamente este documento lo que va a hacer es ayudar a que se desarrolle la ciudad y se genere empleo. Pero admita que lleva 8 años y medio y estamos todavía con el Plan General del año 98. Díganos, por tanto, que es el lugar adecuado, una fecha aproximada porque, luego, en la fase provisional tendrán que informar las administraciones competentes, informes sectoriales, etc., etc. Hasta la definitiva. Esta sería ya su tercera corporación consecutiva. Díganos, aproximadamente, una fecha. Y, a propósito de la oferta terciaria, que se refiere a los suelos comerciales, para desarrollar suelos comerciales en la ciudad, díganos también la parcela del Toyo que tiene también una calificación de suelo terciario para opción comercial, ¿Qué va a pasar con ella? Porque Torrecárdenas se tiene que desarrollar, la Rambla se tiene que desarrollar; los convenios del Corte Inglés están pendientes; pero el

Toyo tenía, recuerde usted, una licencia y luego una prórroga debido a la situación económica que a todos atenaza. En fin, cuestiones claves para saber por dónde vamos. Porque es verdad que ustedes están hablando con colectivos, pero hay una gran incertidumbre sobre determinadas cosas como, por ejemplo, el parque de la Colonia de los Ángeles, por un lado; el tema del salto a la Vega de Allá, antes había un criterio, no sabemos si ha cambiado; en fin, en esa línea y, por supuesto, le tomamos la palabra y mi compañero y yo acudiremos a esa reunión cuando lo considere oportuno. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente. Mire, las actuaciones a que me refería, Sr. Esteban, me refiero a suelo público, me refiero a sistemas generales y me refiero a actuaciones donde, al final de la concesión, el Ayuntamiento es el único propietario de la infraestructura; y los trabajadores, en esa concesión, si es un sistema general viario será una gasolinera; o si es un alimentario, será una pequeña superficie; serán trabajadores estables en el tiempo. No me refiero a ningún otro tipo de actuación comercial terciaria de particulares, me refiero al suelo público. Por lo tanto, van con lo que usted plantea, desde el raciocinio y de la puesta en valor del patrimonio municipal. La fecha, Sr. Jiménez, probablemente, casi seguro, junio de este año. El compromiso del Alcalde, o la fecha que nos pone prescriptita al Área de Urbanismo, es junio de este año. El Toyo, parcela comercial del Toyo, Sr. Jiménez, está pendiente de una negociación con los adjudicatarios para plantear un estudio de detalle que quieren hacer a la administración para delimitar algunas cuestiones referidas a los operadores y al modelo de gestión; y les estamos conminando a que lo presenten ya para, por lo menos, hacer una primera fase de actuación ahí en los adjudicatarios; y hay ya algunos bocetos hechos por los arquitectos de la promotora adjudicataria. Pero, desde, como le digo siempre, la moderación y huyendo del ruido mediático; y haciendo de la política el arte de lo posible. ¿Qué va a pasar con La Molineta? Hemos tenido multitud de reuniones con los vecinos y hemos ido mucho más allá, incluso de lo que la legislación autonómica en materia de planeamiento regional territorial preveía como suelo sistema G de equipamiento en esa zona. El infinito es el límite, pero creo que hemos acercado muchísimas e importantes posturas con ellos y con los propietarios del suelo Y por último, en la Vega de Acá, perdón, en la Vega de Allá, lo lógico es hacer el trabajo, no sectorizado, porque en los tiempos que corren con la crisis el sectorizar tiene unos costes para los propietarios de suelo muy elevados y en esa actuación en concreto está exactamente igual que estaba con el anterior documento que se llevó a Pleno. Y, por tanto, creo que en esa línea vamos a ir; y me van a encontrar en lo que necesiten. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Relativa a la constitución y convocatoria del Consejo Escolar Municipal de la Ciudad de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice.

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN
RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE ALMERÍA

Exposición de Motivos

La educación se constituye como el primer factor de progreso tanto individual como colectivo, y es la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. La educación para todos debe conseguirse sobre la base de un proyecto amplio y plural, que busque una educación de excelencia, y en el que se involucren el profesorado, el alumnado, las familias y el conjunto de las Administraciones Públicas en las competencias que le son propias.

La Administración Local debe tener un papel protagonista en la coordinación de las actuaciones de los distintos agentes educativos que intervienen en su territorio. Y su participación activa es clave para aspectos tan importantes como la apertura de los centros públicos fuera del horario escolar, el mantenimiento en condiciones óptimas tanto de los centros como de su entorno, la proyección de la educación en la vida ciudadana y la coordinación de todos los recursos comunitarios.

Entendemos que el Consejo Escolar Municipal se configura como una herramienta fundamental en la consecución de estos objetivos, garantizando su composición la participación de todos los sectores afectados:

- Miembros de la administración Local
- Representantes de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía
- Representantes del profesorado del municipio
- Representantes de los padres y madres o de quienes ejerzan la tutela del alumnado
- Representantes de los alumnos y alumnas
- Representantes de los titulares de los centros privados concertados
- Directores o Directoras de centros públicos y centros concertados.

El art. 27.5 de la Constitución Española, establece que:

"Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

El art.16 de la Lev 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares Municipales, en su nueva redacción incorporada por Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que:

"En todos los municipios andaluces, en cuyo término existan, al menos, dos centros escolares financiados con fondos públicos, se constituirá un consejo escolar municipal, como instrumento de participación democrática en la gestión educativa correspondiente y órgano de asesoramiento a la Administración competente".

El Decreto 155/1997, de 10 de junio, regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, atendiendo en su exposición a:

"la demanda de que la formación de los ciudadanos no se agote en los centros docentes, sino que se proyecte en la vida ciudadana persiguiendo una formación integral"

"un incremento de la cooperación de las Entidades Locales con la Administración Educativa de la Junta de Andalucía permitirá optimizar los recursos públicos existentes, y rentabilizar al máximo los esfuerzos y actuaciones realizadas por cada administración"

Estableciendo para esta cooperación, en su Art.2:

"Los municipios por sí o a través de sus Consejos Escolares Municipales..."

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el ámbito de sus competencias, Art. 25, apartado n:

"Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria".

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Constitución y convocatoria urgente del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Almería.
2. Creación de Comisiones de Trabajo de distrito, dentro del Consejo Escolar Municipal, con carácter asesor y consultivo, tal y como prevé el Decreto 332/1988, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las ciudades de mas de 100.000 habitantes, y cuyos Ayuntamientos estén distribuidos en distritos municipales".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bien, como todos saben, el

Consejo Escolar Municipal es el órgano de participación ciudadana en el ámbito escolar que permite el trabajo conjunto de todos los sectores involucrados en el proceso educativo de las familias, de los profesores, de los alumnos y de las administraciones públicas. Nosotros entendemos que es una herramienta fundamental; es un órgano consultivo y de asesoramiento en materia educativa que permite que el Ayuntamiento reciba asesoría en temas tan importantes como la distribución de los recursos que tiene el Ayuntamiento sobre todo lo que concierne al mantenimiento de los centros y del entorno de los mismos, y a las actuaciones relativas a la vigilancia de los centros. También entendemos que puede ser un órgano importante en la planificación que se realice, del uso que se pueda dar a las instalaciones educativas fuera del horario escolar y que, en muchos casos, entendemos, están desaprovechadas en la ciudad de Almería. Además, permite una mayor comunicación con los centros escolares de los distintos colegios; y permitiría también, y esto nos parece fundamental, una mayor coordinación entre la administración municipal y la administración autonómica en todas aquellas cuestiones en las que en determinados casos se producen choques competenciales. Creemos que sería un buen órgano donde podrían dirimirse estas cuestiones y aquellas otras en las que sea necesaria una actitud o una actuación conjunta de ambas administraciones, que no son pocas. En definitiva, es un órgano que, como ustedes saben, debe existir de forma obligatoria en todos aquellos municipios de más de 2 centros escolares. Almería cuenta con más de 60 y nos parece injustificable, que no hay ninguna excusa, para seguir demorando su constitución que ha sido inexistente durante demasiados años. Por tanto, esperamos que esa constitución se realice si así se aprueba esta moción de la forma más rápida posible; que su funcionamiento sea ejemplar. Y, en este sentido, pedir al Ayuntamiento que preste la mayor colaboración, como no puede ser de otra manera, en cuanto a medios y en cuanto a la convocatoria que esperamos que sea regular y asidua. Y, por favor, se tomen en valor todas aquellas decisiones y todas aquellas cuestiones que se trabajen en el seno del Consejo. Por último, relativo al segundo punto de la moción, nos gustaría que no cayese en saco, si es posible, la creación de las comisiones de trabajo de distrito porque, como todos sabemos, la participación ciudadana es la clave de la participación ciudadana efectiva; está en tratar de acercar lo máximo posible la participación democrática al territorio. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Núñez. Por parte del Equipo de Gobierno no habrá ningún inconveniente en aprobar la moción y en dar plazo razonable de un mes, aproximadamente, para que pueda estar constituida".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción Institucional, sobre "Plan de cercanías en Almería Corredor del Andarax".-

Se da cuenta de la Moción Institucional, consensuada como tal por todos los Grupos Políticos la presentada anteriormente por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:"

El Área Metropolitana del Bajo Andarax es una de las principales conglomeraciones urbanas de la provincia de Almería. Su importante actividad económica genera una importante movilidad de personas sobre todo en los municipios de Almería y Huércal de Almería. Estos desplazamientos se producen en su mayoría en vehículo privado, lo que genera problemas de congestión del tráfico y una elevada contaminación ambiental. Las alternativas de transporte público son deficitarias, dado que no tenemos una vertebración territorial comarcal en transporte público, tales como una línea de autobuses eficaces y un tren de cercanías.

Las administraciones públicas deben realizar una apuesta decidida por la promoción del transporte público, movilidad urbana sostenible, eficiencia energética, fomento de hábitos saludables y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Consideramos que una vertebración territorial en materia de transporte público es un punto estratégico en una conglomeración urbana con una importante actividad económica, como es el Área Metropolitana del Andarax.

Desde la sección ferroviaria de CCOO Almería, se ha presentando un proyecto de plan de Cercanías en Almería, Corredor de Andarax. Las administraciones locales debemos impulsar este tipo de propuestas en mejora del transporte público para nuestras ciudades.

Este proyecto oferta un servicio que una la capital de Almería con las poblaciones cercanas del Bajo Andarax, utilizando la red ferroviaria existente. En Andalucía, la tendencia tradicional hasta hace unos años era ofertar servicios de cercanías por las líneas actuales de la red básica o regional. En el conglomerado urbano del Bajo Andarax se dan las condiciones objetivas para utilizar el viario existente para potenciar un transporte público, rápido, económico y respetuoso con el medio ambiente que permita la movilidad de ciudadanos.

Esto se configura como una alternativa atractiva, que permite mejoras en los tiempos de viajes, así como una reducción de contaminación ambiental en ruidos y emisiones de gases a la atmósfera. La planificación de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte se ha realizado tradicionalmente de manera independiente, sin tener en cuenta las enormes posibilidades de coordinación y complementario de viarios que faciliten la conexión intermodales que erradiquen, en algunos casos, la duplicidad de ofertas y reduzcan los gastos económicos.

Entre las ventajas del Corredor del Andarax sería un coste mínimo de inversión, punto estratégico de interconexión carretera-ferrocarril, con una amplia oferta de horarios y las tarifas, posibilidad de construir apeaderos en zonas estratégicas potenciales de afluencia de usuarios y descongestionar así las carreteras con las mejoras ambientales y saludables que se producirían.

La puesta en marcha del proyecto de Corredor del Andarax no supondría una inversión muy elevada dado que se dispone en la actualidad de infraestructuras, como es la línea férrea, catenaria o las estaciones. Además existe un importante parque de maquinaria ferroviaria que puede ser compatible para circular por esta línea. El coste personal y prestación de servicios sería viable con las actuales condiciones económicas.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Almería debería realizar una apuesta decidida por ofrecer todo el apoyo institucional para hacer viable la puesta en marcha del corredor ferroviario en el Bajo Andarax:.

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Almería considera estratégico la puesta en marcha del plan de cercanías del ferrocarril en el Área metropolitana del Andarax, Corredor del Andarax, por las ventajas económicas, ambientales y sociales que suponen para nuestra ciudad.

2. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, y Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre rechazo acuerdo UE-Marruecos en Agricultura".-

(Esta moción queda convertida en Institucional, y figura en el punto 6 de la presente sesión).

No se producen intervenciones.

13.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "Sobre modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerios Municipales".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Almería aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8, Reguladora de la Tasa de Cementerios municipales, que ha supuesto

la regulación fiscal de nuevos hechos impositivos (lápidas, nichos, labores de conservación y mantenimiento, embalsamamientos, transporte de restos cadavéricos y mantenimiento de columbarios, etc., entre otros conceptos) y la subida del IPC anual mas un 5% acumulado en todos los nuevos hechos impositivos. Esto supone aumentar considerablemente la presión fiscal vía impositiva indirecta sobre la ciudadanía.

La aplicación de esta ordenanza ha provocado un gran malestar en los ciudadanos y usuarios de los servicios fúnebres municipales, así como la incertidumbre en los colectivos profesionales y empresas como los marmolistas y entidades aseguradoras. Este aumento va a suponer un duro golpe en las economías domesticas de muchas familias que están sufriendo las consecuencias de la crisis económica.

Por lo tanto, el Grupo Municipal IU-LV-CA eleva el siguiente:

ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería acuerda anular los siguientes hechos impositivos regulados en el artículo 6 relativos a la cuota tributaria que regula conceptos como la lápida nicho, lapida columbario, mantenimiento de nichos y sepulturas cada 5 años, mantenimiento de columbarios cada 5 años y conducción de cadáveres en el cementerio de San José, desde la entrada hasta el lugar de inhumación, entre otros conceptos regulados en dicho artículo.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería acuerda que las futuras subidas de las tasas serán conforme al IPC anual, descartando el incremento del 5%, sobre todo en estos momentos de crisis económica.

3.- El Ayuntamiento de Almería deberá realizar un ingreso a cuenta de todos los ingresos obtenidos a partir del día 1 de Enero de 2012, relativos a la nueva tasa de cementerios, en concepto de devolución".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hace poco, cuando estuvimos en el Pleno aprobando los presupuestos del Ayuntamiento, comentaba yo el peso específico que están teniendo todas las concesiones administrativas en los presupuestos del Ayuntamiento. Es decir, hablábamos del peso que está teniendo lo privado en lo público; la pérdida de capacidad de gestionar lo público. La Ordenanza esta que ya se debatió también en un anterior Pleno es como consecuencia de una concesión administrativa que se dio en su momento, la concesión administrativa de los cementerios. Desde mi punto de vista, el error, y se está pagando, del Equipo de Gobierno, es que limitó la discusión de la concesión administrativa, los pliegos de la concesión, solamente al ámbito de la Junta de Gobierno. Por lo tanto, nosotros estimábamos que ha habido una pérdida de gestión democrática de lo que iba a ser una concesión y, como vamos a ver más adelante, está afectando muy directamente a muchos vecinos. Pensábamos que hubiera sido bueno que la concesión del cementerio se hubiera debatido con los Grupos Municipales, se hubiera debatido en las Comisiones Informativas; y como resultado de ese trabajo, después se hubiera traído a un Pleno para aprobarlo. Yo no estoy diciendo que ese camino que eligió la Junta de Gobierno al Equipo de Gobierno sea un camino ilegal, sino que es legal. Es decir, la Junta de Gobierno puede perfectamente hacerlo; pero yo creo

que hubiera sido mucho mejor que hubiera habido un debate previo de lo que iba a ser la concesión administrativa. Decía en un principio que el peso de lo privado, la concesión privada de la gestión de lo público está ganado terreno cada año más y lo estamos viendo en los presupuestos. Y la concesión administrativa del cementerio es un ejemplo más de cómo lo público lo ponemos al servicio de la rentabilidad económica. ¿Por qué lo digo? Porque la Ordenanza que se aprobó en aquel momento por parte del Equipo de Gobierno y que solamente contó, y lo tengo que decir aquí, con el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, desde nuestro punto de vista suponía un abuso en cuanto al cobro de las tasas por parte de esa Ordenanza. En esa Ordenanza aparecían nuevos hechos imponderables, como era, por ejemplo, el traslado del cadáver desde la puerta del Cementerio hasta el nicho... nos parecía, es un hecho imponderable nuevo que aparecía en la ordenanza, en la anterior no aparecía... Eso es constatable porque así estaba en el informe jurídico. Y luego, aparecía también una figura que era la del mantenimiento. Por primera vez, también en la Ordenanza, mantenimiento de los nichos en el Cementerio; y también el precio que se iba a cobrar por la lápida. En definitiva, aparecían figuras nuevas que no aparecían en la anterior Ordenanza y que, desde nuestro punto de vista, lo que estaba suponiendo es que la Ordenanza, más que el Equipo de Gobierno, la Ordenanza la hacía la empresa concesionaria. Porque esa Ordenanza solamente favorece los criterios empresariales de la empresa que va a gestionar el cementerio: y no es una ordenanza que se piense en el ciudadano. Hace poco hemos estado hablando del salario mínimo, de cómo el Partido Popular ha congelado el salario mínimo; pero también vemos ahora cómo el Partido Popular en una ordenanza incluye nuevas figuras impositivas que va a cargo del ciudadano. Yo sé que estamos hablando de cantidades que no son elevadas. Por ejemplo, en mantenimiento supone 54 € ahora, supone 54 € por 5 años. Y yo me pregunto: hay familias en Almería que no pueden pagar eso, no menos que eso. Y, ¿por qué tenemos que pagar los ciudadanos...? Que, por cierto, Sr. Alcalde, tiene usted unos ciudadanos y tenemos unos ciudadanos que son de chapó, lo digo porque sin ninguna noticia previa, sin ninguna comunicación previa están voluntariamente pagando los 54 € en el Cementerio; sin ninguna comunicación; yo no sé qué comunicación o qué carta han mandado a los afectados, pero están en fila india pagando los 54 € sin esperar a ese año que usted dice que tienen para pagar. Y yo me pregunto: ¿Por qué un ciudadano tiene que pagar 5 años de adelanto? Estamos hablando de cantidades que no son muy elevadas para nosotros; pero hay familias que no pueden pagarlo. ¿Por qué tienen que pagar 5 años adelantados a una empresa concesionaria? ¿Por el mantenimiento? ¿Por qué? Habría que pagar por trabajo hecho, pero no en previsión de que 5 años le va a mantener la lápida. Esa imagen, esa figura del mantenimiento me parece, y yo lo dije cuando se discutió la Ordenanza, es un abuso y un robo a mano armada al ciudadano. No le podemos estar recortando al ciudadano por un lado y agravándolo por otro. Hemos cogido al ciudadano como rehén de una situación, y lo estamos haciendo paganini, sinceramente, Sr. Alcalde, paganini de toda esta historia. ¿Por qué no hemos pensado también en recortar esta Ordenanza? ¿Por qué no hemos pensado en esta situación económica que están pasando muchas familias almerienses y no hubiéramos tenido que introducir esa figura de cobrar 54 € que se ha inventado la empresa para mantenimiento? Y encima, por adelantado. Pero no solamente el abuso supone eso y también supone la nueva figura de llevar al féretro en ese viaje que yo decía a la eternidad, que vale 100 €. Pero,

¿qué ciudadano puede pensar que valga 100 € llevar el féretro desde la puerta del Cementerio de San José hasta el nicho? 100 €, por favor; 100 €, está en la Ordenanza; eso no lo he inventado yo y no está en la Ordenanza. Eso también se ha impuesto. Pero eso no es porque el Equipo de Gobierno lo diga, sino porque las empresas dicen: Mira, para yo quedarme con el cementerio, y para que esto sea rentable; y para que a mí la muerte me sea rentable, ustedes tienen que poner esto, esto, esto y esto. No solamente eso, sino que también en esa Ordenanza aparecía también la figura de que se iba a subir el IPC y durante 10 años subirá el IPC más el 5%; otro abuso frente al ciudadano que queda indefenso, indefenso. No solamente queda indefenso, sino que está dando una imagen mucho mejor que nosotros porque está yendo voluntariamente a pagar algo que yo animaría que no se pagara porque no han recibido ninguna comunicación, no ha habido ni un mínimo anuncio; está utilizándose el boca a boca y el miedo también para que se pague eso. La concesión administrativa del Cementerio ha sustraído el debate público; y se está produciendo ahora un debate después, cuando se tenía que haber producido en un principio. Lo digo porque hay vecinos en el entorno del cementerio que tienen miedo también con el tema del crematorio y hay que darles una respuesta. La administración local, el Alcalde tiene que dar una respuesta ante esa inquietud que tienen muchos vecinos, fundados o no fundados, pero la tienen. Y esta administración tiene... Y aquí creo que hay vecinos que están sentados... tienen la obligación de tranquilizarlos y decirles lo que hay. Y no se arregla, lo digo sinceramente, no se arregla esa situación porque el Concejal de este tema aparezca en la prensa diciendo que ha ido a Alicante a ver un (...). Mire usted, que yo sepa ni es ingeniero ni es nada en ese sentido. Es como si yo voy yo y me enseñan un avión, pues muy bonito, pero yo absolutamente... Con eso no se tranquiliza a los vecinos. Por lo tanto, lo que yo pido y lo que pedimos en esta moción, que no lo vamos a conseguir, ya lo digo de antemano, es que el Partido Popular, sea razonable el Equipo de Gobierno en este momento; que contemple la situación de crisis económica que hay en muchas familias, que tienen muchas familias en Almería; y que retire esos hechos impositivos que aparecen nuevos en esa Ordenanza. Yo se lo pediría porque hay mucha gente, y esto no es demagogia, que lo agradecería. 54 €, para algunos de nosotros, no supone mucho; pero, para algunas familias supone un drama. Y no hay que decir que se pague en un año, lo que hay que decir es que se pague año a año y no por adelantado 54 €. ¿Por qué tenemos que pagar a una empresa? ¿Por qué hay que pagar por adelantado a una empresa? ¿Por qué lo digan ellos? ¿Por qué quieren que el cementerio sea rentable? Y eso es lo que no dicen ustedes, ustedes han hecho una Ordenanza a la medida y a los dictámenes de la empresa. Por eso digo que estamos perdiendo la gestión de lo público y estamos entregando lo público a lo privado; pero, además con beneficios y a costa de ciudadanos y ciudadanas que son, en definitiva, los paganinis de esta situación. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Para marcar la posición del Partido Socialista y, en este caso, nuestro voto a favor de la propuesta que se hace por parte del Grupo de Izquierda Unida. Pequeñas matizaciones, y decir que el Grupo Municipal Socialista en la anterior Corporación sí que participó en un debate plenario, participó en la anterior Corporación, como digo, en un debate plenario donde precisamente se iba a decidir cuál iba a ser la forma de gestión de el campo santo, del Cementerio de Almería. Y ahí

el Grupo Municipal Socialista se posicionó en contra de una gestión indirecta porque nosotros apostábamos que se hiciera directamente por parte del propio Ayuntamiento o, a lo sumo, se creara una empresa específica para la creación; pero siempre con un carácter público. Y la razón, entendíamos que la forma adecuada para su gestión; y en contra de aquella posición, el Equipo de Gobierno mantenía que esa posibilidad de una gestión directa por parte del Ayuntamiento podría implicar una subida de las tasas. Hemos visto después que el efecto ha sido lo contrario de lo que en su día se mantuvo por parte del Equipo de Gobierno; es decir, ha habido una concesión administrativa y después, como bien ha expuesto el Portavoz de Izquierda Unida, a resultas de la proposición económica que hace la empresa adjudicataria, nos hemos visto obligados, en este caso el Equipo de Gobierno con el voto favorable del Partido Popular, a subir las tasas un 5% cada año durante 10 años, más también el IPC. Eso, más como muy bien se ha dicho también, la creación de otros tipos impositivos que hoy me obro no repetir para así no repetirme en la exposición que se hacía por parte del Portavoz de Izquierda Unida. Pero sí quiero que quede muy claro que ya en esta Corporación el Grupo Municipal Socialista votábamos en contra de la Ordenanza y, consiguientemente, votábamos en contra de cada una de las subidas: Primero, por el hecho de subir un 5% cada año más el IPC y por el hecho, también, que entendíamos que no quedaba justificado tipos impositivos, como es el caso de las lápidas; el caso de los columbarios; el mantenimiento y conservación, como se dice, por un período de 5 años, pero que necesariamente hay que adelantarlo con 50 €; como también en ese viaje que se establece desde el momento en que se sitúa el féretro en la puerta hasta llegar hasta el nicho. Pero eso es lo que determinó, como decía, el voto socialista en contra y advertíamos también, que lo estamos viendo, las consecuencias también respecto de las compañías de seguros porque también, como denunciábamos, no solamente iba a ser para aquellas personas que ahora mismo podrían fallecer, sino también aquellas otras personas que tenían su momento el momento de fallecer pero también que estaban pagando un seguro. Todo eso, insisto, fue lo que dio lugar al voto en contra del Partido Socialista y, por tanto, hoy estamos de acuerdo en que se haga una modificación de esta Ordenanza y que se suprima esos hechos impositivos y, sobre todo lo más importante, que no se aplique esta subida de un 5% más el IPC, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de crisis que estamos viviendo".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban, mire, el debate que usted pide respecto a la gestión del cementerio ya se produjo, se produjo en este mismo Pleno con su compañero Diego Cervantes. Usted no era Concejal en aquellos entonces, no lo recordará, pero ese Pleno, ese debate surgió ya en este mismo Pleno con su compañero Diego Cervantes. Mire, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, como es lógico, por varios motivos: En primer lugar, decirle que la tasa de mantenimiento no es ningún invento ni de la empresa concesionaria ni del Ayuntamiento de Almería. La tasa de mantenimiento se está imponiendo a la inmensa mayoría de los ciudadanos y, en concreto, en la provincia de Almería hay ayuntamientos que llevan cobrándola más de 30 años. Por cierto, con el voto favorable de Izquierda Unida en su momento; y también del Partido Socialista. Esta tasa supone 10 € anuales, 10 € al año en el caso de los nichos, 83 céntimos al mes; y una tasa de 6 € anuales, en el caso de los columbarios, que, si no me fallan los cálculos, son 50 céntimos al mes.

Y esto permite que los almerienses se olviden por completo del mantenimiento de sus nichos. Usted, que hablaba en su intervención de esas personas que no tienen capacidad económica para esta nueva tasa, la tasa de mantenimiento, le digo una cosa: como sabrá usted perfectamente, porque usted ha sido Concejal de Gobierno en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento obligaba a los propietarios de los nichos que estuvieran en mal estado, a su arreglo; y el arreglo de un nicho, por muy poco que sea, nunca baja de 300 € y, si no, pida usted un presupuesto a cualquier albañil, 300 €. Dígale usted a un pensionista de esta ciudad, con un pensión mínima, por ejemplo... Digo pensionista porque la inmensa mayoría de los propietarios de nichos son personas mayores de 65 años... que hoy reciba una carta del Ayuntamiento y que le obligue a arreglar el nicho y a gastarse, pues en el mejor de los casos, 300 €. Entiendo yo que para esa persona será mejor pagar 10 € al año y tener la absoluta tranquilidad de que su nicho va a estar completamente mantenido. Vamos a hablar también de la gestión del cementerio. Por desgracia, los ciudadanos de Almería saben cuál ha sido la gestión del cementerio antes, y cómo está ahora. Este Equipo de Gobierno, además le digo Sr. Esteban, que no ha aprobado nada que usted no supiera desde el año 2010, cuando se firma el contrato con la empresa y donde ya se sabía qué tasas se iban a imponer; y ustedes han estado callados desde entonces. Ahora, como decía muy bien mi compañera Arancha, vuelven otra vez a la carga con estos temas en los que, en su momento, no hablaron... Bueno, porque dentro de unas pocas semanas tenemos elecciones andaluzas y tienen que hacer ustedes sus deberes con sus jefes. Eso es la única preocupación que ustedes tienen respecto a la tasa de mantenimiento. Y digo que es la única porque ustedes es cierto que votaron en contra; Izquierda Unida votó en contra. Pero, oiga, tuvieron un mes para hacer alegaciones y no hicieron ni una sola alegación. Por lo tanto, no me hable usted de periódicos ni de portadas porque ustedes levantan aquí la mano votando en contra para decir que Izquierda Unida ha votado en contra. Pero cuando luego hay que hacer las labores y argumentar por qué están ustedes en contra, se quedan en casa y no presentan ni alegaciones ni sugerencias. Por lo tanto, Sr. Esteban, no me vengan a pedir al Ayuntamiento de Almería lo que, por cierto, cuando ustedes gobiernan, no hacen. Reniegan ahora de una tasa que defienden y han aprobado en otros ayuntamientos; y no me voy a ir muy lejos: ustedes, con su gobierno, han aprobado una tasa de mantenimiento en el Ayuntamiento de Velegique que, mire usted, sin desmerecer el cementerio de Velegique, que entiendo que debe de estar muy bien mantenido, le están cobrando a los vecinos de Velegique 3 € al año por un cementerio que, por cierto, es más pequeño y que tiene una tasa de mantenimiento menor, un coste de mantenimiento menor que el cementerio, cualquier cementerio municipal de Almería. Porque le vuelvo a recordar una cosa: esta ciudad tiene cinco cementerios municipales, no uno, cinco; y los cinco merecen el mismo mantenimiento. Y sabrá usted que para un ayuntamiento es más costoso mantener cinco cementerios dispersados a lo largo de toda la ciudad que mantener un solo cementerio. Hay que hacer traslado de personal, de materiales; y eso, evidentemente, encarece el coste. Me voy a remontar también... Ustedes han estado hablando de Aznar, yo no me voy a ir tan lejos... Año 2004, la primera capital de provincia que aprueba la tasa de mantenimiento de Andalucía: Córdoba, con un ayuntamiento de Izquierda Unida. Lo aprobaron ustedes, Sr. Esteban, su partido. Usted nos decía hace unos minutos: Pídanle a sus compañeros del Partido Popular en Madrid que suban el salario mínimo interprofesional. Pues pídanle

ustedes a sus compañeros de Izquierda Unida de Velefique o de otros ayuntamientos que quiten la tasa de mantenimiento. Haga usted las labores en los ayuntamientos donde ustedes gobiernan y luego vengan a pedirselo al Ayuntamiento de Almería. Respecto a la tasa de transporte del fallecido, mire, hablaba usted de que se está jugando con el miedo; ustedes son los que están jugando con el miedo, Sr. Esteban, con una irresponsabilidad enorme. Yo le quiero hacer una pregunta: ¿Usted se ha leído el expediente de esa tasa? ¿Usted sabe que no se cobra 100 € desde la puerta del cementerio al nicho? ¿Usted me puede decir de un solo almeriense que haya pagado al Ayuntamiento de Almería esa tasa? Y la tasa lleva ya un mes y pico en vigor; y en Almería ha muerto gente en este mes y pico. ¿Me puede usted demostrar que haya un solo almeriense que haya pagado esa tasa? Si usted me dice, a fecha de hoy, que hay un solo almeriense que haya pagado esa tasa, yo dimito. Y usted ¿sabe por qué? Porque esa tasa no se está cobrando, Sr. Esteban. Esa tasa está prevista para cuando termine el tanatorio municipal, el tanatorio municipal que está en construcción, Sr. Esteban. Porque, a día de hoy, cuando fallece un familiar, el transporte que hay desde el tanatorio de Almería o de cualquier otro tanatorio hasta el cementerio lo cobran las aseguradoras. En este caso, el tanatorio se lo cobra a las aseguradoras y, si usted no tiene seguro, se lo cobrará a usted el tanatorio. Y ahora vamos a hablar de precios de ese traslado: nosotros, para hacer algo similar, hemos constituido una tasa que vaya por el transporte, no solo del fallecido, Sr. Esteban, también de los familiares más cercanos; usted sabrá que, normalmente, el tanatorio pone dos coches de acompañantes, que se llaman dos coches de cortesía, para los familiares. Es que eso también lo incluye la tasa: 100 € más un 8% de IVA, 108. ¿Usted sabe lo que están cobrando los tanatorios por ese mismo traslado? 150 €. Nuestra tasa... Hablan ustedes de presión fiscal. Pero si estamos abaratando el precio respecto a las empresas privadas. Entenderá usted que el Ayuntamiento, en este caso con la empresa concesionaria, tiene que establecer una tasa que vaya desde el tanatorio municipal, el que quiera, el familiar que quiera llevar a su difunto al tanatorio municipal; cuando lo lleve a otro tanatorio tendrá que pagar la tasa que le ponga ese tanatorio. Pero el tanatorio municipal tiene que tener unas tasas similares a los precios de mercado. Nosotros estamos por debajo de ese precio de mercado. Mire, en concreto, además... Porque, claro, hay que saber y hay que conocer la realidad. Yo me he preocupado en traer algunas facturas. Aquí tengo... Fíjese, traigo hasta lo que se cobraba en el año 97 en Almería por el traslado de ese difunto: más caro en el año 97; en el año 97 se cobraba más por el traslado del difunto desde el tanatorio hasta el nicho. Esto es una factura reciente de un tanatorio: cobra 128,93 más IVA; la nuestra, 100 € más IVA. Y ustedes no tienen otra vergüenza,... porque es que... de verdad no se le puede decir otra cosa... que ir diciéndole a la gente que si no pagan la tasa tienen que llevar sus muertos a hombros. Pero, ¿en qué mundo vivimos, Sr. Esteban? ¿Usted ha visto que en Almería se lleve al fallecido a hombros? ¿Usted cree que el Ayuntamiento le va a decir: Oiga, usted que no ha pagado, el muerto a hombros? Mire usted, a día de hoy, los coches de la funeraria siguen entrando hasta la misma puerta del nicho. Pero, si ese servicio lo hace el Ayuntamiento, evidentemente hay que cobrarlo. Repito que más económico de lo que se conoce respecto a la empresa privada. Mire, hablábamos antes de la gestión del cementerio; usted puede poner en duda la gestión del cementerio. Aquí hay vecinos, yo puedo hablar, me podrán dar la razón a mí, le escucharán a usted, le podrán dar la razón a

ustedes; pero hay una realidad y una imagen vale más de 1.000 palabras: Esto fue lo que recibimos de ustedes en el año 2003; así estaba el cementerio de Almería. Esto es una escombrera y aquí hay gente enterrada. Usted puede poner en duda la gestión del servicio del cementerio; pero lo que no puede poner en duda es que hoy los cementerios de Almería están infinitamente mejor que en el año 2003. Repito que pueden hablar ustedes de que la gestión no les gusta, pero, oiga, creo que la imagen de los cementerios, por lo menos para mí, como responsable del Área, me gusta que los cementerios estén dignos; por lo menos, me gusta que cuando voy a ver a mis familiares fallecidos el entorno sea adecuado. Sr. Usero, mire, si la postura de Izquierda Unida es difícilmente entendible, la de ustedes no hay por dónde cogerla. Usted hoy, además se ha equivocado, no votaron en contra; ustedes se abstuvieron. Ustedes en la votación de la modificación fiscal, además lo ha recordado el Sr. de Izquierda Unida, ellos votaron en contra; ustedes se abstuvieron, se abstuvieron. No sólo es que se abstuvieron, es que tampoco hicieron alegaciones, como le pasó a Izquierda Unida; y apoyan ustedes hoy esta moción, hipotecados por su voto, por su no voto en su momento, porque se abstuvieron. Le vuelvo a decir lo mismo que al Sr. Esteban: yo entiendo que ustedes tienen que hacer las labores; llega el 25 de marzo. Pero oiga, cambien ustedes de estrategia. En las elecciones pasadas se fueron a la puerta de los colegios a repartir folletos; ahora se van a la puerta del cementerio. Sr. Usero, usted a lo mejor no se ha dado cuenta: ni los niños ni los muertos voten, votan. De verdad, cambien ustedes de estrategia porque no les va bien. Y además les digo que no se rasguen las vestiduras por la tasa de mantenimiento. Mira, fue su primer partido el primero que apoyó y aprobó en la provincia de Almería diferentes tasas de mantenimiento: en Adra, en Tabernas, en Huércal-Overa, fueron los primeros municipios donde se aprobaron tasas de mantenimiento. En Tabernas se aprobó una tasa que, a día de hoy, les cuesta a los vecinos de Tabernas 6 € al año. Repito, que no desmerece el cementerio de Tabernas; pero, evidentemente, los gastos de gestión que puede tener un cementerio y otro son totalmente diferentes. Mire, hablan de la presión fiscal, de que ha subido la presión fiscal. Mire, con las nuevas tasas se abarata... Además, de verdad, no puedo entender cómo critican ustedes la tasa respecto a la lápida. Si precisamente ese es el motivo por el que nos hemos tenido que sentar con los marmolistas, porque el Ayuntamiento ahora, a través de su empresa concesionaria, también vende lápidas. Y porque estamos poniendo a un precio infinitamente inferior a lo que puede vender cualquier marmolista. Ese es el motivo, con el enfado de los marmolistas; eso es bajar la presión fiscal, oiga. Si en una factura de un fallecido lo más caro, aparte del féretro, es la lápida; si el Ayuntamiento de Almería puede establecer unos precios más bajos, por supuesto que lo vamos a hacer porque, mire, la obligación del marmolista, como es lógico, y la de cualquier empresario es ganar dinero. Mi obligación como responsable municipal es gestionar lo mejor posible y bajar la presión fiscal. Esta es la presión fiscal que tienen los almerienses con las nuevas tasas del cementerio, la barrita azul; el resto son ayuntamientos similares a los ayuntamientos de Almería; y, como podrá usted ver, la tasa es infinitamente superior. Le voy a dar algún dato; y, además, no tengo problema, voy a decir ayuntamientos donde ha aprobado la tasa el Partido Popular y el Partido Socialista, el algunos de ellos con Izquierda Unida: Marbella, 11,11; la nuestra, le repito, es de 10 €, todo esto más IVA; Granada, 12 €; Cartagena, 11,75; Oviedo, 13,85; Gijón, 14,10;

Málaga, 14,57; Bilbao, 15,90; Motril, 26,68. ¿Sabe usted, Sr. Usero cuál ha sido el último ayuntamiento de España en aprobar la tasa del Ayuntamiento? Salar, un municipio de Granada de 2.000 habitantes, aproximadamente, y ha aprobado una tasa de 20 € anuales, del Partido Socialista; 20 € anuales por la tasa de mantenimiento. Y aquí, repito, que es de 10 €. Ponen ustedes, ya no sólo usted, Sr. Usero, su compañera Núñez, han puesto en duda la legalidad de la tasa. Oiga, mire, contentos tienen ustedes a los técnicos municipales, contentos tienen ustedes a los técnicos municipales. Sabrán ustedes, quizás la Sra. Núñez, no, pero usted, Sr. Usero, usted ha sido Presidente de la Diputación; usted debe saber que en esta Casa y en todas las casas consistoriales, cada vez que se aprueba una tasa tiene que tener sus respectivos informes jurídicos y de tesorería; es decir, no es que el Concejal venga aquí a la aventura y apruebe una tasa; es que esa tasa, la de los 5 años, la de mantenimiento, está aprobada por los técnicos municipales. Por lo tanto, Sra. Núñez, le voy a decir algo: Mire, si usted pone en duda la legalidad de la tasa, en primer lugar... Sí, sí, no me diga que no, hombre. Mire, leo textualmente: La Voz de Almería, viernes 20 de enero: Pido al Alcalde que reconsidere la tasa de mantenimiento y que en caso contrario pediremos los informes jurídicos pertinentes para comprobar la legalidad de este tipo de impuesto. Usted lo ha puesto en duda. Dice usted, La Voz de Almería... Bueno, a lo mejor La Voz de Almería se ha equivocado; pero, oiga, Diario de Almería, el mismo día: El PSOE pone en duda la legalidad de la nueva tasa de los cementerios. También el Diario de Almería... Tengo Teleprensa, ¿Ese es más afín? ¿También se ha equivocado Teleprensa? Oiga, Núñez, claro, es que dice usted unas cosas... Se ha podido equivocar, si no pasa nada, yo me equivoco constantemente, no pasa nada, Sra. Núñez. Pero lo que sí le pido, por favor, si usted duda de la legalidad de la tasa; usted, como representante municipal, váyase a los tribunales; y si no duda de la legalidad en la tasa, usted no me tiene que pedir a mí disculpas pero, por favor, hay un malestar importante entre los técnicos municipales con ustedes. Pídanles perdón a los técnicos municipales, porque, claro, aquí parece que los técnicos hablan, y hablan para la pared. Nosotros, Sr. Esteban y Sra. Núñez, Sr. Usero, en este caso, que es quien ha tomado la palabra, no vamos a votar a favor de esta moción. Se aprobó esta tasa en el mes de agosto; ustedes han tenido un tiempo legal para alegarlas; no las han alegado; vuelven a la carga de cara al 25 de marzo; por tristeza yo estoy convencido de que no volverán a sacar esta tasa después del 25 de marzo. Pero lo que sí le digo es que esa tasa ayuda y es solidaria, sobre todo, con las personas que menos tienen. Mire usted, a quien más va a ayudar es a las personas que menos tienen porque se van a olvidar de tener que hacer gastos importantes a la hora de mantener sus nichos. 10 € anuales, para mi gusto, Sr. Usero y Sr. Esteban, bien los merecen nuestras personas fallecidas. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, Sr. Carlos, aquí no estamos hablando de legalidades o no legalidades. Por lo tanto, no haga usted un discurso y una defensa torticera metiendo a los técnicos. Aquí nadie ha hablado de los técnicos, aquí estamos teniendo un debate político sobre decisiones políticas, no sobre los informes de los técnicos. Evidentemente, quien lo sepa y quien lleve tiempo aquí sabe que los técnicos hacen informes, pero este caso aquí no lo estamos debatiendo. Estamos haciendo una discusión política, por lo tanto, no se vaya usted por los cerros de

Úbeda y meta a los funcionarios. Luego, decirle otra cosa, me ha dicho muchas afirmaciones y, ante esas afirmaciones yo le voy a hacer otras. Mire usted, a mí no me trate usted de miserable en el sentido en que yo estoy utilizando esto por el debate político o porque hay campaña. No me diga usted eso porque esto no es así. Ni yo me presento, y yo sería, evidentemente un miserable. Y como no lo soy, no estoy utilizando este debate para ganar votos, ni mucho menos; estoy presentando esta moción porque es el debate que hay en la ciudad; y hay mucha intranquilidad en la ciudad; y hay muchos ciudadanos que ven que esta decisión política que ustedes han adoptado con esos informes técnicos es injusta para muchos ciudadanos. Por lo tanto, yo no estoy en campaña; a lo mejor, ustedes sí, porque ustedes están permanentemente en campaña cuando les interesa. Ustedes fueron los que sustrajeron el debate sobre la concesión de los cementerios porque ustedes esto lo presentaron en el mes de agosto, en plena canícula lo presentaron ustedes. Nosotros siempre hemos votado en contra de este tema, siempre. Y le voy a decir otra cosa: Izquierda Unida nunca ha presentado alegaciones históricamente en este Ayuntamiento porque Izquierda Unida ha tenido voz en este Ayuntamiento y tiene el Pleno para pronunciarse. Las alegaciones son los ciudadanos y colectivos los que tienen que hacer porque nosotros consideramos que tenemos voz aquí para decir las cosas. Por lo tanto, no se encontrará usted nunca con una alegación de Izquierda Unida. Por lo tanto, no me diga usted que hemos tenido un mes para presentar alegaciones, porque no las va a encontrar nunca; Izquierda Unida no presenta alegaciones porque tenemos voz propia en este Pleno; los ciudadanos, no, por eso tienen que presentar alegaciones. Eso sí, invitamos muchas veces a los ciudadano a que presenten alegaciones, pero nosotros no hacemos uso de esas alegaciones porque tenemos el ámbito de discusión. Y ustedes también están haciendo afirmaciones que no corresponden a la realidad. En la Ordenanza se dice del traslado del féretro desde la puerta hasta el nicho. Eso es textualmente lo que dice la Ordenanza, yo no me lo estoy inventando, eso es lo que dice. Y yo me estoy manifestando, y mi Grupo se está manifestando sobre lo que dice la Ordenanza. Y hay otra cosa que usted tiene que dejar de hacer cuando debata con Izquierda Unida: es que no nos ponga ejemplos de cuando hemos estado en otros sitios. Mire usted, yo soy concejal del Ayuntamiento de Almería y la discusión está ceñida perfectamente a las decisiones políticas que se tomen en este Pleno y por parte del Equipo de Gobierno. Si yo hubiera sido concejal de Córdoba, yo no voto eso; si hubiera sido concejal de Granada, no lo voto; pero no me ponga usted ejemplos, como diciendo, es que ustedes en Córdoba lo aprobaron, como si fuera la gran contradicción del mundo. Mire usted, yo soy concejal en el Ayuntamiento de Almería porque nos votaron 6.000 ciudadanos en Almería; y yo estoy aquí para hacer política en defensa de lo que yo considero que hay que defender de los ciudadanos. Y no me ponga usted más ejemplos ya de Málaga, ni de Córdoba, ni de Sevilla, ni de Madrid, porque como empecemos a sacarles a ustedes contradicciones, ya veríamos por dónde íbamos. Pero por ahí no vayan nunca en el debate que tenga usted con nosotros. Por lo tanto, no lo utilicen más. Alegaciones no lo utilice y no utilice tampoco las... Usted cree que son contradicciones nuestras en otros sitios. Cada ciudad y cada pueblo tienen su realidad. Y usted, en un alarde reeficacia investigadora, ha llegado a la conclusión que en el pueblo donde nosotros gobernamos en Vevefique tenemos una tasa de mantenimiento. Vevefique, doscientos y pico habitantes, doscientos y pico habitantes, donde hay una tasa... Eso, se la habrá dado la

información sus compañeros de Diputación, ¿no?, se la habrá dado... En un pueblo donde ni se cobra esa tasa. 3 €. Por cierto, Izquierda Unida no lo puso, Izquierda Unida no estaba presente; si es una tasa que viene de cuando eran 500 pesetas. Pero bueno, es que poner el ejemplo y equiparar los cementerios de Almería con el cementerio, con todos mis respetos, o del pueblo de Veleftique, me parece que es una tomadura de pelo; por otra cosa... Y, además, le voy a decir y le voy a echar un órdago como usted se puso usted muy gallito en la prensa, o en un medio de comunicación diciendo que si en Veleftique se quita lo del mantenimiento, nosotros también. Bueno, pues yo se lo invito, nosotros la quitamos pero, quítenla ustedes. Si no se está cobrando en Veleftique; está, pero no se cobra. Por lo tanto, no ponga usted ese ejemplo. La realidad es que aquí, miles de personas tienen que ir al cementerio a pagar los 54 € y, encima, por adelantado. No son los 10 que dice usted, 54; IPC más el 5%, que se le aplica ya. Porque eso lo he dicho antes, es que es totalmente injusto; es que es la primera Ordenanza que, no solamente se actualiza con el IPC; es que, encima, con el 5% más, a mayor gloria de las empresas, para mayor gestión. Usted sabe que hay una gran contestación en la ciudad y yo antes se lo he dicho al Alcalde, si es que tenemos unos ciudadanos, unos conciudadanos que son fabulosos porque es que van sin que nadie se lo comunique; van al cementerio y ven lo que hay, y pagan. Y eso que dice usted, porque usted está mintiendo, porque lo sabe, nosotros no estamos haciendo política con esto; ni estamos diciéndole a la gente lo que usted está diciendo; nosotros no lo estamos diciendo y eso lo sabe usted; nosotros estamos haciendo y cumpliendo con el papel que nos han dado los ciudadanos, que es hacer oposición. Y ante abusos, nosotros respondemos aquí con lo que nos toca, defendiendo cuando se presenta la ordenanza y utilizando la moción para que se produzca nuevamente un debate sobre esa injusticia que ustedes están cometiendo. Y usted no me puede negar una cosa: las empresas van a quedarse con esa concesión, le ha dado determinadas normas y le han dicho lo que hay que hacer. ¿Qué se cree usted, que un funcionario o un técnico va a saber que hay una cuota por mantenimiento en un sitio...? No, no, mire usted, en todo el proceso de negociación... Mira, para quedarme con esto... Y no me haga usted más tonto..., y usted lo sabe perfectamente, hay que poner esto, esto, esto y esto, para que esto sea posible llevarlo a cabo. Y los que llevamos tiempo en este Ayuntamiento lo sabemos perfectamente. No me venga usted ahora a plantear aquí algo, que parece que nos hemos caído de un andamio. Mire usted, lo sabemos perfectamente; ustedes han hecho una ordenanza a la medida de la empresa para que sea más recaudatoria; y de eso se trata, cobrar 100 € por lápida, 100 € del trayecto desde la puerta del cementerio al nicho, como se pone en la ordenanza; y cobrar mantenimiento. Yo no digo que no se cobre, lo que le estoy diciendo es que en estos momentos no se le puede estar dándole más vueltas a la economía doméstica; que no hay más posibilidades; que el ciudadano ya no aguanta más; que le están recortando en todos sitios y aumentándole imposición por otro. Eso es lo que le estoy diciendo y ese es el debate político que es aquí. Y yo sé que ustedes no lo van a retirar. Pero eso es lo que le preocupa a la gente, gente mayor que tiene que ir a pagar 54 € que no tienen. Y esto, el Ayuntamiento que ha tomado... el Equipo de Gobierno ha tomado la decisión política, eso no lo ha tenido en cuenta. Recortar, y recortar, y recortar; y aumentar sin pasión. Es decir, ciudadano contra las cuerdas y secuestrado; y como sujeto de pagar, siempre pagar por todos

los servicios. Ya está bien, ese es el debate político que estamos trayendo aquí. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Le rogaría, Sr. Esteban, si me puede aclarar, me puede dar un listado de argumentarios que puede utilizar el Sr. Concejal para dirigirse a usted. Porque, como le ha dicho usted que no le hable de esto, ni de lo otro, ni de lo otro, pues tres o cuatro cosas que nos diga usted que no puede hablar. Y así, democráticamente, el Sr. Concejal no le hablará de lo que usted no quiere que le hable".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No tengo ningún inconveniente. Se lo voy a decir, dos argumentos para que no se moleste más: Alegaciones, Izquierda Unida no presenta nunca alegaciones como Grupo Municipal...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien: Sr. Concejal, no hable usted de alegaciones, que Izquierda Unida no las presenta nunca. ¿Y la otra?: Que no se pongan ejemplos, que no ponga usted ejemplos de otros ayuntamientos de la gestión de Izquierda Unidad, porque eso no tiene nada que ver aquí".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "Es que así agilizamos el tiempo. Mi argumento es: Usted es Alcalde de la ciudad, yo soy Concejal de la Oposición, y todo este debate se ciñe a esta ciudad y a la defensa de los ciudadanos que nos han votado".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Y limita los argumentos de los Sres. Concejales de este Pleno para que hablen de lo que usted quiere que hablen. Me parece muy bien".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "Usted ya no está moderando este..., usted no está moderando".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, estoy interviniendo, evidentemente, porque no me ha parecido adecuado esa (...)".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "(...) de algo que yo he utilizado, llámele la atención usted a él cuando nos ha dicho sinvergüenzas, poca vergüenza...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, no, sinvergüenza no lo he oído yo decir".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "Poca vergüenza".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "Sr. Alcalde, no, usted no está moderando en este (...)".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, y porque estoy moderando, intervengo. (...)".

Interviene D. Rafael Esteban Rodríguez, que dice: "(...) Y se acabó".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No está usted en uso de la palabra, Sr. Esteban. Seguimos con la intervención del Sr. Usero".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Para aclarar alguno de los conceptos que se han expuesto por parte del compañero Concejal de esta Corporación. Y lo primero que le tengo que decir: La Ordenanza no se ha aprobó definitivamente en el mes de agosto; fue en el mes de noviembre, justamente quiero recordar que fue el día 23 de noviembre; y ahí fue cuando el Grupo Municipal Socialista nos posicionábamos en contra de la Ordenanza Fiscal que contemplaba toda una serie de conceptos que anteriormente nos hemos referido. Sí que es bueno que aclarara usted y, si no, aprovecharemos el turno de ruegos y preguntas para hacerlo, y es: Si es realmente la intención del Equipo de Gobierno el cobrar el traslado del cadáver desde la puerta del cementerio hasta el nicho, porque es así cómo está previsto en la Ordenanza; así es cómo está previsto en la Ordenanza independientemente que, como bien sabrá usted...digo que me imagino que lo sabrá... que el vehículo que va a disponer la concesionaria ahora mismo parece que no está puesto en servicio, puesto que todavía no ha pasado la ITV, creo recordar. Entonces, ahí tienen ustedes una tasa aprobada por ustedes con unos informes de técnicos del Ayuntamiento de Almería en el que claramente se dice que es perfectamente factible el uso de ese vehículo por parte de la concesionaria. Tendrán que aclarar porque, efectivamente, las compañías de seguros ponen un vehículo; y ese vehículo, si puede pasar más allá del cementerio, o tal y como dice el propio funcionario, eso no sería posible sino que sería únicamente autorizado del vehículo de la concesionaria. Pero, aclaramos, el Grupo Municipal Socialista votó en contra de la nueva tasas que se establecen para el cementerio. Por otro lado, estaban ustedes comentando, no estamos buscando nosotros, ni mucho menos, votos, sino informando. Es más, algún compañero y compañera del Grupo Municipal Socialista, en distintas ruedas de prensa, hemos pedido la información; que se informara por parte del Equipo de Gobierno para que, ante las dudas, ante la inquietud que existía por parte de muchísimos ciudadanos que estaban viendo las nuevas tasas y que no sabían si tenían o no que pagarlas... Es verdad que el Grupo Municipal Socialista, junto con la ejecutiva municipal de esta agrupación local, hemos ido informando; hemos informado a los ciudadanos de la subida que se ha practicado por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el cementerio de Almería. Voto que fue, y vuelvo a insistir, voto en contra del Partido Socialista. Y esa es la verdad y eso es lo que hoy volvemos a pedir: Es que haya una mayor información hacia los ciudadanos, que la están pidiendo y la están demandando; y, sobre todo, sí que queremos que tengan ustedes muy en claro: Nosotros no hemos hecho ninguna demagogia y a quien nos ha ido preguntando, le hemos ido informando con arreglo al Reglamento y a la Ordenanza que ustedes previamente habían aprobado. Y eso es lo que hemos hecho desde el Grupo Municipal Socialista. Y decirle, tendrá también mi compañera oportunidad, si lo ve oportuno, hacer la pregunta para que quede suficientemente claro, nosotros lo único que habíamos cuestionado es si realmente, puesto que estamos hablando de una tasa de tracto sucesivo, si realmente se podía o era legal o no, o jurídicamente era posible, el que se cobrara por adelantado esos 10 €, como hemos dicho, la tasa de mantenimiento y de conservación. Lo que sí está claro es que ustedes van a cobrar los 5

años seguidos, dicen así que para mayor comodidad. Pues bueno, depende, pregúnteles a los ciudadanos si para ellos es mucho más cómodo. Y otra cosa que quiero que aclare usted, si es que es verdad que una vez que paguen los 50 € ya se va a olvidar totalmente de los nichos. Eso será bueno, porque no parece que esa sea la información que le está dando la empresa concesionaria. Por eso le pido, y al Alcalde, aclaren todos esos conceptos con la empresa concesionaria para que así, si van a pagar los 50 €, realmente se puedan olvidar de esos nichos. Por eso que hoy nosotros vamos a votar nuevamente, en este caso, a favor de la modificación que implicaría nuevamente un voto en contra de la Ordenanza que aprobó el Partido Popular. Y sí le pediríamos que, por favor, que efectivamente puedan informar a todos los ciudadanos para que así, de una vez, se aclare la situación que tenemos en el cementerio de Almería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban, no se ofusque, se pone usted muy nervioso, muy alterado; y yo creo que no es necesario. Si cree que le he dicho miserable, desde luego no recuerdo haber dicho miserable; de todas formas, en el acta lo veremos, pero yo no he dicho miserable. Lo que he dicho es que hay actitudes que me parecen vergonzosas. No quiere decir que usted sea un sinvergüenza, no quiere decir que usted sea un miserable. Pero lo reitero: Hay actitudes que me parecen vergonzosas o, por lo menos, políticamente no correctas. Habla, como lo ha dicho... Lo iba a decir yo también, lo ha dicho el Alcalde. Mire, yo en mi turno de palabra hago uso de mi palabra y argumento con lo que buenamente pueda y quiera; es decir, usted en su turno de palabra, siempre que no nos faltemos al respeto, usted tiene su turno de palabra y habla lo que quiera; yo también. Yo sí le voy a decir algo, Sr. Esteban: Yo no reniego de mi Partido; yo de mi Partido no reniego; y lo que aplica o aprueba mi Partido en otros municipios, lo aplaudo y lo apoyaré siempre; yo no reniego de mi Partido; usted, si reniega del suyo, es su problema. Yo no dije en ningún medio de comunicación que si ustedes retiraban su tasa de Velefique nosotros la retirábamos. Yo lo que le dije... Y, por cierto, se ha contradicho usted. Usted, en primer lugar me ha dicho que esa tasa no existe; y luego ha terminado su intervención diciendo que esa tasa no se cobra. ¿En qué quedamos, Sr. Esteban? ¿Existe o no existe? ¿Se cobra, no se cobra? Yo lo que le dije, Sr. Esteban, es que antes de pedir que el Ayuntamiento de Almería no cobre la tasa de mantenimiento, lo que usted debería pedir es en los ayuntamientos donde ustedes gobiernan retirar esa tasa; y usted luego estará más acreditado, entiendo yo, para pedir en este Pleno la retirada de la tasa. Pero yo no le dije que si ustedes la quitaban, nosotros la quitábamos. Entre otras cosas, porque hemos aprobado una tasa en el mes de agosto y, evidentemente, no vamos a cambiar de parecer a los 4 meses porque nos cargamos la viabilidad del cementerio, porque nos cargamos un proyecto que tenemos en condiciones para los 5 cementerios para mantenerlos dignamente y porque, además, es nuestro compromiso electoral, Sr. Esteban, no sólo la construcción del tanatorio sino el mantenimiento y buen uso de los cementerios municipales. Por eso, no se ha aprobado solamente la tasa de mantenimiento y la reestructuración de esas tasas; también hemos aprobado un Reglamento de los cementerios, para tener los cementerios con un mejor funcionamiento y con un mejor ornato. Porque entiendo, y le reitero lo que le he dicho en mi primer turno de palabra, entiendo que los cementerios tienen que estar, cuanto menos, dignos;

cuanto menos, dignos; y, si no, le paso ahora la fotografía de cómo estaban los cementerios en el año 2003 y compare usted cómo están los cementerios ahora. Se echa usted las manos a la cabeza por el precio de la tasa de la lápida. Oiga, yo no sé si usted ha tenido la desgracia, como yo, por ejemplo, sí la he tenido, de enterrar a un familiar; pero, oiga, usted ¿qué se cree que vale una tasa? Es que, cuando los vecinos se informan de las tasas del cementerio, en concreto la de la lápida, es una alegría bastante expandida porque evidentemente abaratamos lo que más cuesta en la factura de un difunto, que es precisamente la lápida. Y termino, Sr. Esteban, diciéndole que, oiga, usted dice: Nosotros no presentamos alegaciones, nosotros no presentamos alegaciones. Tiene usted menos de 10 centímetros a su compañera Vanesa Segura que acaba de presentar una alegación en el Ayuntamiento, una alegación al Reglamento de Participación Orgánica Ciudadana del Ayuntamiento de Almería. Entonces, oiga, de verdad, aclárese. Y también le digo una cosa: A mí, mis compañeros de Diputación no me han dado la tasa de Velefique, la he encontrado yo solo; todavía puedo encontrarla solo. Lo que sí le digo es que sus compañeros de Diputación sí presentan alegaciones y, por cierto, con menos asesores que ustedes. Por lo tanto, quizás el ejemplo lo tienen ustedes allí y no aquí. Sr. Usero, le repito lo mismo, yo ya lo he dicho, he dicho en qué consiste la tasa de mantenimiento, los pros y los contras. Evidentemente, sabemos que hay que pagar 5 años por adelantado; que eso puede ser algo, como usted ha dicho, incómodo; pero es cierto que nos evitamos que los ciudadanos tengan que ir año tras año... Por cierto, con la subida de IPC de un año para otro. Eso, al menos se salva con el pago de los 54 €. Y ya he dicho lo que conlleva el mantenimiento y he explicado también lo que conlleva la tasa del traslado del difunto, es decir, vuelvo a decir lo mismo: Es cierto que se va a hacer con un coche eléctrico, no tiene nada que ver lo de la ITV. Es que yo no puedo cobrar una tasa por el transporte del tanatorio municipal al nicho, cuando el tanatorio municipal todavía está en construcción. Es decir, en el momento en que lo abramos empezaremos a cobrar esa tasa. Mientras tanto, no podemos cobrar esa tasa. Nosotros nos estamos reuniendo todas las tardes... y además usted lo sabe porque se lo habrá comentado alguna asociación de vecinos... Nosotros estamos todas las tardes en distintos barrios reuniéndonos con todas las asociaciones de vecinos explicándoles las tasas; porque yo, y a mí me lo han enseñado mis compañeros, hay que dar la cara, es decir, yo no solo voy a los barrios para pedir el voto; también voy a decirles que, efectivamente, que se ha aprobado una tasa de mantenimiento; que, efectivamente, ahora hay que pagar una tasa que antes no se pagaba; si todo eso ya lo hemos reconocido, sin negar lo evidente, pero también tengo que explicar, y entiéndalo usted, en qué consiste la tasa, cuáles son los beneficios de esa tasa y en qué consiste todo lo que estamos aprobando en torno al cementerio. Y le digo algo, mire: usted me dice que estaba en la puerta del cementerio solamente informando ¿no? Sobre las nuevas tasas. Yo le voy a pedir algo, mire: hay un hecho impositivo, una tasa, la tasa del agua, en un bien tan necesario... porque, mire, la tasa del cementerio no es un bien de primera necesidad. El agua sí es un bien de primera necesidad. Y, por cierto, la tasa que ustedes han aprobado en el tema del agua, encarece el recibo del agua más de lo que puede pagar cualquier ciudadano con la tasa de mantenimiento. Por cierto, con otro hecho más también relativo: hablábamos antes de los pensionistas, de las amas de casa... Yo me acuerdo, bueno, de mi abuela ir a comprar al supermercado y está pagando, por cierto, las bolsas de plástico, que

antes no se pagaban, con un impuesto también aprobado por ustedes, es decir... Y yo no he visto una carta suya diciéndoles a los vecinos de Almería por qué antes no se cobraban las bolsas de plástico y ahora sí; y por qué ahora tienen que pagar el agua más cara que antes. Por lo tanto, Sr. Usero, reiterar el Sr. Alcalde la posición del Grupo Municipal del Partido Popular y vamos a seguir trabajando en esa materia. Del mismo modo, también Usero, le digo: Sr. Usero, nosotros estamos explicando cuál es la tasa; también vamos a explicar las próximas semanas cuáles son las remodelaciones que vamos a hacer de los distintos cementerios, porque esa tasa de mantenimiento no sólo es para que los nichos estén en buen estado, sino para seguir haciendo inversiones en los cementerios municipales. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "He pedido la palabra porque lo que el Sr. Carlos Sánchez presenta como una contradicción nuestra no es tal contradicción, y yo sé lo que estamos hablando. Vamos a ver, nosotros no hemos presentado alegaciones. Lo que ha sacado el Sr. Carlos Sánchez son alegaciones al Reglamento de Participación Ciudadana, como acordamos de presentar; y eso fue un debate... Y ahí está el Concejal de Participación... un debate que tuvimos con el Reglamento, donde no se nos escuchó las conversaciones previas que habíamos tenido, los contactos con el que ahora es Vicepresidente de la Diputación que, si me puede desmentir, que me desmienta, que teníamos una serie de contactos antes de terminar la anterior Corporación para mejorar y consensuar el Reglamento. Ustedes decidieron traer el Reglamento de Participación y se nos dijo que había opción de presentar alegaciones y presentar alguna de las cosas que discutimos con el Sr. Javier Aureliano en su momento. Por lo tanto, no presente usted eso como una contradicción, porque no es una contradicción. Nosotros hemos presentado alegaciones, porque así lo acordamos, al Reglamento de Participación Ciudadana exclusivamente. Y le vuelvo a repetir, nosotros no presentamos nunca alegaciones; y se lo vuelvo a repetir porque tenemos la potestad de intervenir en el Pleno. Por lo tanto, lo quiero aclarar porque no quiero quedar aquí como un incongruente; es decir, yo sé lo que estoy diciendo; y esas alegaciones ya se comentó que había que presentarlas para intentar mejorar el Reglamento. Y si lo que estoy diciendo es una mentira, que se me diga. Pues no, Sr. Alcalde, fue así. Vale, ya está. Y otra cuestión: nosotros hemos traído esto porque hay una gran inquietud en los ciudadanos, unos por las tasas, otros por el crematorio, vecinos de aquella zona. Y nosotros consideramos que eso es bueno discutirlo aquí. Nosotros no hemos movilizadísimo absolutamente a nadie; nosotros hemos cumplido con nuestro papel, en este caso como oposición, para que haya un debate sobre esta situación. Y corresponde al Equipo de Gobierno tranquilizar a los ciudadanos; unos, porque no quieren el crematorio o tienen un punto de vista sobre el crematorio que piensan que no les favorece en esa zona; y otros ciudadanos que tienen una inquietud porque tienen que pagar, y esa es la realidad, tienen que pagar algo que antes no se pagaba. Por lo tanto, a ustedes les corresponde dar esa información a los ciudadanos. Pero aquí siempre cogemos el camino inverso, es decir, primero hay la movilización y después la explicación, o se intenta poner paños calientes. Por eso digo que la virtud, si hubiéramos debatido en su momento los pliegos de condiciones a la concesión administrativa, parte de este debate ya se

habría hecho y la gente estaría mucho más informada. Pero esa inquietud le puedo asegurar que existe en todos los ciudadanos. Por lo tanto, a ustedes les corresponde, que son los que han tomado la decisión, explicarlo para que la gente se tranquilice al respecto. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

14.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presenta ninguna.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

15.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.-

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2011**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

6176 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

6536 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

5944 Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción y realización del concierto de grupo musical "Maldita Nerea".

6054 Aprobar el expediente de contratación administrativa para la prestación de servicios de producción, gestión y explotación de actividades culturales infantiles en el recinto ferial.

6183 Autorizar la celebración de la exposición de fotografía titulada "No es tiempo de magia".

6229 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público a cargo del grupo musical "Maldita Nerea".

6230 Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción y realización de un espectáculo público consistente en la obra "La Sonrisa Etrusca".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

6043 Aprobar las bases relativas a la adjudicación de 70 puestos de productos típicos de navidad con motivo de las fiestas de navidad 2011-2012.

6100 Incoar procedimiento sancionador a D^a. María del Carmen Blanco Montero para determinar responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir como titular de la "Hamburguesería Milán".

- 6101 Incoar procedimiento sancionador a D. José Rama Gutiérrez para determinar responsabilidades administrativas como titular del "Mesón Brasil".
- 6138 Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución de la Concejalía de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 2 de agosto de 2011.
- 6219 Incoar procedimiento sancionador a D. Manuel Cortés Santiago para determinar responsabilidades por infracción administrativa grave.
- 6387 Incoar procedimiento sancionador a D. Julián Jiménez Sánchez, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6388 Incoar procedimiento sancionador a D. Jonatan Amador Gómez, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6389 Incoar procedimiento sancionador a D. Cristófer Amador Santiago, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6390 Incoar procedimiento sancionador a D. José Francisco Amador Cortés, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6391 Incoar procedimiento sancionador a D. María Elisabeth Cortés Garcés, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6392 Incoar procedimiento sancionador a D. Elvira Amador Fernández Garcés, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6393 Incoar procedimiento sancionador a D. Santiago Amador Gómez, como presunto responsable de infracción administrativa.
- 6408 Incoar procedimiento sancionador a D^a. María Dolores Morales Ruiz como presunta responsable de infracción administrativa.
- 6420 Aprobar el expediente de contratación para el suministro de 9000 kg de caramelos para la Cabalgata de Reyes, con motivo de la navidad de 2011-12.
- 6448 Aprobar el expediente de contratación, ratificando su inicio, para el suministro en régimen de alquiler de 7 carrozas para la Cabalgata de Reyes 2012.
- 6531 Incoar procedimiento sancionador D^a. Fátima Rodríguez Parreira como presunto responsable de infracciones administrativas graves.
- 6532 Incoar procedimiento sancionador D^a. Antonio Manuel Gómez Cortés como presunto responsable de infracciones administrativas graves.
- 6533 Incoar procedimiento sancionador D^a. Francisco de Asís Fernández Santiago como presunto responsable de infracciones administrativas graves.
- 6632 Incoar procedimiento sancionador a D. Manuel Gómez Santiago como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6633 Incoar procedimiento sancionador a D. Antonio Gómez Gómez como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6634 Incoar procedimiento sancionador a D. Isabel Gómez Santiago como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6635 Incoar procedimiento sancionador a D. Rafael Godino Alcántara como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6636 Incoar procedimiento sancionador a D. Francisco Moreno Bustos como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6637 Incoar procedimiento sancionador a D. Elvira Amador Fernández como presunto responsable de infracción administrativa grave.
- 6638 Incoar procedimiento sancionador a D. Tamara Santiago Campos como presunto responsable de infracción administrativa grave.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 6535 Aprobar el nombramiento de los miembros del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 5817 al 5819 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5820 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5821 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5822 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5836 Estimar solicitudes de fraccionamiento de deuda.
- 5842 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
- Del 5844 al 5848 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
- Del 5855 al 5856 Aprobar liquidaciones.
- Del 5857 al 5865 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.

5866 Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 5867 al 5870 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 5871 al 5872 Aprobar liquidaciones.
5873 Acumulación de expedientes.
Del 5894 al 5903 Decreto sancionador en materia de tráfico.
5904 Retener en la nómina las cantidades indicadas en tanto no sea modificada por la Tesorería de la SS.
5905 Retener en la nómina las cantidades indicadas en tanto no sea modificada por la Diputación de Almería.
5906 Retener en la nómina las cantidades indicadas en tanto no sea modificada por la Agencia Tributaria.
Del 5907 al 5908 Retener en la nómina las cantidades indicadas en tanto no sea modificada por los órganos jurisdiccionales correspondientes.
5909 Proceder a la liquidación y cancelación de la cuenta corriente denominada "Programa FEESL".
Del 5918 al 5938 Decreto sancionador en materia de tráfico.
5939 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5940 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5941 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 5942 al 5943 Decreto sancionador en materia de tráfico.
5946 Aprobar modificación presupuestaria (de Estación Náutica de Almería a Empresa Municipal Turismo Férias y Convenios).
5947 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5948 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5949 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 5950 al 5971 Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 5973 al 5977 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
5978 Devoluciones. Bonificación en el IBI.
Del 5979 al 5980 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
Del 5981 al 5985 Beneficios fiscales IVTM.
Del 5986 al 5987 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5988 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 5989 al 5994 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5995 Desestimar recurso de reposición de bonificación del IBI.
Del 5996 al 6007 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
Del 6008 al 6009 Aprobar liquidaciones.
Del 6010 al 6011 Estimar solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 6012 al 6025 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6026 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas como responsables de infracciones de tráfico.
6027 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6028 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6029 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 6030 al 6042 Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 6047 al 6048 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
6049 Devoluciones. Pagos indebidos.
6050 Estimar recurso de reposición y otorgar bonificación en el IBI.
6051 Desestimar recurso sobre liquidaciones practicadas del IBI.
6070 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6071 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6072 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 6073 al 6099 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6102 Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 6103 al 6104 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
6105 Aprobar liquidaciones.
6106 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
6107 Desestimar recurso sobre IIVTNU.
Del 6108 al 6111 Beneficios fiscales IVTM.
Del 6112 al 6114 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
6116 Devoluciones. Pagos Indebidos.

- 6121 Aceptar el depósito como garantía provisional para concurrir a los locales 1 y 2 del concurso para concesión demanial descrita.
- Del 6128 al 6137 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6141 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6142 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6143 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6144 al 6146 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6147 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de normas de tráfico.
- 6148 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6149 al 6153 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 6184 al 6188 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6189 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de septiembre de 2009 en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico nº22008/2009
- 6190 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 19 de septiembre de 2010 en lo relativo al demandante D. Antonio Rodríguez Campa.
- Del 6191 al 6202 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6203 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6204 al 6211 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6212 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6213 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6214 al 6217 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6218 Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2011. Declarar baja de remanentes no incorporados al ejercicio 2011.
- 6221 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
- 6222 Otorgar exención en el IVTM.
- 6223 Denegar exención en el IVTM.
- 6224 Aprobación de liquidaciones de ingreso directo (IBI).
- 6225 Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve respecto al I.I.V.T.N.U.
- Del 6226 al 6228 Aprobar liquidaciones.
- Del 6234 al 6236 Aprobar liquidaciones.
- 6238 Aprobar liquidaciones.
- 6239 Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración con la Fundación CAJAMAR para la realización e la Campaña de Teatro Escolar en el Municipio de Almería.
- Del 6242 al 6243 Desestimar solicitud de exención del IVTM.
- 6244 Otorgar la bonificación del 50% de la cuota del IBI.
- 6245 Estimar la solicitud de fraccionamiento de la deuda indicada.
- 6251 Desestimar el recurso interpuesto contra el impuesto por recogida de basuras.
- Del 6252 al 6270 Otorgar exención en el IVTM.
- 6271 Desestimar por extemporánea la citada solicitud de bonificación para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- Del 6272 al 6273 Otorgar la exención en el IVTM.
- 6274 Otorgar bonificación del 50% de la cuota del IBI.
- 6280 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas por infracción en las normas de tráfico.
- Del 6281 al 6282 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6283 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6284 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6285 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6286 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6287 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 6288 al 6289 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6290 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas por infracción en las normas de tráfico.

- Del 6291 al 6296 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6297 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas por infracción en las normas de tráfico.
- 6298 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6299 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6300 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6301 al 6345 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6346 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6347 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6348 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6349 al 6359 Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 6364 al 6385 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6405 Aprobar liquidaciones.
- Del 6410 al 6412 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6413 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
6414 Requerir a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6415 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas por infracción de las normas de tráfico.
6416 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6417 al 6418 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6421 Revocar el decreto de Alcaldía-Presidencia de 26 de marzo de 2008 en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico nº 27238/2007.
- Del 6424 al 6442 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6447 Desestimar solicitud de devolución del IBI.
6449 Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
- Del 6450 al 6461 Beneficios fiscales en el IVTM.
6462 Aprobar liquidaciones.
6466 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Federico Echevarría Sainz en representación de la mercantil MARINA DE AGUA AMARGA S.A.
6467 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Matilde Martínez García.
- Del 6468 al 6469 Aprobar liquidaciones.
6534 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito.
6542 Iniciación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6543 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
6544 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6546 Devoluciones. Pagos Indebidos.
- Del 6547 al 6548 Desestimar la reclamación contra la liquidación del IBI.
Del 6549 al 6550 Devoluciones. Pagos indebidos.
6551 Desestimar exención del IVTM.
6552 Denegar exención del IVTM.
- Del 6553 al 6556 Otorgar exención del IVTM.
6558 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
6559 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
6560 Iniciación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6561 al 6586 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6587 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas como responsables de infracciones de tráfico.
6588 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
6589 Iniciación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6590 al 6615 Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 6617 al 6631 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6646 Otorgar exención del IBI.

Del 6650 al 6681 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 Del 6682 al 6684 Otorgar exención del IVTM.
 6685 Denegar exención del IVTM.
 6686 Otorgar exención del IVTM.
 Del 6687 al 6688 Denegar exención del IVTM.
 6689 Otorgar exención del IVTM.
 6690 Devoluciones. Pagos Indebidos.
 6691 Desestimar la reclamación contra la liquidación del IBI.
 Del 6692 al 6693 Devoluciones. Pagos Indebidos.
 7866 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 7867 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 7868 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 7890 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 7891 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 7892 al 7902 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7903 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 7904 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 7905 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 Del 7906 al 7914 Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

5807 Aceptar la renuncia voluntaria formulada por D. Juan Francisco López Hernández, Intendente Mayor de este Ayuntamiento.
 5808 Designar al funcionario de carrera, Técnico de Administración General, D. José Miguel Verdegay Flores, como Interventor Accidental del Ayto. de Almería.
 Del 5809 al 5812 Abono por becas de personal del presupuesto 2011.
 5837 Conceder anticipo a D. Roque Muñoz Sánchez.
 5838 Conceder anticipo a D. José Palenzuela Álvarez
 5839 Conceder anticipo a D. Francisco Martínez Carreño.
 5840 Conceder anticipo a D. Angel Manuel Leyton Carrillo.
 5841 Incrementar mensualmente a partir de octubre de 2011 las cantidades relacionadas en concepto de trienios.
 5843 Relegar en la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones atribuidas al Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
 5888 Dejar de abonar desde el presente mes de octubre de 2011, la cantidad mencionada a los miembros del Grupo Rápido de Intervención Policial (GRIP).
 5893 Atribuir temporalmente en comisión de servicio de funciones en materia de autorizaciones de ocupación de vías públicas.
 6044 Atribuir temporalmente a D^a. Antonia Requena Torres el desempeño temporal de funciones de Jefe de Grupo en la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.
 6045 Dejar sin efecto la adscripción orgánica de la funcionaria municipal D^a. Matilde Díaz Díaz a la Gerencia Municipal de Urbanismo
 6046 Reincorporar a D^a. María Isabel Martínez Asenci, como Técnico de Administración General interina, para dar cumplimiento a lo dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2.
 6118 Atribuir temporalmente a la funcionaria D^a. Maria del Mar Molero Rodríguez el desempeño temporal de funciones de Técnico de Gestión en la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.
 6119 Adscribir a la empleada interina del Patronato de Escuelas Infantiles D^a. María Dolores Vera Delgado a la Escuela Infantil Los Almendros.
 6120 Atribuir temporalmente a la funcionaria municipal D^a. Patricia Durán Maqueda, el desempeño temporal de funciones de Jefe de Unidad de Registro y Atención Ciudadana.
 6122 Se proceda a la prórroga de la contratación en régimen de derecho laboral temporal de D^a. Nuria Abad Rodríguez para atender a la acumulación de tareas en el Centro Municipal de Acogida.
 6123 El abono en la nómina de octubre de 2011 la cantidad de 350 € al funcionario adscrito al GRIP.

- 6124 El abono de la ayuda referida en la cuantía de 1200 € para el Sr. Fuentes Sorroche con motivo de su incapacidad permanente en grado de "Absoluta".
- 6125 Designar a la Técnico de Administración General D^a. Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno.
- 6126 La jubilación del funcionario municipal D. Mariano Hernández Muñoz.
- 6127 Aceptar el ingreso relativo a gratificaciones y productividad del mes de septiembre de 2011 remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 6139 El abono a los empleados municipales en concepto de renovación de carnet.
- 6181 Jubilación del funcionario municipal D. Antonio López López, Bombero de este Ayuntamiento.
- 6231 Se proceda a la contratación de D^a. Cristina Calvo García con la categoría de Monitora, por periodo de 2 meses, dentro del taller de empleo "Contigo: Taller para la Autonomía y Calidad de Vida II".
- 6232 Adscribir provisionalmente al puesto de trabajo de Educador en Medio Abierto al empleado municipal D. José Miguel Martínez Ramírez.
- 6233 Delegar en la funcionaria D^a. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titula de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local durante el día 14 de octubre de 2011.
- 6237 Nombrar funcionaria de carrera a D^a. Francisca Papis Ramón.
- 6394 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 18 meses a D. Manuel García Montoya.
- 6395 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 18 meses a D. Juan Pedro Bonilla Almendros.
- 6396 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 20 meses a D. José Antonio Lacasa Moreno.
- 6397 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses a D. Francisco José Navarro López.
- 6398 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses a D. Constantino Rodríguez Martín.
- 6399 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses a D. Luis Fernández Amador.
- 6400 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses a D. Juan Francisco Saez Capel.
- 6401 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 18 meses a D^a. María del Mar Perals Romero.
- 6402 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses a D. María Concepción Jiménez Morales.
- 6403 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses a D. Miguel Angel Jiménez Plaza.
- 6404 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 14 meses a D. Fabián Antonio Fernández Martín.
- 6407 Aplicar a la nómina del presente mes de octubre de 2011, el artículo 59 del Acuerdo-Convenio al personal por importe de 810 €.
- 6419 Abono en concepto de gastos de viaje por el uso de vehículo particular por razón del servicio durante el mes de mayo 2011.
- 6463 Que la empresa concesionaria AQUALIA proceda a ingresar la cantidad indicada en concepto de gratificaciones y productividad del personal funcionario.
- 6464 Descontar en la nómina de octubre de 2011, las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 6465 Ingreso en la Tesorería General de la SS con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.
- 6470 Cubrir en Comisión de Servicios el puesto de Jefe de Grupo de la Unidad de Recursos Demográficos del Servicio de Personal, por D. José Manuel Jiménez Pérez.
- 6471 Proceder a la rectificación del error material cometido en resolución de 5 de octubre de 2011, por la que se adscribe a D. José Miguel Martínez Ramírez como Educador en Medio Abierto.
- 6472 Dejar sin efecto la adscripción orgánica de la funcionaria municipal D^a. Ángeles García Cazorla a la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Del 6639 al 6644 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en la nómina de octubre de 2011 en concepto de cuota sindical.
- 6645 Libramiento a MUFACE y liquidación de derechos pasivos.
- 6694 Designar al Técnico de Administración Especial D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- 6695 Autorizar el traslado de colegio solicitado por el empleado municipal D. Juan Cruz Góngora del CEIP al CEA.
- 7915 Felicitaciones y distinciones aprobadas por la Comisión de Distinciones Honoríficas de la Policía Local.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 5804 Conceder plazo para limpieza en polígono 73, parcela 16, paraje La Molineta.
- 5805 Conceder plazo para limpieza en polígono 73, parcela 5, paraje La Molineta.
- 5806 Conceder plazo para limpieza en polígono 75, parcela 43, paraje Mazarrulleque.
- 5813 Comunicar a D. Andrés Sánchez Fernández el Archivo de Expediente por haber reestablecido la higiene de la finca sita en el polígono 74 Parcela 33 Paraje la Molineta.
- 5814 Comunicar a D. Carmen Bono Gutiérrez el Archivo de Expediente por haber reestablecido la higiene de la finca sita en el polígono 76 Parcela 2 Paraje El Bardo.
- 5815 Comunicar a D. Carmen Novel Morales el Archivo de Expediente por haber reestablecido la higiene de la finca sita en el polígono 67 Parcela 45 Paraje Los Trancos.
- 5816 Conceder a D. Antonio Martínez Alonso plazo para limpieza de parcela 71, en polígono 73, paraje Las Palmeras.
- 6059 Comunicar a D. Juan López Soler el Archivo de Expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita Polígono 67 Parcela 63 Paraje Los Trancos.
- 6060 Que por el Ayuntamiento se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas depositados en la finca polígono 31 parcela 93 paraje Boquera del Cuco.
- 6061 Comunicar a los interesados el Archivo de Expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
- 6062 Conceder a D. Luis Ventura Gálvez plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 63, parcela 131, paraje el Charco.
- 6063 Conceder a D. Ramón Romera Sabio plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 29, parcela 132, paraje Coto Espinosa.
- 6064 Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 80, parcela 5, paraje Cabo de Gata.
- 6065 Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 73, parcela 11, paraje La Molineta.
- 6066 Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 74, parcela 44, paraje La Molineta.
- 6067 Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono 41, parcela 3, paraje Cjo. El Bardo.
- 6177 Imponer a D. José Miguel Castillo Sánchez sanción como responsable de infracción urbanística grave.
- 6178 Imponer a D. Francisco del Aguila Ventura, sanción como responsable de infracción urbanística grave.
- 6179 Conceder a D. Emilio Martínez López, licencia para reconstrucción de invernadero sito en polígono 70, parcela 47, paraje Fuente Amarguilla.
- 6180 Conceder a D. F. Andújar Quesada, licencia para reconstrucción de invernadero sito en polígono 31, parcela 125 y 126, paraje Loma Balsa Las Piedras.
- 6279 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita en polígono 54 parcela 7 paraje el Mami.
- 6406 Conceder a D. José Fernández Fernández legalización de portón corredero en entrada a finca agrícola.
- 6422 Imponer a D. Antonio Rodríguez García la sanción de 600 € por infracción urbanística leve.
- 6443 Ordenar y efectuar ingreso no presupuestario recibido del Servicio Público de Empleo Estatal.
- 6523 Comunicar a D. Manuel Cesar Lozano el archivo de expediente por haber reestablecido la higiene de la finca.
- 6524 Comunicar a D. Francisco Torres Martínez el archivo de expediente por haber reestablecido la higiene de la finca.
- 6525 Conceder a D. Agustín López Díaz plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 31, parcela 43, paraje El Cuco.

- 6526 Conceder a D. Moisés Miras Ramón plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 32, parcela 80, paraje El Coto Espinosa.
- 6527 Conceder a D. José Miguel Martínez González plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 28, parcela 112, paraje Loma Morreadero.
- 6528 Conceder a D. María Mercedes Díaz Oña plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 29, parcela 113, paraje Coto Espinosa.
- 6529 Conceder a D. Manuel Escudero Rodríguez plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 49, parcela 106, paraje Cañada Cintas.
- 6530 Conceder a D. Juan Rogelio López Escudero plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 64, parcela 11, paraje Aeropuerto.
- 6539 Conceder a los Herederos de José Pardo Rodríguez plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 38, parcela 36, paraje Los Llanos.
- 6540 Conceder a los Herederos de José Pardo Rodríguez plazo de 10 días para que ejecute limpieza en polígono 38, parcela 32, paraje El Alquián.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 5799 Designar vocal de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato de obras "Renovación de Calles del Centro de Almería".
- Del 5823 al 5824 Incoar expediente sancionador a D. Sonia Martínez Díaz como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5825 Incoar expediente sancionador a D. Carmen Sáez Codina como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5826 Incoar expediente sancionador a D. Raúl García Salvador como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5827 Incoar expediente sancionador a D. Manuel Moya Jiménez como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5828 Incoar expediente sancionador a D. Juan Carlos Mariñas Berenguel como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5829 Incoar expediente sancionador a D. Emilia Fernández Villanueva como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5830 Incoar expediente sancionador a D. Emilio José Maldonado Zamora como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5831 Incoar expediente sancionador a D. Raquel Segura Morales como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5832 Incoar expediente sancionador a D. Francisco Martínez García como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5833 Incoar expediente sancionador a D. Mario Cassinello Cebal como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5834 Incoar expediente sancionador a D. Sandra González Cortés como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5835 Incoar expediente sancionador a D. María Ibáñez Hernández como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio al aire libre.
- 5849 Reiterar al interesado el procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto de la actuación urbanística ilegal denunciada (COSANUR S.L.)
- 5850 Iniciar procedimiento sancionador a CONASUR S.L. para determinar responsabilidades por presunta infracción urbanística grave.
- 5851 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incoado a la mercantil PROMOCIONES URCIMOL S.L.
- 5852 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incoado a la mercantil CONASUR S.L.
- 5853 Iniciar procedimiento sancionador a PROMOCIONES URCIMOL S.L. para determinar responsabilidades por presunta infracción urbanística grave.

- 5854 Reiterar al interesado el procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto de la actuación urbanística ilegal denunciada (PROMOCIONES URCIMOL S.L.)
- 5875 Imponer a D^a. M^a. Ángeles Monterreal campos infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5876 Imponer sanción a D^a. Patricia Fernández López por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5877 Imponer sanción a D^a. Lucía Giménez de Azcarate por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5878 Imponer sanción a D^a. Ana Martín Cara por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5879 Imponer sanción a D^a. María del Mar López Baena por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5880 Imponer sanción a D^a. José Manuel Cortés Quintero por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5881 Imponer sanción a D^a. José Antonio Aguilera Vilchez por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5882 Imponer sanción a D^a. Miguel Ángel Ponzón González por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5883 Imponer sanción a D^a. Maximiliano Raúl Guevara por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5884 Imponer sanción a D^a. Abraham del Pino Llorente por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5885 Imponer sanción a D^a. José Luis Salmerón Vela por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5886 Imponer sanción a D^a. Alejandro Gómez Martínez por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5887 Imponer sanción a D^a. David Rodríguez Rodríguez por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 5917 Otorgar licencia a la mercantil "Aqualia Gestión Integral del Agua S.A." para obras en vías públicas.
- 5972 Incoar expediente sancionador a D. Alejandro Jesús Navarro López, como presunto responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6155 Imponer a D. José Francisco Salinas Montoya sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6156 Imponer a D. Miguel Fernández Alférez sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6157 Imponer a D. José Enrique Gómez Fortes sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6158 Imponer a D. Juan Hernández Rodríguez sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6159 Imponer a D. Juan Martínez Navarro sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6160 Imponer a D. Iván Calvo Rodríguez sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6161 Imponer a D. Israel Suarez Hernández sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6162 Imponer a D. Daniel García García sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6163 Imponer a D^a. María del Carmen Gómez Cortés sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6164 Imponer a D. Juan Cortés Aguilera sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6165 Imponer a D. Antonio Javier Soriano Santapetronila sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.

- 6166 Imponer a D. José Antonio Ortega Montoya sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6167 Imponer a D. Juan Manuel Ferre Vicente sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- 6220 Designar Presidente de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato de obras de "Renovación de calles del centro de Almería" a D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.
- 6246 Otorgar licencia a la mercantil "Facto S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6247 al 6249 Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 6250 Otorgar licencia a la mercantil "Facto S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 6444 Adjudicar el contrato menor de obras de "Adaptación de las pendientes de pavimento a la normativa vigente frente al acceso del edificio de la Asociación A toda vela".
- Del 6445 al 6446 Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 6473 Incoar expediente sancionador a D. Juan Luis Sánchez Fernández, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6474 Incoar expediente sancionador a D. Mario López Viciano, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6475 Incoar expediente sancionador a D. Miguel Iborra Viciano, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6476 Incoar expediente sancionador a D. Danny Lalmand, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6477 Incoar expediente sancionador a D. Kitty Docker, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6478 Incoar expediente sancionador a D. Elena Torres Fernández, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6479 Incoar expediente sancionador a D. Lucía Díaz González, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6480 Incoar expediente sancionador a D. Laura Martínez Cruz, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6481 Incoar expediente sancionador a D. Jerónimo Tara de Miguel, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6482 Incoar expediente sancionador a D. Cristina Quirantes Ortega, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6483 Incoar expediente sancionador a Marina Martínez Cruz, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6484 Incoar expediente sancionador a D^a. Arancha Cid Carrique, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6485 Incoar expediente sancionador a D. Luis Fernández-Revuelta Tarrago, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6486 Incoar expediente sancionador a D. Samuel Rodríguez Cobos, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6487 Incoar expediente sancionador a D. Juan Lao Cirera, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6488 Incoar expediente sancionador a D. José Antonio Uroz Belmonte, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.

- 6489 Incoar expediente sancionador a D. Bruno la Calle López-Gay, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6490 Incoar expediente sancionador a D. Juan Luis Berenguel Cáceres, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6491 Incoar expediente sancionador a D. Francisco García Martínez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6492 Incoar expediente sancionador a D. Sergio Serra Cruz, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6493 Incoar expediente sancionador a D. Karim Atif, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6494 Incoar expediente sancionador a D. Florin Nicolae Sirghe, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6495 Incoar expediente sancionador a D. Sashko Slavcher, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6496 Incoar expediente sancionador a D. Razvan Andrei Lismanu, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6497 Incoar expediente sancionador a D. Mohamed Ouzeghala, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6498 Incoar expediente sancionador a D. Almudena Castellana Cueto, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6499 Incoar expediente sancionador a D. Juan Antonio Garzón Jiménez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6500 Incoar expediente sancionador a D. Antonio Rubio López, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6501 Incoar expediente sancionador a D. Samuel Lozano Manzano, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6502 Incoar expediente sancionador a D. Samuel Maillo Cabrerizo, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6503 Incoar expediente sancionador a D. Jesús Alberto Valero Fuentes, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6504 Incoar expediente sancionador a D. Alberto Jesús Herrera Torres, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6505 Incoar expediente sancionador a D. Nicolae Marius David, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6506 Incoar expediente sancionador a D. Nicolas Rogelio Iborra Tamayo, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6507 Incoar expediente sancionador a D. Vanesa Channouf Fernández, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6508 Incoar expediente sancionador a D. Yolanda Cárceles Sáez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6509 Incoar expediente sancionador a D. Manuel Aguilar Morales, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6510 Incoar expediente sancionador a D. Adolfo Rubio Melero, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.

- 6511 Incoar expediente sancionador a D. Lucas Belmonte Marín, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6512 Incoar expediente sancionador a D. Antonio Carrillo Rodríguez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6513 Incoar expediente sancionador a D. Jorge Manuel Verdegay García, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6514 Incoar expediente sancionador a D. José Rafael Gamilo Mateo, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6515 Incoar expediente sancionador a D. José María Tonda Arias, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6516 Incoar expediente sancionador a D. Juan Luis Marín Villegas, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6517 Incoar expediente sancionador a D. José María Moya Sánchez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6518 Incoar expediente sancionador a D. Paula Díaz González, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6519 Incoar expediente sancionador a D. Laura Álvarez Salmerón, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6520 Incoar expediente sancionador a D. Natalia Romero Calderón, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6521 Incoar expediente sancionador a D. Carolina López Rodríguez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6522 Incoar expediente sancionador a D. Eduardo Francisco López Rodríguez, como presunto responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 6647 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros GENESIS.
- 6648 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 6649 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros PELAYO.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 5912 al 5916 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 6168 al 6174 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 6240 al 6241 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 6545 Renovar las licencias para el ejercicio de comercio Ambulante durante 2011.
- 7920 Solicitar a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) la concesión de Bandera Azul 2012 para las playas de Almería y Cabo de Gata.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 5800 Delegar en la Concejal D^a. Ana Martínez Labella para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5801 Delegar en la Concejal D^a. María del Carmen Núñez Valverde para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5802 Delegar en la Concejal D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 5803 Se de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 y se abone a D. Juan Martínez Fernández, por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 5874 Estimar solicitudes de la Tesorería de la SS solicitando una licencia municipal de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga.

- Del 5889 al 5891 Conceder tarjeta de armas.
- 5892 Autorizar el cambio de titularidad por cesión de arma.
- 5910 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por AXA S.A. por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 5945 Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. María Muñoz García, las funciones de Alcalde-Presidente.
- 6052 Convocar sesión extraordinaria de la JGL para el día 10 de octubre de 2011.
- 6055 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 14 de octubre de 2011.
- 6056 Convocar sesión extraordinaria del Pleno, con carácter de Junta General de EMISA para el día 14 de octubre de 2011.
- 6057 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. para el día 14 de octubre de 2011.
- 6058 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa URBAN S.A. para el día 14 de octubre de 2011.
- 6068 Se de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 en sentencia nº217/2011 sobre indemnizaciones por responsabilidad civil y patrimonial.
- 6115 Estimar la solicitud de licencia municipal de reserva de espacio de vía pública para estacionamiento en la calle San Juan de la Cruz.
- 6117 Dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativo al recurso 5719/02 por responsabilidad civil y patrimonial.
- 6140 Conceder tarjeta de armas a D. Francisco Javier Román Ruiz.
- 6154 Conceder tarjeta de armas a D. Jesús Mercader Degea.
- 6175 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 14 de octubre de 2011.
- 6182 Aprobar la modificación de tarifas urbanas de autotaxi vigentes.
- 6275 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 24 de octubre de 2011.
- 6276 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 21 de octubre 2011.
- 6277 Desestimar la solicitud de indemnización formulada por D^a. M^a. Carmen Hernández Ayala.
- 6278 Se de cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sentencia de fecha 24 de enero de 2011, recaída en el recurso 1551/2003.
- 6360 Delegar en el Concejal D. Juan José Segura Román, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 6361 Delegar en el Concejal D. Rafael Esteban Martínez, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 6362 Delegar en el Concejal D^a. Isabel María Fernández Valero, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 6363 Delegar en el Concejal D^a. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 6537 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por AXA AURORA IBERICA S.A. por concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 6538 Se de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Almería (indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial).
- 6541 Que se insten por los Letrados del Servicio Contencioso del Ayuntamiento los pertinentes procedimientos judiciales relativos a los expedientes de Servicio relacionado.
- 6557 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 28 de octubre de 2011.
- 6696 Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de fecha dos de septiembre de 2011, en lo relativo al expediente 548/2010.
- 7916 Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 23 de diciembre de 2011.
- 7917 Delegar en el Concejal D. Juan José Segura Román la asistencia a la sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- 7918 Delegar en el Concejal D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal para que pueda celebrar matrimonio civil.
- 7919 Delegar en el Concejal D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez para que pueda celebrar matrimonio civil.

- 6423 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Federación de Asociaciones de Mayores y Asociaciones de Voluntarios de Mayores de Almería FEAMAL.
- 6616 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Club Deportivo Hispania Regiones.

ÁREA DE URBANISMO

- 5911 Declarar la prescripción de las certificaciones indicadas.
- 6053 Constitución de garantía definitiva por D. Juan Manuel García López.
- 6069 Acordar el inicio de expediente de desafectación de la parcela inscrita en la ficha nº1807, del Inventario Municipal de Bienes.
- 6386 Ejecutar sentencia nº 116 de 1 de marzo de 2011, revocar parte dispositiva de resolución de fecha 15 de diciembre de 2004 (declarar situación de ruina física el inmueble en Plaza Virgen del Mar 10).
- 6409 Incoar procedimiento para la declaración de extinción de la ocupación del dominio público reflejado.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de noviembre** hasta el día **30 de noviembre de 2011**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- Del 6851 al 6852 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 6853 al 6854 Dejar sin efecto resolución que acordaba la inscripción básica de pareja de hecho.
- 6913 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 6982 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 6983 al 6984 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 6985 Dejar sin efecto resolución de fecha 27 de junio de 2011, por la cual se acuerda la inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 7011 al 7012 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 7013 Acordar la baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
- 7151 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 7252 Aprobar la incorporación en el Consejo Local de la Mujer de la relación de entidades indicadas.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 6752 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación con Jet Management S.L. para la celebración del espectáculo consistente en un concierto a cargo de Antonio Orozco.
- 6753 Rectificar error material en resolución de fecha 1 de julio de 2011.
- 6773 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de la obra teatral "La Sonrisa Etrusca".
- 6833 Aprobar el contrato menor de suministro de material publicitario para la promoción difusión de las actividades culturales incluidas en la programación de otoño de 2011.
- 6907 Modificar el punto primero de la resolución de fecha 5 de octubre de 2011, núm. 6183/11, relativa a la autorización de la exposición "No es tiempo de magia".
- 6908 Modificar punto quinto de resolución de autorización de la exposición "La Ciudad Revisitada".
- 7046 Adjudicar el contrato menor de servicios de Coordinador Técnica de Espacios Escénicos y Espacios Públicos Municipales.
- 7081 Adjudicar el contrato menor privado de celebración del espectáculo "En Sueños".

- 7131 Adjudicar el contrato administrativo de servicios de producción, gestión y explotación de actividades culturales y esparcimiento infantil en el Recinto Ferial.
- 7235 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Diputación para la realización del X Festival Internacional de Cortometrajes.
- 7237 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público "Mayumana Momentum".
- 7238 Adjudicar el contrato menor privado de celebración del espectáculo público consistente en la actuación del artista "PITINGO".
- 7239 Adjudicar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el Proyecto Museológico y Museográfico destinado a la puesta en marcha del Museo de Bellas Artes de Almería.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- 6775 Reconocer derecho y formalizar ingreso por la recaudación de venta de localidades del Festival Flamenco.
- 6841 Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva de las resoluciones dictadas con fecha 19 de agosto de 2011 relativas a la adjudicaciones de contratos menores privados.
- 6842 Aprobar el expediente de contratación para el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de una carpa para la instalación en su interior del Belén Municipal.
- 7129 Adjudicar contrato menor de servicios a la entidad Taller de Teatro Axioma SCA. para llevar a cabo las funciones de coordinación de la cabalgata de reyes magos.
- 7130 Adjudicar contrato menor para el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler de cinco carpas para las actividades con motivo de la feria y fiestas de Almería 2011.
- 7215 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en partida de gastos (publicaciones diarios y boletines).
- 7243 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo con la entidad Compañía Maravilla Teatro y Música SCA.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Turismo y Juventud

- 7078 Aprobar la baja de derechos en contabilidad municipal del cargo indicado en agosto de 2011.
- 7079 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso, de publicaciones de turismo, correspondiente a la recaudación del mes de septiembre.
- 7080 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso, correspondiente a recaudación de entradas por servicios turísticos.
- 7240 Anular los nombramientos anteriores de representación del Ayuntamiento de Almería en la Asamblea General y en el Consejo Ejecutivo del Patronato Provincial de Turismo "Costa de Almería".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 6697 al 6699 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6701 Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve a los sujetos pasivos que se relacionan, por haber dejado de ingresar el I.I.V.T.N.U.
- 6702 Declarar a D. Manuel Martínez Jiménez autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el I.I.V.T.N.U.
- 6703 Declarar a D^a. María Luisa López Cid autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el I.I.V.T.N.U.
- Del 6704 al 6712 Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el I.I.V.T.N.U. a los sujetos pasivos que se relacionan.
- 6713 Aprobar las liquidaciones.
- 6714 Otorgar bonificación en el IBI.
- Del 6715 al 6717 Otorgar exención en el IVTM.
- 6720 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6721 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6722 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los correspondientes expedientes sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6723 al 6724 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

- Del 6725 al 6726 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6727 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 6728 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes respectivos por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6729 al 6750 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6757 Declarar a Vivas y Martínez S.A. como autora responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU).
6758 Declarar a Rebeca García Fernández como autora responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU).
6759 Declarar a D. Roque Luis Morales Pellicer como autor responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU).
6760 Declarar como autor responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU) a los sujetos pasivos relacionados.
6761 Declarar a Inversiones Almerienses Navarro S.L. como autora responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU).
6762 Declarar a Francisco José Bonillo Madrid como autor responsable de infracción tributaria Leve (IIVTNU).
- Del 6763 al 6768 Declarar como autores responsables de infracción tributaria Leve (IIVTNU) a los sujetos pasivos relacionados.
6776 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6777 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (limpieza viaria y conserva. y manten. de la señalización).
- Del 6779 al 6790 Decreto sancionador en materia de tráfico.
6791 Estimar solicitud y devolver cantidades indebidamente pagadas, con cargo a la partida de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
6792 Estimar solicitud y devolver cantidades indebidamente pagadas, con cargo a la partida de IVTM.
6793 Estimar solicitud y devolver cantidades indebidamente pagadas, con cargo a la partida de Recogida de residuos.
- Del 6794 al 6795 Estimar solicitud y devolver cantidad pagada, con cargo a la partida del IVTM.
6796 Estimar devolución de ingresos indebidos por diferencia de cuota, con cargo a la partida Reserva de espacio para entrada de vehículos
6797 Estimar solicitud y devolver las cantidades pagadas con cargo a la partida de recogida de residuos.
6798 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
- Del 6799 al 6800 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de Exped. documentos administrativos.
- Del 6801 al 6802 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de recogida de residuos.
- Del 6803 al 6804 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de IBI urbana.
6805 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de IVTM.
6806 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de IBI Urbana.
6807 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de recogida de basuras.
6808 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de Imp. Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Del 6809 al 6810 Estimar solicitud y devolver cantidades pagadas, con cargo a la partida de IBI Urbana.
6811 Bonificar el 50% de la cuota del IBI.
6812 Denegar la bonificación de la cuota del IBI.
6813 Denegar la exención del IVTM.
6815 Reconocer derecho por el importe concedido al Ayto. por la JA de fondos autonómicos de inmigración.
6816 Reconocer derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de agosto de 2011.
6817 Se proceda a la aplicación de los derechos pendientes de formalizar correspondientes al arrendamiento de la antigua estación de autobuses.
6818 Reconocer el derecho por la cantidad percibida en concepto de abono de la cantidad correspondiente al primer año del canon fijo ofertado por la empresa DORNIER S.A.

- 6819 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que se indica (de contrato de obras... a mejora de barrios periféricos).
- 6830 Declarar aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias que se relacionan.
- 6832 Estimar las solicitudes presentadas por STAIG S.A. y conceder aplazamiento de la deuda en concepto de IBI, tasa de basura e IIVTNU.
- 6834 Modificar los saldos de derechos reconocidos pendientes de presupuestos cerrados.
- 6837 Proceder a la formalización del ingreso correspondiente al tercer trimestre de la participación en los tributos de la comunidad autónoma para el ejercicio 2011.
- 6838 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes a la Distribución de las Cuotas Nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 6839 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes a la entrega a cuenta del mes de septiembre de 2011.
- 6840 Reconocer el derecho por la cantidad percibida como ingreso en concepto de subvención concedida por el Ministerio del Interior en concepto de subvención de papeletas electorales.
- 6843 Abonar el importe de la tasación practicada a D. Juan José Linares Cara con cargo a la aplicación presupuestaria Costas, gastos notariales y registrales,...
- 6844 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 6845 Inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 6846 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 6847 al 6850 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6855 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria indicada (festivales, activ. y eventos culturales).
- Del 6859 al 6876 Devoluciones. Pagos Indebidos.
- Del 6877 al 6881 Aprobar liquidaciones.
- 6885 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 6887 al 6894 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6895 Aprobación de las liquidaciones de censos de ingresos por recibo.
- Del 6896 al 6897 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, hasta tanto no sean modificadas por los órganos jurisdiccionales correspondientes.
- 6898 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos hasta tanto no sean modificadas por la Agencia Tributaria.
- 6899 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos hasta tanto no sean modificadas por la Tesorería General de la SS.
- 6900 Devoluciones. Pagos Indebidos.
- 6911 Revocar el decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 1 de julio de 2010.
- 6914 Revocar el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2008.
- Del 6915 al 6923 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 6929 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 6931 Aprobar la modificación presupuestaria de transferencia de crédito (Contratos de obras... a Urb. Barriada 500 viviendas).
- 6932 Aprobar la modificación presupuestaria de transferencia de crédito (Contratos de servicios... a Intereses de demora...).
- 6933 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos con nº de diligencia 041123307933A.
- 6934 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos con nº de diligencia 041123311869Y.
- 6937 Declarar como autor de responsable de infracción tributaria leve, a M^a. Dolores Alfonso Carrillo (IIVTNU).
- 6938 Declarar como autor de responsable de infracción tributaria leve, a José Efrain Gómez Rodríguez (IIVTNU).
- Del 6939 al 6946 Declarar como autor de responsable de infracción tributaria leve, a los sujetos indicados (IIVTNU).

Del 6947 al 6955 Beneficios fiscales en el IVTM.
 Del 6956 al 6957 Beneficios fiscales en el IBI.
 6960 Solicitud de fraccionamiento de la deuda.
 Del 6961 al 6965 Devoluciones. Pagos indebidos.
 6966 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 Del 6967 al 6972 Devoluciones. Pagos Indebidos.
 6973 Aprobar la liquidación de derechos de ingreso directo expresados.
 Del 6974 al 6975 Aprobar liquidaciones.
 Del 6976 al 6978 Fraccionamiento de deudas.
 6987 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 6988 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
 6989 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 6990 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 6991 al 7005 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 Del 7015 al 7020 Beneficios fiscales en el IVTM.
 Del 7021 al 7022 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7023 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 7024 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7025 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 7026 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7027 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 Del 7028 al 7033 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7034 Reclamación y solicitud de devolución contra liquidaciones del IBI.
 Del 7035 al 7036 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7037 Aprobar liquidaciones.
 7038 Dar cumplimiento a la orden dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº6 de Almería, en el procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales 446/2003.
 Del 7054 al 7067 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7068 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 7069 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 7070 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 7071 al 7077 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7084 Aprobar liquidaciones.
 7085 Devoluciones. Pagos Indebidos.
 Del 7086 al 7088 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 7089 Devoluciones. Pagos indebidos.
 Del 7090 al 7091 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
 7092 Devoluciones. Pagos indebidos.
 7093 Desestimar recurso de Martos López Ana Isabel contra la providencia de apremio por el concepto de sanción de tráfico.
 7094 Aprobar liquidaciones.
 7095 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
 Del 7096 al 7097 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7098 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 7099 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 Del 7100 al 7103 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7110 Proceder al sobreseimiento y archivo de las actuaciones ante la caducidad en procedimiento sancionador.
 Del 7118 al 7128 Devoluciones. Pagos indebidos.
 Del 7132 al 7133 Bonificación en el IBI.
 7134 Beneficios fiscales IVTM.
 Del 7135 al 7138 Bonificación en el IBI.
 7139 Beneficios fiscales en el IVTM.
 7140 Aprobar liquidaciones.
 7143 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades liquidadas a favor del Ayuntamiento de Almería, (reparto del haber social Empresa Transporte de Almería S.A.).
 Del 7152 al 7173 Decreto sancionador en materia de tráfico.
 7174 Iniciar procedimiento sancionador en materia de tráfico.

- 7175 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación de conductor responsable.
- 7176 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 7178 Aprobar liquidaciones.
- Del 7179 al 7187 Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
- Del 7188 al 7218 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7241 Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de noviembre de 2011, de la Concejalía de Hacienda.
- 7246 Reconocimiento de derecho y formalización de ingreso para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 7247 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (cooperación desarrollo países empobrecidos a gastos generales asuntos sociales).
- 7248 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (feria de agosto 2011 a Promoción y Difusión de la Cultura).
- Del 7257 al 7274 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7276 Reconocer el derecho por el importe concedido a este Ayuntamiento por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.
- 7277 Rectificar la parte dispositiva de la resolución de fecha diecisiete de enero de 2011.
- 7279 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos con nº de expediente 04011100196921 dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 7280 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos con nº de expediente 0401123314244N notificada por la Agencia Tributaria.
- Del 7281 al 7300 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7302 al 7303 Recurso sobre la providencia de apremio.
- Del 7304 al 7310 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7311 al 7318 Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
- 7319 Adjudicar el contrato menor relativo a la obtención de informes sobre empresas y autónomos de forma telemática en donde se reflejen los datos de carácter mercantil.
- 7320 Fraccionamiento de deudas.
- Del 7353 al 7355 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7356 Anular los recibos expuestos y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los conceptos correspondientes.
- Del 7357 al 7377 Beneficios fiscales IVTM.
- 7378 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7379 Incoar los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 7380 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 7381 al 7396 Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 6769 Se proceda a la incorporación de D^a. Francisca Gálvez Morata como monitora para la ejecución del programa "Cobertura Necesidades Básicas y mediación a los Inmigrantes".
- 6770 Abono de indemnizaciones por razón del servicio por las asistencias devengadas a cada uno de los miembros integrantes del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de plaza de Encargado de Salud.
- 6814 Aprobar la propuesta de la Jefe de la Unidad y remitir el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a la baja del padrón por inscripción indebida.
- 6820 Abono a D. Juan Luis Mena Andrés en concepto de gastos de viaje por el uso de vehículo particular por razón del servicio.
- Del 6821 al 6822 Abono en concepto de gastos de viaje por el uso de vehículo particular por razón del servicio.
- Del 6825 al 6827 Abono con cargo a la partida Becas de Personal y Régimen Interior.
- 6930 Reincorporar a D^a. María del Mar Orús Martín-Maestro al puesto de Jefe de Servicio Administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- 6935 Incrementar mensualmente a partir del mes de noviembre de 2011, a los funcionarios trabajadores municipales que se relacionan (devengo de trienios).
- 6958 Estimar recurso de reposición interpuesto por D. Manuel del Pino Vicente, reconociendo el derecho del interesado a la devolución del anticipo solicitado.
- 7006 Atribuir a David Lozano Aguilera, las funciones de la supervisión y control de las obligaciones contractuales de los servicios municipales de limpieza diaria.
- 7007 Atribuir a D. Juan González García, las funciones de Secretario de la Mesa General de Negociación, de la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo de Funcionarios.
- 7039 Autorizar a la Sra. Novo García la referida dispensa de servicio durante la campaña electoral.
- 7040 Autorizar a la Sr. Maldonado García la referida dispensa de servicio durante la campaña electoral.
- 7044 La jubilación del funcionario municipal D. José Antonio Contreras Giménez.
- 7045 Abono a los funcionarios municipales en concepto de gastos de renovación de carnet de conducir.
- 7082 El abono con cargo a la aplicación presupuestaria "Prestaciones Sociales a clases pasivas" a favor de D. Mariano Hernández Muñoz.
- 7083 La jubilación voluntaria del funcionario municipal D. Juan Luis Vera Felices.
- 7104 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a Acreditaciones y productividad del mes de octubre de 2011.
- 7222 Se amplíe el contrato suscrito por el trabajador D. Manuel Munuera Díaz, con la categoría de ordenanza, en régimen de derecho laboral temporal para la ejecución del programa "Reinserción Jóvenes marginados".
- 7225 El abono a D. José Luis Castañeda Fernández con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas, en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 7226 Abono con cargo a la aplicación presupuestaria "Prestaciones Sociales a clases pasivas", a favor de D. Antonio López López.
- 7233 Delegar en la funcionaria D^a. Rafaela Artacho Gant, las funciones que tiene atribuidas el Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
- 7249 Se proceda a la ampliación del contrato suscrito con D^a. Francisca Gálvez Morata, del proyecto de "Cobertura necesidades básicas y mediación a los inmigrantes".
- 7250 Reconocimiento de trienios.
- 7251 Ingresar a la Tesorería General de la SS cantidad correspondiente a los boletines de cotización del mes de octubre 2011.
- 7278 Designar a los siguientes miembros para formar el Tribunal Calificador de la selección de Trabajador Social.
- 7321 Abono a D. Joaquín Vázquez Gómez las cantidades que se relacionan en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 7322 Abono a D. David Serrano Estevan las cantidades que se relacionan en concepto de gastos de inscripción.
- 7323 Abono a D. David Usero Guirado las cantidades que se relacionan en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 7324 Abono a D. José Emilio Martínez González las cantidades que se relacionan en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 7325 Abono a D. Fernando Gómez Garrido las cantidades que se relacionan en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura
- 6700 Iniciar procedimiento sancionador a FITOCAÑADA S.L. como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 6719 Que por el Ayto. se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas en la finca 73 parcela 71 paraje La Molineta.
- 6771 Iniciar procedimiento sancionador a Francisco Morán Estévez como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 6772 Iniciar procedimiento sancionador a D^a. Encarnación Castillo Idáñez como presunto responsable de infracción urbanística grave.

- 6778 Comunicar a los interesados el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en el polígono 77 parcela 124 paraje Cortijo de Abajo.
- Del 6835 al 6836 Conceder a D. Bonifacio Berenguel Andújar licencia para legalización de reforma de invernadero para uso agrícola.
- 6856 Comunicar a los interesados el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 67, parcela 56, paraje Los Trancos.
- 6857 Comunicar a los interesados el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 67, parcela 50, paraje Llanos, Cjo. Almería.
- 6858 Que por el Ayuntamiento de Almería se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas en polígono 72, parcela 4, paraje KM 21.
- 6901 Adjudicar el contrato menor de Servicios consistente en la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "mejora de los accesos a la zona agrícola..."
- 6905 Estimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Sánchez Sánchez finalizándose el expediente.
- 6936 Conceder a D. Fco. Ibáñez López licencia para construcción de invernadero.
- 7048 Conceder a VENYSAN S.A. un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del Decreto de inicio para que ejecute limpieza de parcela sita en los Llanos de la Cañada.
- 7216 Que por el Ayuntamiento de Almería se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas depositados en la finca polígono 72 parcela 4 paraje KM 21.
- 7217 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 74, parcela 44, paraje La Molineta.
- 7218 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 41, parcela 3, paraje Cjo. El Bardo.
- 7219 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 64, parcela 11, paraje Aeropuerto.
- 7220 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 28, parcela 112, paraje Loma Morreadero.
- 7229b Comunicar a los interesados que se procede al archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita polígono 73 parcela 71, paraje La Molineta.
- 7244 Conceder a D. Antonio Fernández Caparrós licencia de primera utilización para instalación de riego por goteo.
- 7245 Nombrar Director Facultativo de las obras de "Mejora de los accesos a la zona agrícola a la que se accede desde la glorieta existente al norte del enlace 456 de la Autovía A-7 en el T.M. de Almería".
- 7351 Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido la higiene en la finca sita polígono 29, parcela 113, paraje Coto Espinosa.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 6754 Otorgar licencia a la mercantil "Constructora de Obras Públicas Andaluzas S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6755 al 6756 Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 6823 Otorgar autorización administrativa a la entidad AC Hotel Almería para ejecución de obras en vía pública.
- Del 6902 al 6903 Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 7041 Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para ejecución de obras en vía pública.
- 7049 Incoar expediente sancionador a D. José María Moya Sánchez como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 7050 Incoar expediente sancionador a D. José Salinas Montoya como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

- 7051 Incoar expediente sancionador a D. Vicente García López como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 7052 Incoar expediente sancionador a D. Lorgio Magno López Aguilera como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 7105 Imponer a D. Luis Carranza Carrillo, sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades ocio en espacios abiertos.
- 7106 Imponer a D. Alejandro Moreno Escobar, sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades ocio en espacios abiertos.
- 7107 Imponer a D. Lorenzo Ayala Fernández, sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades ocio en espacios abiertos.
- 7108 Imponer a D. Ivan Rubio Mateo, sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades ocio en espacios abiertos.
- 7109 Imponer a D. Jorge Sabino Callón García, sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades ocio en espacios abiertos.
- 7111 Abonar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo num. 1 de Almería, multa por R. Civil y Patrimonial.
- 7112 Otorgar licencia a la mercantil "Constructora de Obras Públicas Andaluzas S.A." por ejecución de obras en vía pública.
- 7113 Otorgar licencia a la mercantil "Hermanos Alonso Vaquero C.B." por ejecución de obras en vía pública.
- 7114 Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." por ejecución de obras en vía pública.
- 7115 Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." por ejecución de obras en vía pública.
- 7116 Que se proceda a la acumulación de procedimientos administrativos para proceder al archivo tanto del proc. adm. de restablecimiento del orden jurídico, como del sancionador num. 2555/11.
- 7149 Designar Secretaria de las Mesas de Contratación para las adjudicaciones de Mejoras calle Tarrasa, Renovación Calles del Centro, Reforma Mercado Municipal de la Cañada.
- 7234 Autorizar la devolución a la empresa ARAL S.A. las garantías correspondientes, en su condición de adjudicataria de las obras de "Reposición de la red de alcantarillado del Zapillo".
- 7326 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Línea Directa Aseguradora S.A.
- 7327 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Reale Seguros Generales S.A.
- 7328 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Helvetia Compañía Suiza S.A.
- 7329 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Mapfre Familiar S.A.
- 7330 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Línea Directa Aseguradora S.A.
- 7331 Imponer a D. José Carlos Fernández Blanco sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades en espacios abiertos.
- 7333 Imponer a D. Ignacio García Agrela sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7334 Imponer a D. Carlos Rivera Ramos sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7335 Imponer a D. Luciano Rubén Molina Zanori sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7336 Imponer a D. Pedro Delgado Salcedo sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7337 Imponer a D. Carlos Salvador Gómez sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7338 Imponer a D. Francisco Figueredo Escámez sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7339 Imponer a D. Abel Aspás Góngora sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

- 7340 Imponer a D. Manuel Jesús Antequera Muñoz sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7341 Imponer a D. José Carlos Fernández Blanco sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7342 Imponer a D. Bibiana Jiménez Ramón sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7343 Imponer a D. Juan Manuel Ramírez Ramírez sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7344 Imponer a D. Luis Miguel Pérez Torralva sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7345 Imponer a D. Alejandro Jesús Navarro López sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7346 Imponer a D. Jesús Luque López sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7347 Imponer a D. José Antonio Moreno Rascón sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7348 Imponer a D. Eduardo González Martín sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7349 Imponer a D. Carmen López-Berges Buscos sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7350 Imponer a D. Alberto Flores Martínez sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 6774 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 6882 Aceptar la renuncia por D. Angel Rial Diz, a la licencia para la venta ambulante en la parcela nº 72.
- 6883 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante a D. José Manuel Aguilera García.
- 6884 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante a D. José Luis Gómez Gallego.
- 6904 Denegar la concesión de licencia en los mercadillos ambulantes como motivo de la renuncia solicitada por su titular D. Francisco de Asís Fernández Cortés.
- 6959 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante a los sujetos relacionados.
- 7014 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 7042 al 7043 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 7177 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 7223 Conceder prórroga de la licencia para la instalación y uso de las mesas, sillas y veladores instaladas junto al quiosco nº 3 plaza de los periodistas.
- 7224 Conceder prórroga de la licencia para la instalación y uso de las mesas, sillas y veladores instaladas junto al quiosco nº 2 plaza de los periodistas.
- 7301 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 7352 Modificar el registro de comerciantes ambulantes de Almería.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 6718 Convocar examen de aptitud para la obtención del Permiso de Conducir de conductor de autotaxi del municipio de Almería.
- 6824 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes de R. Civil y patrimonial.

- 6829 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 4 de noviembre de 2011.
- 6886 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por la Entidad Línea Directa Aseguradora.
- 6906 Estimar las solicitudes presentadas por D. Luis Garrido Ceacero en representación del Complejo Hospitalario Torrecárdenas solicitando ampliación de 6,00 m lineales a la reserva de espacio.
- 6909 Desestimar la solicitud de indemnización formulada por D^a. Mirella Troyano Quirante.
- 6910 Desestimar la solicitud de indemnización formulada por D^a. Jenifer Idáñez Hernández.
- 6912 Dejar sin efecto el decreto número 2421/11 dictado por el Sr. Alcalde con fecha 5 de mayo de 2011.
- 6924 Estimar la solicitud realizada por D. Antonio Fernández García con nº registro de entrada 36120, referente a renovación de licencia de autotaxi.
- 6925 Estimar la solicitud realizada por D. José Antonio Plaza Plaza con nº registro de entrada 50079, referente a transferencia de licencia de autotaxi.
- 6926 Estimar la solicitud formulada mediante escrito registrado con nº 46076 autorizando la realización por la Autoescuela Retamar, de clases prácticas de conducción.
- 6979 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 11 de noviembre de 2011.
- 6980 Desestimar solicitud de indemnización formulada por D. Francisco Moreno Amador.
- 6981 Desestimar solicitud de indemnización formulada por D. Ramón García Salazar.
- 6986 Anular la delegación en el Concejal D. Juan José Segura Román, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- Del 7008 al 7009 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por MAPFRE por el concepto de indemnización por datos patrimonial municipal.
- 7010 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por CÍA DE SEGUROS ZURICH ESPAÑA S.A. por el concepto de indemnización por datos patrimonial municipal.
- 7047 Estimar en parte la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. José López Alonso, declarando la existencia de responsabilidad de la entidad AQUALIA.
- 7053 Rectificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2011.
- 7117 Declarar la inexistencia de responsabilidad del Ayto. de Almería, para la solicitud de indemnización formulada por D. Manuel García Ranea. Exp. 63.09
- 7141 Estimar solicitudes realizadas por D. Francisco Javier Berenguel del Pino para renovación de material de la Licencia Municipal de autotaxi nº52.
- 7142 Estimar las solicitudes realizadas por D. Manuel Ferre Ramón referente a Transferencia y Renovación de material de licencia municipal de autotaxi nº 159.
- 7146 Delegar en la Concejal D^a. María del Mar Vázquez Agüero, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 7147 Delegar en la Concejal D^a. Ana Martínez Labella, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 7148 Atribuir temporalmente al funcionario municipal D. José Emilio Abad Cirre el desempeño de funciones especiales de coordinación y asesoramiento en la Delegación del Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.
- 7221 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago con nº T2984907, enviado por el Juzgado de lo Penal nº5.
- 7226b Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 23 de noviembre de 2011.
- 7227b Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. para el día 23 de noviembre de 2011.
- 7228b Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería con carácter de Junta General de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A. para el día 23 de noviembre de 2011.
- 7232 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 18 de noviembre de 2011.

- 7236 Conceder una gratificación económica al Personal Voluntario de Protección Civil Municipal.
- 7253 Se de cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, por la que se dispone el abono por el Ayto. con cargo a "Indemnizaciones y Sentencias firmes R. Civil y Patrimonial".
- 7254 Ordenar que se ingresen en la Caja Municipal el cheque a favor del Ayto. enviado por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros.
- 7255 Se de cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ por la que se dispone abono por parte del Ayto. (R. Civil y Patrimonial)
- 7270 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 25 de noviembre de 2011.
- 7332 Abonar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Almería a favor de D. Antonio Valverde Domínguez.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 7242 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Club Deportivo Eolo Cycling.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas, Agricultura y Pesca

- 7256 Comunicar a los interesados el Archivo de Expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita en polígono 80, parcela 5, paraje Cabo de Gata.

ÁREA DE URBANISMO

- 6828 Calificar como bien patrimonial el terreno con nº catastral 8868906 propiedad de D. Francisco Cervantes Flores.
- 6831 Formular en ejercicio del trámite de audiencia las alegaciones siguientes al proyecto de Plan Especial para implantación de Escuela Pública de Golf en el sector SUNP-TOYO 2.
- 6927 Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento nº 977/2011.
- 6928 Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Pablo Chacón Ruiz, en representación de "Titos Café S.L."
- 7144 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Mohammad Shahzad contra la resolución del vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 7145 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. David Fernández Escañuela contra la resolución del vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 7150 Estimar recurso de reposición contra el requerimiento correspondiente al canon concesional sobre los locales sitos en la parcela SGEL-01 del Plan Parcial "El Toyo".
- 7214 Se proceda al reconocimiento del derecho correspondiente a cuotas de urbanización de la Entidad de Conservación de Costacabana.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de diciembre** hasta el día **31 de diciembre de 2011**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

7544 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

7508 Delegar en la Concejal de Gobierno D^a. Aránzazu Martín Moya, la asistencia a dicho acto de firma de la adenda del Convenio de financiación de puestos escolares de primer ciclo.
7533 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
7534 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
Del 8161 al 8166 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

7417 Adjudicar el contrato menor privado de celebración del espectáculo público consistente en la actuación de "Niño Josele Quartet".
7418 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción y realización del espectáculo público "AMARAL".
7429 Adjudicar el contrato para la celebración del espectáculo público consistente en la actuación de "Pepe Bao Trío + Carles Benavent".
7430 Anular los créditos sobrantes de las autorizaciones y disposiciones del gasto, así como las retenciones de crédito correspondientes que se relacionan.
7493 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público denominado MAYUMANA MOMENTUM.
7520 Aprobar el contrato menor de servicios de difusión publicitaria a través de cuñas de radio de las actividades culturales incluidas en la Programación de Otoño 2011.
7530 Adjudicar el contrato menor privado de celebración del espectáculo público consistente en el concierto de "Pablo Martín Quintet".
7531 Designar Secretaria de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión demanial del Complejo Deportivo "Ciudad de los Ángeles".
7625b Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación con Música Maestro SLU, para la celebración del espectáculo "CANTAJUEGO".
7780 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la celebración del espectáculo "La Noche de Max Estrella".
8148 Autorizar la celebración de la exposición colectiva de diversas disciplinas artísticas titulada "TRAMA, Transporte de Arte Moderno Andaluz".
8149 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación con CULTURA ROCK S.L. para la celebración del concierto de "M-CLAN".
8309 Adjudicar el contrato menor de servicios para la redacción de un Proyecto Básico de Adecuación Urbanística y de Funcionamiento de la Casa González Montoya sita en la Plaza Emilio Pérez nº2.
8310 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en la celebración del concierto de "BUNBURY" a celebrar el día 13 de enero de 2012.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

7428 Adjudicar el contrato para el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de carpa para instalación del Belén.
7436 Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción y organización de los espectáculos consistentes en la realización de dos animaciones "Les Minusculos" y "Les Fous Volants"
7437 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción y organización del espectáculo "Babilonia".
7438 Adjudicar el contrato para el suministro de 9000kg de caramelos para la Cabalgata de Reyes.
7439 Adjudicar el contrato para el suministro para llevar a cabo la señalización de las vías urbanas de la ciudad de Almería para la Cabalgata de Reyes.
7440 Aprobar la clasificación de las proposiciones presentadas en el Contrato de suministro de alquiler de 7 carrozas para la Cabalgata de Reyes.
7677 Suscribir convenio de Colaboración para la instalación de módulos destinados a Venta Ambulante.

- 7716 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo a celebrar dentro del programa "Diviértete en el Centro" con motivo de las Fiestas de Navidad 2011-12.
- 7717 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los puestos y atracciones a instalar en las inmediaciones de la Ermita de Torregarcía con motivo de la celebración de la Romería.
- 7726 Estimar alegaciones presentadas, previas a la imposición de sanción, por ocupación de vía pública superior a la adjudicada.
- 7781 Adjudicar el contrato menor de servicios para llevar a cabo las actividades encuadradas en el proyecto "Mis Sábados Navideños".
- 7782 Adjudicar el contrato menor de suministro para el arrendamiento de 3 dromedarios para su participación en la cabalgata de Reyes Magos a celebrar el 5 de enero de 2012.
- 7814 Adjudicar el contrato menor de servicios para llevar a cabo trabajos de acondicionamiento y reparación de 6 plataformas para la reconstrucción de carrozas.
- 7815 Adjudicar el contrato menor de suministro para el equipamiento e instalación del Belén Municipal a ubicar en la Carpa instalada en el Mirador de la Rambla.
- 7816 Adjudicar el contrato menor de servicios para la reconstrucción escenográfica y montaje de elementos sobre 2 plataformas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2012.
- 7817 Aprobar la contratación para el suministro de alumbrado extraordinario.
- 7818 Adjudicar el contrato menor de servicios para la reconstrucción escenográfica y montaje de 4 carrozas.
- 7964 Rectificar el apartado primero y tercero de resolución de la Concejalía de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, de 28 de noviembre de 2011.
- 8022 Adjudicar el contrato para la producción y organización del espectáculo consistente en la realización de la animación denominada "Babilonia", incluido en la Cabalgata de Reyes Magos.
- 8023 Adjudicar el contrato para la producción y organización del espectáculo consistente en la realización de dos animaciones denominadas "Les Minusculos" y "Les Fous Volants".
- 8070 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación con D. Jose Antonio Martínez Baena para la celebración del espectáculo "Monólogos Cómicos Fin de Año".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 7397 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7398 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7399 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
- 7400 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 7401 al 7402 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7403 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7404 Requerimiento a personas físicas o jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7405 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 7406 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7407 Proceder al sobreseimiento y archivo de las actuaciones ante la caducidad de procedimiento sancionador 27703/2010
- 7408 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de octubre de 2008, que afecta al expediente 26434/2008.
- 7409 Proceder al sobreseimiento y archivo de las actuaciones ante la caducidad de procedimiento sancionador 42717/2010
- Del 7413 al 7428 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 7461 al 7464 Aprobar liquidaciones.
- 7465 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil COMPAÑIA EUROPEA DE FINANZAS S.A.
- 7466 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7467 al 7469 Aprobar liquidaciones.

- 7470 Delegar en la 2ª Teniente de Alcalde Ilma. Sra. Dª. María Muñoz García, las funciones de Alcalde-Presidente durante los días 5 y 6 de diciembre.
- 7472 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7473 al 7484 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 7486 al 7487 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
- 7488 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7489 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
- Del 7490 al 7491 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7492 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
- 7494 Aprobar liquidaciones.
- 7495 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
- Del 7496 al 7497 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7498 al 7499 Devoluciones. Prorrrateo en el IVTM.
- Del 7500 al 7502 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7503 al 7507 Recurso sobre la providencia de apremio.
- Del 7510 al 7512 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7521 al 7522 Bonificación en el IBI.
- Del 7523 al 7526 Aprobar liquidaciones.
- 7527 Declarar a D. Cristóbal Belber autor responsable de infracción tributaria leve.
- 7528 Aprobar liquidaciones.
- 7529 Declarar autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
- 7539 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, las cantidades que figuran en la relación, ordenadas por la Diputación de Almería.
- 7540 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, las cantidades que figuran en la relación, ordenadas por la Tesorería General de la SS.
- 7541 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, las cantidades que figuran en la relación, ordenadas por la Agencia Tributaria.
- 7542 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, las cantidades que figuran en la relación, ordenadas por los distintos Juzgados.
- 7543 Retener en la nómina del mes actual y sucesivos, las cantidades que figuran en la relación, ordenadas por los distintos Juzgados de divorcios.
- Del 7546 al 7549 Aprobar liquidaciones.
- Del 7557 al 7590 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7592 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores que por infracción de las normas de tráfico vial figuran en la relación.
- 7593 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7594 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7595 Incoar procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 7596 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7597 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7598 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7599 Imponer las correspondientes multas a personas físicas o jurídicas en materia de tráfico.
- 7600 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7601 Incoar procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 7602 al 7604 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 7620 Aprobar modificación presupuestaria.
- 7621 Rectificar parte dispositiva de resolución de 18 de noviembre de 2011.
- 7625 Adjudicar el contrato menor relativo a "obtención de informes sobre empresas y autónomos de forma telemática, que reflejen datos de carácter mercantil, societario, registral y accionarial".
- 7626 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 7627 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7628 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7629 Incoar procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

- 7630 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 7631 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 7632 Imponer las correspondientes multas a personas físicas o jurídicas en materia de tráfico.
- Del 7633 al 7634 Bonificación en el IBI.
- Del 7635 al 7648 Beneficios Fiscales IVTM.
- 7649 Bonificación en el IBI.
- Del 7650 al 7652 Recurso sobre tasas y precios públicos.
- 7653 Acumulación de expedientes.
- 7654 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 7655 al 7656 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7657 Bonificación en el IBI.
- Del 7661 al 7671 Aprobar liquidaciones.
- 7673 Rectificar el aparatado primero de la parte dispositiva de la resolución de fecha 22 de noviembre de 2011.
- 7674 Proceder a la rectificación en la contabilidad municipal del saldo erróneo pendiente de aplicación.
- Del 7680 al 7689 Beneficios fiscales IVTM.
- 7690 Incorporar al fichero de la tasa de recogida de basura los nuevos objetos tributarios resultantes para años posteriores. Liquidar los años no prescritos de la tasa por recogida de basura.
- 7691 Bonificación en el IBI.
- 7692 Desestimar recurso y confirmar liquidación del IBI.
- 7693 Bonificación en el IBI.
- 7694 Desestimar recurso de reposición respecto a la solicitud de no sujeción al Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.
- 7695 Aprobación liquidaciones.
- Del 7696 al 7715 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 7721 al 7723 Aprobar liquidaciones.
- 7724 Fraccionamiento de deudas.
- 7727 Recurso sobre la Providencia de Apremio.
- 7728 Incorporación al presupuesto de 2011 remanentes de crédito por gastos del capítulo VI de la Delegación de Área de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías.
- 7733 Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acta levantada en concepto de tasas de licencia urbanística de obras y primera utilización.
- 7734 Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acta levantada en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 7735 Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acta de conformidad número 221/2011.
- Del 7736 al 7737 Desestimar escrito de alegaciones al acta de disconformidad 243/2011
- 7738 Desestimar escrito de alegaciones al acta de disconformidad 242/2011
- 7740 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo dictada por la Tesorería General de la SS. por la que se declaran embargados los frutos y rentas de toda especie que se adeuden a la entidad Publifiestas Conde S.L.
- 7741 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo dictada por la Tesorería General de la SS. por la que se declaran embargados los frutos y rentas de toda especie que se adeuden a la entidad Almeripubli S.L.
- 7742 Proceder al pago no presupuestario por importe de 284.617,66 € al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles con cargo al concepto "Recaudación del Patronato de Escuelas Infantiles".
- 7743 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (gastos promoción particip. ciudadana a Activid., Informac. y comunic. Instituc.)
- 7744 Proceder al pago no presupuestario al Patronato Municipal de Deportes con cargo al concepto no presupuestario "Recaudación del Patronato de Deportes".
- Del 7759 al 7767 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7768 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
- Del 7769 al 7770 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 7771 Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
- Del 7772 al 7778 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 7783 al 7788 Declarar autor responsable de infracción tributaria leve, por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
- Del 7803 al 7804 Aprobar liquidaciones.

7822	Exención en el IBI.
Del 7823 al 7831	Beneficios fiscales IVTM.
Del 7832 al 7834	Bonificación en el IBI.
7835	Revocar el decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2008.
Del 7836 al 7856	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7857	Revocar el decreto de Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2011.
Del 7858 al 7865	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7866	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
7867	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
7868	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
7869	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los correspondientes expedientes como responsables de infracciones de tráfico.
Del 7870 al 7889	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7890	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
7891	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 7892 al 7902	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7903	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
7904	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
7905	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 7906 al 7914	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7921	Reconocer el derecho correspondiente al segundo pago del segundo semestre de 2011 de la transferencia acordada por la Junta de Andalucía, en virtud de Convenio de Colaboración de 3 de diciembre de 2007.
7922	Reconocer el derecho correspondiente al tercer pago del segundo semestre de 2011 de la transferencia acordada por la Junta de Andalucía, en virtud de Convenio de Colaboración de 3 de diciembre de 2007.
7923	Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la ampliación de crédito (festivales, activ. y eventos culturales).
Del 7924 al 7952	Decreto sancionador en materia de tráfico.
7953	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
7954	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
7955	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
7956	Revocar el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de febrero de 2010, en lo que respecta al expediente nº61062/2009.
7957	Revocar el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de febrero de 2010, en lo que respecta al expediente nº65675/2009.
7976	Proceder a la ampliación de plazo de firma de formalización del documento administrativo de contrato para la concesión demanial por uso privativo del local 1 y 2 en planta baja del edificio administrativo...
Del 7992 al 8020	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8029	Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
8035	Beneficios fiscales IVTM.
8036	Bonificación en el IBI.
Del 8037 al 8038	Beneficios fiscales IVTM.
8039	Bonificación en el IBI.
Del 8040 al 8047	Recurso sobre la providencia de apremio.
Del 8048 al 8049	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8050	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
8051	Incoar los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
8052	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
8053	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 8054 al 8065	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 8066 al 8069	Aprobar liquidaciones.

8073	Beneficios fiscales IVTM.
8074	Bonificación en el IBI.
8075	Aprobar liquidaciones.
Del 8076 al 8077	Pagos duplicados.
8078	Exención en el IBI.
Del 8079 al 8086	Devoluciones. Pagos indebidos.
8087	Aprobar liquidaciones.
8098	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8099	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
8100	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
8101	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8102	Incoar los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 8103 al 8130	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8131	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 8132 al 8144	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8167	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
8168	Incoar los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
8169	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 8171 al 8189	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8190	Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 24 de septiembre de 2010.
Del 8191 al 8197	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8198	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
8199	Incoar los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico.
8200	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
8201	Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico.
8211	Declaración de prescripción y baja en la Contabilidad Municipal de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y los pagos ordenados pendientes anteriores a 31 de diciembre de 2005.
Del 8298 al 8303	Decreto sancionador en materia de tráfico.
8311	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de octubre de 2011.
8312	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de noviembre de 2011.
8313	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la distribución de las cuotas provinciales del IAE.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

7419	Conceder anticipo de mensualidad a D ^a . Encarnación Amat López.
7420	Conceder anticipo de mensualidad a D. Juan Antonio Díaz Ventura.
7421	Conceder anticipo de mensualidad a D. Ramón Forte Núñez.
7422	Conceder anticipo de mensualidad a D. Juan José Berenguel Benzal.
7423	Conceder anticipo de mensualidad a D. Miguel Pascual Nieto.
7424	Conceder anticipo de mensualidad a D. José Antonio Barranco Hernández.
7425	Conceder anticipo de mensualidad a D. José Medina Ramos.
7426	Conceder anticipo de mensualidad a D. José Miguel Galvez Sánchez.
7427	Conceder anticipo de mensualidad a D ^a . Encarnación López Fernández.
7431	Designar al Técnico de Administración Especial, D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental los días 2, 5 y 7 de diciembre de 2011.
7459	Dejar sin efecto la adscripción orgánica del funcionario D. Juan Antonio Almansa Cañizares y atribuirle temporalmente las funciones de Técnico de Administración General en la Asesoría Jurídica.
7460	Atribuir a D. Guillermo María Ruiz, las funciones de control de entrada y responsabilidad del Centro de Servicios Sociales "Nueva Andalucía".
7518	Descontar de la nómina de noviembre de 2011 las aportaciones por los funcionarios al plan de pensiones.

- 7519 Declarar la caducidad de la inscripción patronal de las 926 personas que se relacionan.
- 7538 Incrementar mensualmente, a los funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 7556 Aprobar la baja de D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez en el régimen de atribuciones económicas de la nómina de este Ayuntamiento.
- 7622 Designar a la Técnico de Administración General D^a. Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno.
- 7623 Se proceda a la incorporación de D^a. Lucía Rodríguez Heras, para ejecución del programa temporal "Actuación en La Chanca, Pescadería, Fuenteseca, Quemadero..."
- 7624 Jubilación del funcionario municipal D^a. Francisco Mañas Ortuño.
- Del 7658 al 7659 Abono a los empleados municipales las cantidades que se especifican en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- 7660 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad del mes de noviembre 2011.
- 7718 Ampliación de los contratos suscritos del proyecto "Intervención comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería".
- 7719 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en la nómina de noviembre 2011, en concepto de cuota sindical.
- 7745 El abono con cargo a la aplicación presupuestaria "Prestaciones Sociales a clases pasivas" a favor de D. José Antonio Contreras Giménez.
- 7747 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales por la conducción de vehículos durante el mes de enero 2011.
- 7748 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales por la conducción de vehículos durante el mes de febrero 2011.
- 7749 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales por la conducción de vehículos durante el mes de marzo 2011.
- 7750 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales por la conducción de vehículos durante el mes de abril 2011.
- 7751 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales por la conducción de vehículos durante el mes de mayo 2011.
- 7752 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Brigada de Señalización durante el mes de febrero 2011.
- 7753 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Brigada de Señalización por la conducción de vehículos durante el mes de enero 2011.
- 7754 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Limpieza por la conducción de vehículos durante el mes de abril 2011.
- 7755 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Limpieza por la conducción de vehículos durante el mes de marzo 2011.
- 7756 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Limpieza por la conducción de vehículos durante el mes de febrero 2011.
- 7757 Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios municipales adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos durante el mes de abril 2011.
- 7758 Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios municipales adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos durante el mes de marzo 2011.
- 7779 Se proceda a la incorporación de la aspirante número 2 de la bolsa de monitores para el programa "Cobertura Necesidades Básicas y mediación a los Inmigrantes".

- 7788 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Señalización por la conducción de vehículos municipales durante el mes de marzo 2011.
- 7789 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Señalización por la conducción de vehículos municipales durante el mes de abril 2011.
- 7790 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Señalización por la conducción de vehículos municipales durante el mes de mayo 2011.
- 7791 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales durante el mes de enero 2011.
- 7792 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales durante el mes de febrero 2011.
- 7793 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos municipales durante el mes de febrero 2011.
- 7794 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Conversación por la conducción de vehículos municipales durante el mes de abril 2011.
- 7795 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Conversación por la conducción de vehículos municipales durante el mes de junio 2011.
- 7797 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de mayo 2011.
- 7798 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos municipales durante el mes de enero 2011.
- 7799 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de febrero 2011.
- 7800 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de marzo 2011.
- 7801 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de abril 2011.
- 7802 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de enero 2011.
- Del 7805 al 7809 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina del mes de noviembre de 2011 en concepto de cuota sindical.
- 7810 Abonar cantidad en concepto de gastos de viaje por el uso de vehículo particular por razón del servicio durante el mes de septiembre de 2011.
- 7811 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios adscritos al Servicio de Informática por la conducción de vehículos municipales durante el mes de marzo 2011.
- 7813 Comunicar el agotamiento del plazo máximo de permanencia en situación de incapacidad temporal.
- 7915 Felicitaciones y distinciones aprobadas por la Comisión de Distinciones Honoríficas de la Policía Local.
- 7965 Conceder licencia sin percibo de haberes, solicitada por la funcionaria D^a. Antonia Inmaculada Salinas, desde el 2 de enero de 2012 por periodo aproximado de 1 año.
- 7982 Ingresar a la Tesorería de la SS lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de noviembre de 2011.
- 7983 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a la referida entidad mutual (MUFACE) y a la delegación de Hacienda.
- 8024 Abono al empleado municipal que se relaciona la cantidad indicada en concepto de gasto por renovación del carnet de conducir.
- Del 8025 al 8027 Abonar las cantidades indicadas al becario correspondiente.
- 8028 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda.

- 8071 Ampliación del contrato suscrito por el trabajador D. Sebastián Rodríguez Martín con la categoría de Ordenanza, en régimen de derecho laboral temporal para el programa "Reinserción Social de Jóvenes Marginados".
- 8072 Nombrar a D^a. Marta Borrego Padilla para desempeñar cargo de Asesora de Grupo Político.
- Del 8088 al 8093 Ingresar importe relativo a descuentos efectuados en la nómina de diciembre de 2011 en concepto de cuota sindical.
- Del 8145 al 8147 Se formalice ingreso de la Tesorería General de la SS en concepto de pago de saldo acreedor de cuotas.
- 8209 El abono con cargo a la aplicación presupuestaria "Prestaciones sociales a clases pasivas".
- 8212 Descontar en la nómina de diciembre de 2011 a los funcionarios y trabajadores de la corporación, las aportaciones al plan de pensiones.
- Del 8213 al 8214 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local.
- 8215 Abono en concepto de productividad a diversos funcionarios y trabajadores adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales durante el mes de junio 2011.
- 8216 Abono en concepto de productividad a diversos funcionarios y trabajadores adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- Del 8217 al 8218 Abono en concepto de productividad a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Limpieza por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8219 al 8220 Abono en concepto de productividad a diversos funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura.
- 8221 Abono en concepto de productividad a funcionario adscrito a la Brigada de Salud por la conducción de vehículos municipales.
- 8222 Abono en concepto de productividad a funcionario adscrito al Servicio de Informática y Sistemas por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8223 al 8224 Abono en concepto de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Parques y Jardines por la conducción de vehículos municipales.
- 8225 Designar al funcionario de carrera, D. Francisco José Ortega Garrido, como Interventor Accidental del Ayuntamiento de Almería.
- 8226 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionario adscrito a la Brigada de Salud por la conducción de vehículos municipales.
- 8227 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Parques y Jardines por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8228 al 8229 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo a funcionarios adscritos al G.R.I.P.
- Del 8237 al 8240 Abono en concepto de gastos de manutención, alojamiento, y dietas.
- 8241 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionario adscrito a la Brigada de Salud por la conducción de vehículos municipales.
- 8242 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos municipales.
- 8243 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales.
- 8244 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8245 al 8246 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos al Servicio de Alcaldía por la conducción de vehículos municipales.
- 8247 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Brigada de Electricidad por la conducción de vehículos municipales.
- 8248 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Parques y Jardines por la conducción de vehículos municipales.

- 8249 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales.
- 8250 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos al Servicio de Informática y Sistemas por la conducción de vehículos municipales.
- 8251 Abono en concepto de trabajos nocturnos en domingos y festivos a cada uno de los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local que se relacionan.
- Del 8252 al 8254 Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos a cada uno de los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local que se relacionan.
- 8255 Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos a cada uno de los funcionarios adscritos a la Unidad de Admón. y Gtión. Cultural, Casa del Cine y Unidad de Espacios Escénicos que se relacionan.
- 8256 Abono en concepto de servicios especiales al funcionario municipal adscrito a la Delegación de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.
- 8257 Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local que se relacionan.
- 8258 Abono en concepto de trabajos nocturnos a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local que se relacionan.
- Del 8260 al 8261 Abono en concepto de gastos de viaje en vehículo particular.
- 8262 Designar al Técnico de Administración Especial D. Joaquín Rodríguez Gutierrez, Tesorero Accidental los días 27 a 30 de diciembre de 2011.
- Del 8263 al 8264 Abono en concepto de servicios especiales al funcionario municipal adscrito a la Delegación de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.
- Del 8265 al 8266 Abono en concepto de servicios especiales al funcionario municipal adscrito a la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de la Delegación de Personal.
- 8267 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones institucionales.
- 8268 Abono en concepto de servicios especiales al funcionario municipal adscrito a la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de la Delegación de Personal.
- 8269 Abono en concepto de horas extraordinarias a los trabajadores municipales adscritos a la Delegación de Salud, Consumo e Igualdad.
- 8270 Abono en concepto de servicios especiales al funcionario municipal adscrito a la Delegación de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.
- 8271 Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales.
- 8272 Que la empresa AQUALIA proceda a ingresar la diferencia entre el coste del mes de noviembre de 2011 del personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa.
- Del 8273 al 8277 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios adscritos al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- 8278 Abono en concepto de horas extraordinarias a trabajador municipal adscrito a la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de la Delegación de Área de Personal.
- Del 8279 al 8283 Abono en concepto de horas extraordinarias a trabajadores municipales adscritos al Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- Del 8284 al 8288 Abono en concepto de complemento de productividad a trabajador municipal adscrito a la Brigada de Salud por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8289 al 8292 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Parques y Jardines por la conducción de vehículos municipales.
- Del 8293 al 8294 Abono en concepto de servicios especiales al trabajador municipal adscrito al Servicio de Salud, Consumo e Igualdad.
- Del 8295 al 8296 Abono en concepto de servicios especiales a los siguientes funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Administración Cultural y a la Unidad de Espacios Escénicos.
- 8297 Abono en concepto de complemento de productividad a funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales.
- 8308 Rectificar la resolución de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2007.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 7410 Que por el Ayto. se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas en la finca polígono 29 parcela 132 paraje COTO ESPINOSA.
- 7411 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca polígono 32, parcela 80 paraje COTO ESPINOSA.
- 7412 Que por el Ayto. se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas en la finca sita en polígono 73 parcela 11 paraje La Molineta.
- 7435 Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido la higiene en finca sita en polígono 38, parcela 36, paraje Los Llanos
- 7455 Conceder instalación de riego por goteo en plantación de olivar sito en Polígono 71, parcela 76, paraje El 21.
- 7456 Conceder legalización de vallado perimetral sito en polígono 71, parcela 21.
- 7515 Conceder licencia para primera utilización de invernadero para uso agrícola.
- 7516 Conceder licencia para reparación de vallado perimetral de finca en polígono 52, parcela 6, paraje La Cañada.
- 7517 Conceder licencia para reparación de vallado perimetral de finca en polígono 71, parcela 21.
- 7549 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 31 parcela 43 paraje El Cuco.
- 7550 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 38 parcela 32 paraje Los Llanos.
- 7551 Comunicar al interesado el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene de la finca sita en polígono 32 parcela 61 paraje Loma Pajar.
- 7678 Conceder a D^a. María Sánchez Berenguel licencia para construcción de invernadero.
- 7679 Conceder a Ronda Grup 3000 S.L. licencia para construcción de 3 invernaderos.
- 7731 Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita polígono 73 parcela 32 paraje La Molineta.
- 7732 Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en la finca sita polígono 73 parcela 11 paraje La Molineta.
- 7958 Iniciar procedimiento sancionador a D. Francisco Segura Vera como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 7959 Iniciar procedimiento sancionador a D^a. M^a. Nieves López Navarro como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 7961 Iniciar procedimiento sancionador a D, Antonio Castillo Berenguel como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 7962 Conceder licencia para instalación de portón en polígono 35, parcela 84, paraje Balsa Cjo. Ptos.
- 7963 Conceder licencia para construcción de invernadero para uso agrícola en polígono 43 parcela 9, paraje Los Cortijillos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 7415 Otorgar licencia a la mercantil "AQUALIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 7416 Otorgar licencia a la mercantil "MANUEL NIETO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 7432 Otorgar licencia la mercantil Manuel Nieto S.L. para la ejecución de obras en vía pública.
- 7532 Imponer sanción a D. Luciano Rubén Molina Zanori como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 7535 Proceder al reconocimiento del derecho y formalización del ingreso en concepto de Fondos de Cohesión correspondiente a las obras de "Reposición de la Red de Abastecimiento e Instalación de Saneamiento en el Zapillo".
- 7536 Proceder al reconocimiento del derecho y formalización de ingreso de las transferencias efectuadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- 7537 Proceder al reconocimiento del derecho y formalización de ingreso de las transferencias efectuadas por Facto Almeriense S.A.
- 7560 Adjudicar el contrato menor de Servicios consistente en Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de remodelación de la fachada de la escuela municipal de música.
- Del 7605 al 7619 Imponer sanción por infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 7720 Desestimar el escrito de alegaciones presentado por la mercantil Construcciones Hermanos Pomedio S.L.
- 7746 Adjudicar el contrato menor de servicios para la "Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de obras de reparaciones y mejoras en la calle Tarrasa..."
- 7819 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en la Redacción del Proyecto de Actividad Arqueológica de las obras correspondientes al proyecto de obras de renovación de las calles del centro de Almería.
- 7820 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma del mercado municipal de la Cañada.
- 7821 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en la Redacción del proyecto de actividad arqueológica de las obras de mejora y modernización de las infraestructuras de la plaza Pavía.
- Del 7979 al 7989 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 8030 al 8031 Otorgar licencia a la mercantil "Hispano Almería S.A." para obras en vía pública.
- 8032 Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." para obras en vía pública.
- 8033 Otorgar licencia a la mercantil "Facto S.A." para obras en vía pública.
- 8034 Otorgar licencia a la mercantil "Aqualia S.A." para obras en vía pública.
- 8095 Otorgar licencia a la mercantil MANUEL NIETO S.L. para ejecución de obras en vía pública.
- Del 8150 al 8160 Incoar expediente sancionador por infracción leve en actividades ocio en espacios abiertos.
- 8230 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA
- 8231 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ALLIANZ
- 8232 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros GRUPAMA
- 8233 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MUTUA REALE
- 8234 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros LINEA DIRECTA
- 8235 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE
- 8236 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros LINEA DIRECTA
- 8304 Reconocer derecho y formalizar ingreso efectuado por la compañía de seguros MAPFRE.
- 8305 Reconocer derecho y formalizar ingreso efectuado por la compañía de seguros CASER
- Del 8306 al 8307 Reconocer derecho y formalizar ingreso efectuado por la compañía de seguros MAPFRE

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 7513 al 7514 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 7672 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 7920 Solicitar a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) la concesión de Bandera Azul 2012 para las playas de Almería y Cabo de Gata.
- 7960 Constituir la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación competente en la adjudicación de la Concesión demanial del uso del local ubicado en el Mercado Central de Abastos de Almería.

- Del 7966 al 7968 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales peligrosos.
- 8096 Rectificar error material detectado en el punto segundo de la parte dispositiva de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2011.
- 8097 Devolver a los adjudicatarios los importes correspondientes a las siguientes fianzas depositadas en relación al expediente de servicios de temporada 2011.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 7433 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal cheque enviado por Caja de Seguros Reunidos S.A.
- 7434 Rectificar el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2011.
- 7457 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 2 de diciembre de 2011.
- 7458 Ratificación de la cooperación local del Ayuntamiento de Almería, para el impulso de la actividad económica a través del turismo sostenible en el Estrecho.
- 7471 Conceder una gratificación económica al Personal Voluntario de Protección Civil Municipal.
- 7485 Declarar admitidos a la convocatoria de examen de aptitud para la obtención del permiso de conductor de autotaxi.
- 7509 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 9 de diciembre de 2011.
- 7552 Se de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia nº 725/2011 (indemnizaciones y sentencias firmes r. civil y patrimonial)
- 7553 Se de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia nº 143/2011 (indemnizaciones y sentencias firmes r. civil y patrimonial)
- 7675 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Don Pablo José Venzal Contreras, las funciones de Alcalde-Presidente durante los días 12 y 13 de diciembre 2011.
- 7676 Abono a D^a. María Carrique Ramos con cargo a Indemnizaciones y Sentencias Firmes de R. Civil y Patrimonial.
- 7725 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 16 de diciembre de 2011.
- 7729 Conceder tarjeta clase B, de armas de categoría 4^a, tipo 2 a D. Antonio Reyes Fernández Rozas.
- 7730 Conceder tarjeta clase A, de armas de categoría 4^a, tipo 1 a D. Francisco José Sánchez Martín.
- 7739 Allanarse a la demanda en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 212/07-GR del Juzgado de ese orden jurisdiccional nº2 de Almería, solicitando la no imposición de costas.
- 7812 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago nº T-3372249 a favor del Ayuntamiento.
- 7916 Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 23 de diciembre de 2011.
- 7917 Delegar en el Concejal D. Juan José Segura Román la asistencia a la sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- 7918 Delegar en el Concejal D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal para que pueda celebrar matrimonio civil.
- 7919 Delegar en el Concejal D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez para que pueda celebrar matrimonio civil.
- 7973 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por MAPFRE por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 7974 Se de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia nº 787/2011, recaída en el procedimiento abreviado nº 14/2009-A del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería.
- 7975 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal la transferencia a favor de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2011 enviado a este Ayuntamiento por Entidad Caja de Seguros Reunidos S.A.
- 7977 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por MAPFRE en concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- 7978 Se de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia nº 531/2010 recaída en el Procedimiento Abreviado nº 752/2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1.

- 8021 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 23 de diciembre de 2011.
- 8094 Anular la delegación en la Concejala D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 8170 Revocar el Decreto de 19 de febrero de 2010 dictado por la Alcaldía-Presidencia por el que se impone a D. Francisco Javier García Rodríguez sanción por denuncia de tráfico.
- 8202 Desestimar solicitud mediante escrito de fecha 12/07/2011 con número de entrada 50920 solicitando licencia municipal de reserva de espacio para carga y descarga.
- 8203 Desestimar solicitud mediante escrito de fecha 11/05/2011 con número de entrada 34307 solicitando licencia municipal de reserva de espacio para carga y descarga.
- Del 8204 al 8206 Estimar solicitudes para renovación de material por sustitución de vehículo de licencia municipal de autotaxi.
- 8207 Autorizar permiso municipal de conductor de autotaxi.
- 8208 Estimar solicitud autorizando clases prácticas de la Autoescuela Rivera.
- 8259 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de diciembre de 2011.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Cultura, Educación y Fiestas Mayores

- 7554 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público consistente en un concierto a cargo del grupo musical "AMARAL".

ÁREA DE URBANISMO

- 7545 Rectificación de resolución dictada el día 14 de noviembre de 2011.
- 7969 Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por REMALUZ S.L.
- 7970 Dar cumplimiento a sentencia 230/2007 de fecha 5 de julio de 2007, recaída en procedimiento ordinario 391/2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2.
- 7971 Dar cumplimiento a sentencia 2245/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario 681/2006.
- 7972 Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28.04.11.
- 8210 Iniciar expediente de cambio de calificación jurídica como bien patrimonial de la porción de suelo de viario público necesario para la instalación de ascensor en el edificio de Calle Juan Garay nº2.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

16.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna.-

17.- Ruegos y preguntas.-

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dice: ¿hay algún ruego o alguna pregunta? Sí, Sr. Esteban.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Nosotros como Grupo, tenemos varias preguntas, unas las haré yo y otras las hará la Concejala Vanesa. Yo quería preguntarle, lo que pasa es que no está D^a

María Muñiz, que la felicitamos desde nuestro Grupo. Yo la conocí dando a luz aquí, y ahora es abuela. ¿Verdad?, Bueno, yo quería preguntarle, bueno, se recoge y se le pasa..., que me dijera todas las salidas que ha habido en estos dos últimos años desde el Parque de Bomberos a la provincia de Almería, las salidas que se han efectuado por requerimiento de otros municipios, y también saber si esos servicios que se han prestado desde el parque de Bomberos de Almería, se han recibido ingresos por parte de esos Ayuntamientos. Esa es la primera pregunta.

La segunda, yo le felicito por la inauguración y porque hemos puesto al servicio el parque canino, pero le recuerdo también que aparte de los perros que pueden disfrutar de ese parque, hay ciudadanos que visitan y pasean por el Parque del Andarax y la verdad, es que en el Parque del Andarax no hay servicios abiertos, si algún ciudadano necesita utilizarlos, ni las fuentes de agua funcionan; por lo tanto, yo le rogaría al Equipo de Gobierno que por lo menos esos mínimos servicios estén funcionando para servicio de los ciudadanos.

El segundo ruego, sería que nos ha llegado por parte de algunos vecinos que utilizan la bicicleta, lo que es el Paseo Marítimo hasta llegar cerca de la gasolinera, frente al Parque del Andarax, donde ven la dificultad de seguir hacia el Parque porque, en ese punto, se da un gran tráfico, al no haber paso de peatones ni haber semáforos, pues se produce... pues puede haber ahí un accidente y porque allí la velocidad de los coches, van muy rápido. Por lo tanto, también sería un ruego de que por parte de Servicios Urbanos se intentara hacer algo para que el ciudadano que va en bicicleta, se introduzca dentro del Parque del Andarax sin tener que jugarse la vida en ese cruce. Esos serían las preguntas y los ruegos que les quiero hacer. Y ahora ya mi compañera Vanesa tiene algunos más.

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Yo voy a realizar cinco preguntas y dos ruegos. En primer lugar, la primera pregunta sería, que el Ayuntamiento de Almería está representado en la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar; este es un órgano de participación ciudadana, donde están representadas distintas administraciones, también participan los vecinos, organizaciones ecologistas y abordan los temas relacionados con este espacio natural. En las tres últimas sesiones ordinarias, el Ayuntamiento de Almería, ha dejado de asistir, entonces a mí me gustaría, primero, saber quién es el representante municipal en este órgano y en segundo lugar, cuáles son los motivos para esta reiterada y preocupante falta de asistencia.

En segundo lugar quería preguntar, y siento que no esté tampoco María Muñiz, por el tema del Consorcio Metropolitano de Transporte, y es que el Ayuntamiento también forma parte de este órgano. Hemos visto declaraciones en prensa, pero entendemos desde Izquierda Unida, que este es el espacio donde se tienen que dar las informaciones; nos gustaría saber, qué intenciones reales tiene el Equipo de Gobierno en relación con el Consorcio Metropolitano de Transporte en Almería y qué peticiones ha realizado este órgano en los últimos meses, que según estas declaraciones públicas en prensa, han sido rechazadas.

Por otro lado, las dos siguientes preguntas tienen que ver con materia de limpieza. Esta mañana en prensa hemos visto la deplorable situación

en que se encuentran las pistas deportivas a la espalda del Auditorio Maestro Padilla, las casetas y los servicios, que tanto vecinos como vendedores del mercadillo, como los deportistas que utilizan normalmente esas pistas, tienen que aguantar y es que parece una escombrera, hay basuras, hay plagas de pulgas, hay ratas, etc. generando muchísimos inconvenientes a distintos sectores de esta sociedad; entendemos cuándo va este Ayuntamiento a proceder a la limpieza de estas casetas.

Y en segundo lugar, nosotros hemos denunciado reiteradamente la acumulación de basuras y residuos en propiedades privadas de la Barriada de Cabo de Gata. El Ayuntamiento dispone de las medidas disciplinarias para que los propietarios acondicionen estos solares porque es una cuestión de seguridad y de ornato que exige la Ley. Nosotros nos preguntamos si han realizado algún requerimiento u orden dirigida a los propietarios para que procedan a limpiar estos solares en Cabo de Gata.

Las dos siguientes preguntas van relacionadas con temas culturales. Por un lado desde el 2003, en el que se adquirió la Casa de Valente, por parte de Izquierda Unida, y posterior a su adecentamiento, no se ha hecho en estos ocho años de gobierno absolutamente nada. En esta próxima legislatura en la que entramos, ¿existe algún proyecto cultural para llevarlo a cabo en la Casa de Valente, que permanece cerrada desde tiempos inmemoriales? Nosotros creemos que esto es importante y que debe de empezar a plantearse ya.

Y la siguiente pregunta, es que nos den información sobre la participación, tanto económica como en otros aspectos, del Ayuntamiento de Almería en las Jornadas de Teatro de Siglo de Oro. Entendemos que son unas Jornadas muy importantes que dan prestigio y que hacen que los ciudadanos de Almería se sientan orgullosos y queremos la información de en qué medida este Ayuntamiento va a participar y va a favorecer estas Jornadas.

Y las dos siguientes son dos ruegos. Uno es sobre el mapa de ruidos. Este Ayuntamiento en 2009 hizo una licitación pública y ordenó a una empresa a que hiciera un estudio sobre el mapa de los ruidos de la ciudad. Desde esta fecha y ya van para tres años, no se tiene conocimiento de si ese mapa ha sufrido alguna modificación ni en qué situación se encuentra.

Y por último, es un ruego que nos viene por parte del sector de los artesanos de Almería, y es que este Ayuntamiento tiene una gran colección de piezas de alfarería que han sido donadas por los artesanos sucesivamente en las ferias que se han ido celebrando en nuestra ciudad cada año. A nosotros, nos ha trasladado la preocupación por la falta de uso que se le está dando a esas piezas, así que desde Izquierda Unida rogamos que este Ayuntamiento estudie la viabilidad de darle algún uso cultural a esta colección de alfarería, como podría ser mostrándola en algunas dependencias municipales, realizar exposiciones temporales, darle algún sentido turístico y fomento de la artesanía, porque hay algunas piezas que tienen gran valor, los artesanos ya han fallecido algunos de los que donaron esas piezas, son piezas únicas que forman parte de nuestra historia endogámica y por lo tanto creemos que hay que darles utilidad. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Bueno, el primer ruego que voy a hacer es, por favor, que nos de al Grupo Municipal Socialista el mismo minuto que le está dando a todos los demás compañeros, porque a nosotros nos pone el minuto, pero los demás se han tirado como cinco o seis, calculado como mínimo, entonces queremos los mismos minutos, es un ruego con la más absoluta...con el más absoluto cariño.

El Sr. Alcalde manifiesta: El minuto de Vds. no ha sido un minuto, ha sido más de un minuto.

La Sra. Rodríguez Foruria dice: No, pero ha sido una cosa muy fuerte que calle a una compañera cuando los demás compañeros han seguido hablando todos los minutos que querían; pero bueno, con todo el cariño del mundo.

El Sr. Alcalde contesta: Con tercera intervención D^a Clara Inés, con tercera intervención.

Continúa la Sra. Rodríguez Foruria y dice: Y luego a Carlos, que no me gustaría que te fueras de Concejal, pero cuando quieras te enseño una factura, que por el cariño que te tengo no me gustaría que te fueras, pero te la enseño cuando quieras. Bueno, voy ya a las preguntas.

Yo siempre a Venzal; quiero saber las previsiones de recaudación si se han cumplido, las previsiones que había. Luego queremos saber desde el Grupo Municipal, qué deudas contraídas y no pagadas hay y, sobre todo, saber si el compromiso que adquirió el Sr. Venzal a no llevar extrajudiciales en el año en curso, si lo sigue manteniendo. Recordarle que dijo, que lo dijo el año pasado, al cierre del ejercicio del año pasado, llevábamos, según la Cámara de Cuentas, el 47% del presupuesto, el mayor de toda Andalucía, casi cuarenta millones de euros.

Bueno, otra es que queremos saber por qué la Gerencia de Urbanismo no administra sus propios recursos.

Otra es que con respecto a las concesiones, bueno, yo ya hice intervención y rueda de prensa con respecto a las concesiones, de que se estaban engordando las concesiones, pero en esto, un particular a la de parques y jardines, que ya que se ha incrementado en el nuevo presupuesto en dos millones de euros, por qué todos los barrios no tienen un parque, cuando no lo tienen; entonces yo creo que deberían tener el mismo derecho.

Luego otra pregunta que quiero hacer, es la Ordenanza de Feria, que se aprobó ya en la moción presentaba creo que nada más terminar feria, en septiembre o por ahí, luego se le mandó un escrito el día 6 de septiembre, pidiendo reunión para ver la Ordenanza, luego salió la Concejala diciendo que se iban a reunir con los colectivos y no sabemos nada, si se han reunido o si no se han reunido, al Grupo Municipal no ha llegado nada.

Y ya por último pues, no está María, pero quiero saber que me dijo que sobre el tema del ORA iban a verlo con los técnicos y con los juristas y

no se ha visto nada, no sabemos cómo sigue estando el tema del ORA, está dando muchos problemas a la ciudadanía y queremos, por favor, que se tomen medidas.

Y luego directamente al Alcalde. Le he pedido en dos ocasiones la carta informativa de que le llegue a los ciudadanos, una carta informativa de todas las subidas de todas las Ordenanzas y me gustaría que también se cumpliera. Gracias, nada más.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sí, Sr. Segura.

Hace uso de la palabra Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: Muchas gracias. Sra. Martínez Labella, queremos saber en qué estado se encuentran las licitaciones, supuestamente se iban a subdividir en tres, por una parte los servicios digitales, por otra parte el portal del Ayuntamiento y por otro lado la red semafórica. Recuerdo que ahora estamos todavía con contratos menores y se dijo hace ya algún tiempo que se iban a hacer los pliegos, estamos ya en febrero y queremos saber en qué estado se encuentra y cuándo se va a licitar finalmente. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Segura. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sra. Núñez.

Hace uso de la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde y dice: Gracias Sr. Alcalde. Una primera pregunta sobre la Banda Municipal de Música. En los últimos meses han aparecido diversas informaciones que apuntaban al traslado de la sede de la Banda, primero al Edificio Polivalente del Toyo y en último lugar, hace unos días, al Centro Cívico de Cortijo Grande, y nos gustaría saber cuál va a ser definitivamente la sede de la Banda, si ya se ha decidido y si se ha tratado de consensuar esta decisión con los trabajadores afectados.

Una segunda pregunta relativa al Museo de la Ciudad. El 4 de julio de 2011, se aprobó en pleno un suplemento de crédito por importe de 100.000 euros para la partida destinada al Proyecto de Musealización, Museo de la Ciudad, según consta en el informe del Área, se ha adquirido el compromiso de poner en marcha el Museo de la Guitarra y nos gustaría saber cuál es el estado del proyecto y si existe una fecha estimativa para la inauguración del mismo.

También nos gustaría preguntar sobre la gestión de la Escuela Municipal de Música, si ya es definitiva la decisión del Ayuntamiento, como ya ha aparecido en prensa de gestionarla de forma privada a través de una concesión administrativa.

También nos gustaría saber, respecto a la Casa de Antonio de Torres en La Cañada, el uso que se le está dando en la actualidad a la misma, si está cedido su uso de forma exclusiva a algún colectivo y si existe algún tipo de horario de apertura o de programación regular de actividades; decirle al Concejal que solicité visitarla o comuniqué que iba a visitarla hace aproximadamente tres meses y me ha sido imposible, porque cada vez que he ido estaba cerrada y si hay algún tipo de horario o me puede poner alguna facilidad, se lo agradecería.

Por último, también respecto a temas culturales. En los presupuestos aparece una partida para Carnavales de 40.000 euros, destinadas a la celebración de esta fiesta mayor; sin embargo el Sr. Alcalde aseguró hace unos días que la partida ascendía a 50.000 euros, solamente una aclaración, nos gustaría saber exactamente cuál es el presupuesto destinado y si se ha previsto ampliarlo por algún motivo.

Y por último, respecto a la tasa por lápida de la Ordenanza de Cementerios, nos gustaría, porque creo que en el anterior punto no ha quedado muy claro, solamente saber, quienes opten, como dijo el Concejal que era posible optar por comprar la lápida en otra empresa distinta a la concesionaria, cuál es el procedimiento que se va a seguir para esas personas, si tienen que adquirir obligatoriamente la concesión del nicho con las lápidas y se habilitaría algún tipo de devolución de ese importe, o si directamente se puede solamente comprar o adquirir la concesión de la unidad de enterramiento y comprar la lápida en cualquier otro sitio sin tener que abonar previamente esa tasa.

El Sr. Alcalde dice: Sí, Don Rafael.

Hace uso de la palabra Don Rafael Guijarro Calvo y dice: Sí, yo quiero que le transmita a María Muñiz la felicitación del Grupo Socialista por ser abuela, en primer lugar y en segundo lugar, quería comentarle o rogarle que ya en varias ocasiones se lo hemos comentado, que desde el inicio de la legislatura, hemos solicitado casi ochenta y tres peticiones de documentación, a la que solamente se nos ha contestado a diez. No hace falta que le recuerde el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y por lo tanto, considero y le pido y le ruego, por favor que lo tenga en cuenta.

Y la siguiente sería para la Concejala de Hacienda, al solicitarle información de por qué no se contempla en el presupuesto de 2012, las deudas o los préstamos que tienen las Empresas Municipales de Almería, fundamentalmente Almería XXI y EMISA. Yo tengo un informe del Interventor en el que establece que las deudas o préstamos de Empresas Municipales, una vez aprobadas, deben de recogerse en el informe de Tesorería, en el concepto de gastos financieros y amortización de préstamos, y en ningún caso aparecen estas entidades en el presupuesto de 2012. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Guijarro. ¿Algún ruego o pregunta más? Sí, Sra. Plaza.

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice. Gracias Sr. Alcalde. La primera pregunta va en relación al Área de Cultura. El 1 de marzo de 2009, prescindieron de los vigilantes del Colegio de la Chanca y cuatro días después se produjo el primer robo. El 28 de abril de 2009, nosotros presentamos una moción en este pleno, donde pedíamos que se volviera a poner al vigilante que Vds. mismos habían despedido y votaron en contra. Hasta seis denuncias se han presentado en Comisaría y numerosos escritos del Ayuntamiento. El Concejal de Cultura, ha salido diciendo que era competencia de la Junta de Andalucía, que incluso me acompañaba a mí, que estaba dispuesto a acompañarme a la Junta, bueno pues yo quiero decirle que lo primero que hice fue llamar a la Junta de Andalucía y no es competencia de la Junta de Andalucía, es competencia

municipal, exclusivamente municipal, pero no porque lo diga yo ni porque lo diga el Delegado, sino porque la Ley Andaluza 17/2007, en su artículo 171 lo señala, que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil y primaria, corresponderán al municipio respectivo. No le estamos pidiendo una nueva valla porque se deba a un problema de la estructura de la misma, sino en la necesidad de elevar la misma en consecuencia de la falta de vigilancia interior que hay en el Centro. La Junta de Andalucía, tengo que decirle que va a hacer una actuación ahora mismo de 643.000 euros para reforma y adecuación del Centro y le querría preguntar si piensa hacer alguna actuación con respecto al mismo.

Con respecto a Asuntos Sociales, en abril de 2009, presentamos a este pleno una moción para que se creara una Comisión de Accesibilidad y a partir de ahí presentar un plan de accesibilidad para toda la ciudad de Almería. Se aprobó por unanimidad y no sólo no se ha hecho el plan, sino que tampoco se ha creado ni siquiera la Comisión, y le quería preguntar si la piensan poner en práctica.

Luego un ruego, también para Asuntos Sociales; es que tenemos constancia de que hay una serie de observatorios dentro del Área, como puede ser el observatorio de discapacidad o el de drogodependencias... y como nosotros hemos pedido en numerosas ocasiones que se crearan esos observatorios, nos gustaría que nos incluyeran a los Concejales de la oposición, bueno, yo no soy nadie para hablar por Izquierda Unida, pero supongo que también estarán de acuerdo, que nos incluyeran a los Concejales para poder participar en esos observatorios.

Con respecto al Área de Igualdad, pues prácticamente parecido a lo de la moción de discapacidad. En Abril de 2010, presentamos una moción para que se creara el plan de la trata, con fines de explotación sexual, se aprobó por unanimidad; en este caso sí es verdad que se ha creado la Comisión, nos hemos reunido tres veces, o tres o cuatro veces, pero no hemos avanzado más allá de lo que es el índice, un esquema, y me gustaría preguntarle si nos piensa reunir otra vez, si vamos a avanzar, si realmente se va a crear ese plan, y eso.

Luego con respecto al Área de Salud y Consumo, desde julio de 2009, estamos denunciando problemas con el mercadillo de la Plaza de Toros, en febrero de 2010, dejaron de ponerse los puestos con regularidad, se ponían una semana sí y otra no, por las obras del parking de la Avenida de Vilchez; prometieron que después de las obras del parking se iban a volver a poner todas las semanas, pero se ponen justo la mitad, venden justo la mitad, además de que supone un trastorno para las clientas de ese mercadillo. Ahora parece ser, tenemos entendido, no sabemos si es cierto o no, lo hemos oído, que van a haber unas obras en la zona de la Plaza de Toros y nos gustaría saber qué va a pasar con el mercadillo, si realmente van a haber esas obras, si han pensado alguna ubicación o qué va a pasar.

Hoy, lo mismo que ha dicho la compañera Vanesa, nos hemos desayunado con la noticia de los aseos del mercadillo del Zapillo, que no se puede entrar, porque es un foco de infección, tanto por basuras, como por las pulgas, las garrapatas e incluso ratas. No solamente afecta al mercadillo, afecta también a los ciudadanos que van a jugar a las pistas

deportivas y bueno, es verdad que no está en el centro de la ciudad, como Vds. arreglan todo el centro, está en un barrio que no es el centro, pero, ¿piensan hacer alguna actuación con respecto al mismo?

Siguiendo con el mercadillo del Zapillo, tenemos entendido también que van a hacer la Ciudad de los Niños, en lo que es el mismo, en lo que es el antiguo recinto ferial, justo donde está ahora el mercadillo de los sábados y nos gustaría saber qué va a ocurrir con ese mercadillo.

Y para terminar, el aseo de Los Ángeles, que ha salido en prensa y lo hemos denunciado, desde octubre de 2011, lleva cerrado un aseo del mercadillo de Los Ángeles, concretamente el de caballeros. Vd. Sr. Sánchez creo que argumentaba que era porque habían robado saneamientos... y no es lo mismo que a mí me han transmitido los comerciantes, que me han dicho que era por un latiguillo, pero bueno, sin entrar en el fondo que nos da lo mismo el fondo de la cuestión, lo que sí nos gustaría saber es cuándo se va a solucionar porque las clientas ya tienen que ir a los bares de alrededor, porque es una situación muy caótica y muy desagradable que vayan con los niños y cuando están con los niños entren los hombres... y como pueden comprobar tiene que ser una situación desagradable. Quiero saber si lo piensan arreglar o cuándo lo van a arreglar y ya está. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. Plaza. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Bien, para responder ruegos y preguntas. Sr. Venzal.

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice. Bien, con brevedad porque he sido interpelado poco, Sra. Rodríguez, yo le pediría por favor, parafraseando a mi Presidente Nacional Don Manuel Fraga, que aquí no hay ni tutelas ni tutías, que cuando tenga preguntas para la Concejalía de Hacienda se dirija a la Sra. Concejala. Es Vd. un poco machista, el Sr. Guijarro se las dirige directamente a ella. Le pediría que en lo sucesivo se las dirigiera a ella.

Y por lo que respecta a la pregunta referida a Urbanismo, y lo digo en un buen tono, era parafraseando al Sr. Fraga, en el Congreso Nacional en que delegó en el Sr. Aznar la Presidencia del Partido; y para la pregunta referida a la gestión de los recursos de Urbanismo, mire el Ayuntamiento es un todo, lo concebimos como un todo, lo concebimos como un equipo; tan importantes son los servicios esenciales como la recogida de residuos, la jardinería o el transporte público como la cultura, los asuntos sociales. Los recursos que genera Urbanismo, no hacemos como en otros municipios que nosotros mismos los gestionamos para mayor presencia o actividad de Urbanismo; van a las arcas municipales comunes y ahí desde la Alcaldía y con la Concejala de Hacienda, se redistribuyen, por tanto no es un item más.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. En cuanto a las preguntas referidas a la Sra. Muñiz, cuando esté ella, se las vamos a trasladar al objeto de que las pueda contestar en su momento. Sí, Sra. Martín.

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: Sí, brevemente quiero contestarle a la Sra. Plaza. En primer lugar en cuanto al plan de accesibilidad, creo, tendría que mirarlo, no quiero tampoco decir nada en lo que pudiera equivocarme, pero que es una cuestión que tenemos que

ver con el Área de Obras Públicas porque efectivamente es una cuestión más de accesibilidad y bueno, rescataré la moción y podemos verlo porque creo y considero que es una cosa interesante en la que podemos trabajar.

Y con respecto al Observatorio, no, no Sra. Plaza porque Vd. ya pertenece, como pertenecen todos los Grupos Políticos en proporción al número de Concejales, Vd. pertenece al Consejo Municipal de Discapacidad, entonces permita al Equipo de Gobierno que tenga un Observatorio junto con las Asociaciones, en este caso, con las entidades del ámbito de la discapacidad, que nos podamos reunir con ellos y que puedan hacernos, bueno, lo que estimen conveniente, créame que yo no pertenezco a ningún Observatorio de la Junta de Andalucía, lo que es lógico y yo creo que Vds. están representados suficientemente en el Consejo Municipal de Discapacidad, que además unas alegaciones y unas consideraciones que la verdad que son muy... son buenas y que nos gustaría tenerlas en cuenta.

El Sr. Alcalde dice: Sí, Sr. Fernández Pacheco, Don Ramón.

Hace uso de la palabra Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, y dice: Muchas gracias Alcalde. A mí se me han hecho muchas preguntas, yo simplemente, bueno, ya todas serán contestadas por escrito, simplemente me gustaría hacer una aclaración respecto a la pregunta que me ha hecho la Sra. Plaza respecto al Colegio de La Chanca; como ella bien ha dicho, la legislación aplicable que son sendos Decretos de la Junta de Andalucía, dicen que la competencia de los Ayuntamientos en este caso, llega a la conservación, al mantenimiento y a la vigilancia. Y en el marco de esas competencias, el Ayuntamiento de Almería cumple, ya que el año pasado, nada más que el año pasado, realizó un total de dieciocho actuaciones en ese Centro. Respecto al tema de la inseguridad, pues da la casualidad que yo tengo aquí el escrito que presenta la propia Directora del Centro, en el que dice literalmente: "le pido que contemplen la posibilidad de levantar un muro en el lugar que ocupan las vallas, para no tener más problemas con gente que entra en el Centro sin autorización y circula a su libre albedrío, ocasionando perjuicios y problemas para la comunidad educativa". Entonces, haciendo caso a la propia Directora, como el problema de la inseguridad, no viene por la falta de vigilante, sino que viene por la falta de un muro, por eso yo le dije, que yo la acompañaba encantado a ver a quien tiene la competencia, que es la Junta de Andalucía. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sí, adelante.

Hace uso de la palabra D^a Ana María Martínez Labella y dice: Sí respecto a los pliegos del contrato que incluía los servicios de la Ciudad Digital, decirle que el pliego de los semáforos, que es el que más nos urge, porque el que está con contratos menores, está prácticamente terminado y yo espero que a lo largo de este mes pueda salir la adjudicación. Respecto a la Administración Electrónica, por parte de los técnicos, está prácticamente ultimado el pliego técnico, y trabajar en el administrativo que se tardará bastante poco y también pues esperamos que a lo largo de este mes de febrero, más hacia marzo, se pueda sacar. Y nos quedarían pendientes las Transmisiones de la Policía, que ese va a tardar un poco más.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. Martínez. Sr. Sánchez.

Hace uso de la palabra Don Carlos Sánchez López y dice: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Contestando a las diferentes preguntas que se han hecho; a la Sra. Núñez, decirle y aclararle que efectivamente, la lápida es pre necesidad, por lo tanto cualquier persona puede contratar un marmolista, no tiene por qué ser la Empresa y en ese momento se le devuelve automáticamente el precio. ¿Esto por qué lo hacemos?; yo creo que ahí vamos a estar todos de acuerdo. El Cementerio, hasta ahora cuando se construían los nichos o cuando algún nicho quedaba libre, estaba totalmente hueco; primero es peligroso y segundo a nivel estético, es cierto que queda bastante mal y de hecho ya, prácticamente en ningún cementerio de capital de provincia permite eso. De manera que nosotros ponemos el aplacado, se mantiene el nicho por seguridad también cerrado y entonces, ese es el motivo por el que se cobra pre necesidad, pero automáticamente en el momento que el ciudadano quiere comprar una lápida que no sea a la empresa concesionaria, se retira, porque además ese es el sistema que actualmente tenemos, ya no es el de antes que estaba totalmente sellado con cemento, incluso a la hora de retirar la lápida se rompía, ya va con unos atornillajes que permiten quitar y poner la lápida.

Contestando también a la Sra. Clara Inés, le leo textualmente... Yo antes de venir al pleno, le he pedido al coordinador municipal del Servicio del Cementerio, un técnico de la Casa, que me diga en qué estado se encuentran todas las tasas y me pone lo siguiente: "en relación con la solicitud del epígrafe 14.1, literalmente "transporte de restos cadavéricos", le informo que la tasa no se está cobrando. La misma tiene como objetivo el traslado del difunto y los familiares del Tanatorio-Crematorio, al recinto del cementerio. Dicho traslado se realizará mediante vehículo ecológico, implicará incluso varios viajes en aquellos casos en que la familia directa sea numerosa. Dicho precio es mucho más barato que el que las empresas funerarias están cobrando como por ejemplo en Almería por sólo transportar el difunto en un recorrido muy similar. También la tasa está prevista para los traslados necesarios cuando se realice el cerramiento total de todo el cementerio y así prestar un servicio integral al difunto y sus familiares". Reitero que incluso el propio informe del coordinador municipal del servicio de cementerio, dice que no se está cobrando.

A la Sra. Plaza, contestarle que ya hemos tenido diferentes reuniones respecto al mercadillo, tanto de la Plaza de Toros como el del sábado, del Zapillo, con la Federación de Comercio Ambulante y con los técnicos municipales, estamos viendo en qué plazos se van a hacer esas obras para reestructurar el mercadillo, evidentemente con el menor daño posible a los vendedores y con la mayor agilidad posible para ganar tiempo y hacer la obra lo antes posible. No le puedo adelantar nada más, porque estamos teniendo reuniones, hace de hecho, si no recuerdo mal, el miércoles o el jueves tuvimos ya la primera.

Respecto al aseo de Los Ángeles, le comunico que ya se ha puesto en contacto con el Área de Servicios Urbanos y le confirmo que ha habido numerosos robos en el mercado de Los Ángeles, así nos lo traslada incluso el responsable municipal del mercado de Los Ángeles; es cierto

que hay un aseo averiado y por eso se ha cerrado, también por seguridad, pero también le digo que el otro aseo está habilitado. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Abad.

Hace uso de la palabra D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez y dice: en cuanto a las previsiones de recaudación que me pregunta la Concejala Clara, le tengo que decir que el Estado tiene establecido la participación en los tributos del estado, pero que todas las demás tasas e impuestos locales, están recogidos en el presupuesto.

Y en cuanto al presupuesto de Emisa y Almería XXI, aquí se han aprobado las cuentas anuales y se aprueban en las sociedades, o sea, que están todas... son concedores de ellas.

El Alcalde dice. Muchas gracias. Sra. de Haro.

Hace uso de la palabra D^a Dolores de Haro Balao y dice: Muchas gracias Alcalde. Bueno, respecto a la primera pregunta que nos ha efectuado la Sra. Clara de cómo llevamos la Ordenanza de Feria, decirle que en breve estará ultimado un borrador que nos servirá como instrumento de trabajo para reunirnos con todos los colectivos implicados en la organización de la misma.

Con respecto a la segunda pregunta que ha efectuado la Sra. Núñez, acerca de los gastos de Carnaval, decirle, que efectivamente en el presupuesto de Fiestas Mayores ha una partida contemplada de 40.000 euros, pero también hay otra partida general dedicada a premios de los concursos que a lo largo del año parten desde esta Concejalía; por ello y atendiendo a la cifra que había dado el Alcalde, tenemos dinero, que no hace falta hacer ninguna ampliación, sino que está destinado a premios y también percibiremos ingresos por taquilla que a pesar de que las entradas para todas las semifinales y la final tienen precios asequibles y populares, como son cinco euros y diez euros, los ingresos que se efectúen a través de taquilla, pues también servirán para atender gastos menores de la organización del Carnaval. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. De Haro. Sr. Guzmán.

Hace uso de la palabra Don Manuel Guzmán de la Roza y dice: Sra. Vanesa, mañana mismo van a ir a limpiar el cuarto de baño del antiguo Recinto Ferial que ha tenido unos desastres por problemas vandálicos. Han robado todo, han robado los váteres, han robado todo, vamos a acondicionarlo y vamos a clausurarlo hasta que podamos acondicionarlo completamente. En la zona norte existe otro baño que estamos acondicionando para ponerlo en funcionamiento y ponerlo a disposición de los vendedores del mercadillo fundamentalmente que son los que lo utilizan y después también de aquellos usuarios, de aquellos ciudadanos que hacen uso de las pistas deportivas del recinto ferial. Pero como Vd. bien sabe, ahí también vamos a hacer una inversión, que empieza en este año, importante para la ciudad de Almería, como va a ser el Parque de la Ciudad de los Niños y lógicamente están afectadas estas dos instalaciones por este Parque y lógicamente pues la inversión que vayamos a realizar no parece

lógico que sea alta cuando en un plazo breve de unos meses, empezariamos con la ejecución de esa obra.

Dicho eso, también recordarle a la Concejala D^a Inés, ya le ha contestado mi compañero. Nosotros cuando realizamos cualquier tipo de inversión en la ciudad, normalmente intentamos consensuarla con las Asociaciones de Vecinos y con todos los agentes que están implicados. Este es el caso de los vendedores del mercadillo de la Plaza de Toros y del Recinto Ferial y ya hemos tenido reuniones con ellos para explicarles en lo que va a consistir la obra. Lo que sí le pido es una cosa, Vd. ha dicho textualmente que ha escuchado que se va a hacer obras en la Plaza de Toros. Si se lee Vd. el presupuesto del Ayuntamiento y el anexo de inversiones, hay una partida concreta que dice que se van a hacer obras en la Plaza de Toros, concretamente en el entorno del Alerón Eslava, asimismo también en el Ferial con la ciudad de los Niños. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Guzmán. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-